

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



**Colegio
Ntra. Señora
de las Nieves**

CURSO 2026/2027

Aprobada por el Claustro: 28 de octubre de 2026

Aprobada por el Consejo Escolar: 29 de octubre de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1. Fundamentación del Plan de Acción Tutorial.....	8
1.1. Naturaleza y finalidad del Plan de Acción Tutorial.....	8
1.2. La acción tutorial como dimensión transversal de la función docente.....	8
1.3. Relación del PAT con los documentos institucionales del centro.....	9
1.4. Función del tutor o tutora como figura de referencia del alumnado y las familias.....	10
1.5. Participación corresponsable del equipo docente, Departamento de Orientación y demás profesionales del centro.....	11
1.6. Finalidades generales del PAT en el marco de la formación integral del alumnado.....	12
2. Marco normativo y documental de referencia.....	14
2.1. Normativa estatal aplicable a la acción tutorial, orientación, convivencia e inclusión.....	14
2.2. Normativa de la Comunidad de Madrid sobre tutoría, convivencia y atención a las diferencias individuales.....	15
2.3. Relación con el Proyecto Educativo de Centro.....	16
2.4. Relación con la Programación General Anual.....	17
2.5. Relación con el Plan de Convivencia.....	18
2.6. Relación con el Plan Incluyo.....	18
2.7. Relación con el Reglamento de Régimen Interior.....	19
2.8. Relación con el Plan Digital de Centro y el Proyecto Bilingüe.....	20
3. Principios generales de la acción tutorial.....	22
3.1. Personalización de la respuesta educativa.....	22
3.2. Prevención y detección temprana de dificultades.....	23
3.3. Inclusión, equidad y atención a las diferencias individuales.....	23
3.4. Convivencia positiva, bienestar y protección del alumnado.....	24
3.5. Orientación educativa, académica y profesional.....	25
3.6. Coordinación docente y corresponsabilidad educativa.....	26
3.7. Colaboración con las familias.....	26
3.8. Evaluación, trazabilidad y mejora continua.....	27
4. Objetivos generales del Plan de Acción Tutorial.....	29
4.1. Objetivos relacionados con el acompañamiento personal y emocional del alumnado.....	29
4.2. Objetivos relacionados con el seguimiento académico y la mejora del aprendizaje.....	30
4.3. Objetivos relacionados con la convivencia, la prevención de conflictos y el buen trato.....	31
4.4. Objetivos relacionados con la inclusión y la atención a las diferencias individuales.....	31
4.5. Objetivos relacionados con la orientación académica y profesional.....	32
4.6. Objetivos relacionados con la participación del alumnado.....	33
4.7. Objetivos relacionados con la comunicación y colaboración con las familias.....	34
4.8. Objetivos relacionados con la coordinación docente y la evaluación del PAT.....	35
5. Relación del PAT con el Plan de Convivencia.....	37
5.1. El PAT como instrumento de concreción del Plan de Convivencia.....	37
5.2. Prevención de conflictos desde la acción tutorial.....	38
5.3. Detección temprana de situaciones de maltrato, aislamiento, acoso o ciberacoso.....	38
5.4. Intervención tutorial ante conflictos de aula o grupo.....	39
5.5. Trabajo sistemático de valores, respeto, empatía y responsabilidad compartida.....	40
5.6. Participación del alumnado en la mejora del clima escolar.....	40
5.7. Coordinación con el Coordinador de Bienestar y Protección.....	41

5.8. Relación con los protocolos especiales ante cualquier tipo de violencia.....	42
5.9. Prevención y mejora de la convivencia desde la acción tutorial.....	42
5.9.1. Análisis del protocolo de intervención de la Subdirección General de Inspección Educativa.	43
5.9.2. Difusión de documentación y buenas prácticas entre tutores y equipos docentes.....	43
5.9.3. Esquema interno de actuación ante indicios de acoso escolar.....	44
5.9.4. Elaboración participativa de normas internas de grupo.....	45
5.9.5. Uso de sociogramas, Sociescuela y herramientas de análisis grupal.....	45
5.9.6. Actividades de cohesión, empatía y ayuda entre iguales.....	46
5.9.7. Debates, vídeos, role playing, dinámicas cooperativas y actividades de reflexión.....	46
5.9.8. Seguimiento, evaluación y puesta en común de las actuaciones tutoriales de convivencia...	47
6. Medidas de acción tutorial.....	49
6.1. Medidas dirigidas al grupo completo.....	49
6.1.1. Construcción y revisión de normas de aula.....	49
6.1.2. Prevención de la violencia y rechazo de cualquier forma de maltrato.....	49
6.1.3. Identificación de conductas de acoso, abuso, humillación o exclusión.....	50
6.1.4. Educación emocional y autorregulación.....	50
6.1.5. Resolución pacífica de conflictos.....	50
6.1.6. Cohesión grupal y sentimiento de pertenencia.....	51
6.1.7. Participación responsable del alumnado.....	51
6.1.8. Uso adecuado de redes sociales y dispositivos digitales.....	51
6.1.9. Sensibilización sobre la diversidad.....	51
6.1.10. Corresponsabilidad del grupo ante situaciones de aislamiento o sufrimiento.....	52
6.1.11. Análisis de redes de relación, liderazgos, roles grupales y dinámicas de exclusión...	52
6.2. Medidas individuales con alumnos.....	52
6.2.1. Conocimiento personal del alumno.....	52
6.2.2. Seguimiento académico individualizado.....	53
6.2.3. Seguimiento emocional y conductual.....	53
6.2.4. Integración social y habilidades de relación.....	53
6.2.5. Autoestima, autonomía y responsabilidad personal.....	54
6.2.6. Condicionantes familiares relevantes para el proceso educativo.....	54
6.2.7. Necesidades específicas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje.....	54
6.2.8. Riesgo de absentismo, desmotivación o desconexión escolar.....	54
6.2.9. Conflictos de convivencia y situaciones de vulnerabilidad.....	54
6.2.10. Entrevistas personales con el alumno.....	55
6.2.11. Coordinación con la familia.....	55
6.2.12. Derivación al Departamento de Orientación cuando proceda.....	55
6.3. Medidas dirigidas a las familias.....	55
6.3.1. Reuniones generales de inicio de curso.....	55
6.3.2. Entrevistas individuales de seguimiento.....	56
6.3.3. Información sobre evolución académica, personal y social.....	56
6.3.4. Información sobre medidas educativas adoptadas.....	56
6.3.5. Orientación sobre hábitos de estudio, autonomía y responsabilidad.....	56
6.3.6. Orientación sobre convivencia, uso de dispositivos y desarrollo personal.....	56
6.3.7. Coordinación ante dificultades académicas, emocionales o sociales.....	57
6.3.8. Comunicación mediante canales oficiales del centro.....	57

6.3.9. Seguimiento de acuerdos educativos.....	57
6.3.10. Acompañamiento familiar en procesos de orientación académica y profesional.....	57
7. Medidas de orientación personal, escolar, académica y profesional.....	59
7.1. Educación Infantil.....	59
7.1.1. Adaptación al centro y acogida emocional.....	59
7.1.2. Desarrollo de la autonomía personal.....	60
7.1.3. Adquisición de hábitos básicos.....	60
7.1.4. Educación emocional y socialización.....	60
7.1.5. Observación sistemática del desarrollo evolutivo.....	61
7.1.6. Detección temprana de dificultades.....	61
7.1.7. Coordinación con familias y orientación.....	62
7.2. Educación Primaria.....	62
7.2.1. Seguimiento del aprendizaje y de la integración del alumnado.....	62
7.2.2. Desarrollo de hábitos de trabajo.....	63
7.2.3. Educación emocional y social.....	63
7.2.4. Prevención de dificultades escolares.....	63
7.2.5. Desarrollo progresivo de la autonomía y la responsabilidad.....	64
7.2.6. Coordinación entre tutor, especialistas y orientación.....	64
7.2.7. Orientación a las familias.....	64
7.3. Tercer ciclo de Educación Primaria: orientación educativa, académica y profesional.....	65
7.3.1. Autoconocimiento: intereses, capacidades y fortalezas.....	65
7.3.2. Hábitos de estudio y planificación del trabajo escolar.....	65
7.3.3. Transición a la Educación Secundaria Obligatoria.....	66
7.3.4. Información básica sobre la nueva etapa.....	66
7.3.5. Autonomía, responsabilidad y madurez personal.....	66
7.3.6. Acompañamiento emocional en los cambios madurativos.....	67
7.3.7. Primer acercamiento a la toma de decisiones académicas.....	67
7.3.8. Coordinación entre Primaria, Secundaria, Orientación y familias.....	67
7.4. Educación Secundaria Obligatoria.....	68
7.4.1. Seguimiento académico y personal.....	68
7.4.2. Prevención del abandono, la desmotivación y el absentismo.....	68
7.4.3. Técnicas de estudio y organización del trabajo.....	69
7.4.4. Educación emocional y afectivo-social.....	69
7.4.5. Convivencia, prevención del acoso y ciberacoso.....	69
7.4.6. Uso responsable de redes sociales y dispositivos digitales.....	70
7.4.7. Elección de materias, optativas e itinerarios.....	70
7.4.8. Orientación académica y profesional.....	71
7.4.9. Consejo Orientador.....	71
7.4.10. Coordinación con las familias.....	71
7.5. Bachillerato.....	72
7.5.1. Seguimiento del rendimiento académico.....	72
7.5.2. Técnicas de estudio, planificación y preparación de pruebas.....	72
7.5.3. Gestión emocional ante la exigencia académica.....	73
7.5.4. Orientación sobre EVAU.....	73
7.5.5. Información sobre universidad, ciclos formativos y otras vías formativas.....	74
7.5.6. Orientación sobre itinerarios, ponderaciones y salidas profesionales.....	74
7.5.7. Entrevistas individuales de orientación.....	74

7.5.8. Acompañamiento en la transición a estudios superiores.....	75
7.5.9. Coordinación con familias cuando proceda.....	75
8. Criterios de asignación de tutorías.....	77
8.1. Criterios pedagógicos de designación del tutor o tutora.....	77
8.2. Profesorado con docencia directa en el grupo.....	77
8.3. Preferencia por el docente con mayor número de horas en el grupo.....	78
8.4. Conocimiento del alumnado y capacidad de seguimiento.....	78
8.5. Capacidad de coordinación con el equipo docente.....	79
8.6. Disponibilidad para la atención a familias y seguimiento individualizado.....	79
8.7. Distribución equilibrada de responsabilidades tutoriales.....	80
8.8. Adecuación del perfil profesional del tutor a las necesidades del grupo.....	80
8.9. Especial consideración de grupos con necesidades específicas de seguimiento.....	81
9. Plan de coordinación de la acción tutorial.....	83
9.1. Estructura general de coordinación.....	83
9.1.1. Tutor o tutora.....	83
9.1.2. Equipo docente.....	84
9.1.3. Departamento de Orientación.....	84
9.1.4. Profesorado PT.....	84
9.1.5. Profesorado AL.....	85
9.1.6. TIS / TSIS y otros profesionales de apoyo.....	85
9.1.7. Coordinadores de etapa.....	85
9.1.8. Jefatura de Estudios.....	86
9.1.9. Dirección Pedagógica.....	86
9.1.10. Responsables de convivencia.....	86
9.1.11. Familias.....	87
9.1.12. Agentes externos.....	87
9.2. Coordinación entre tutor y equipo docente.....	87
9.2.1. Seguimiento de la evolución académica.....	88
9.2.2. Detección de dificultades.....	88
9.2.3. Unificación de criterios educativos.....	88
9.2.4. Seguimiento de la convivencia.....	89
9.2.5. Coordinación de medidas ordinarias.....	89
9.2.6. Preparación de juntas de evaluación.....	89
9.2.7. Seguimiento de acuerdos adoptados.....	89
9.3. Coordinación entre tutor y Departamento de Orientación.....	90
9.3.1. Detección y valoración de necesidades.....	90
9.3.2. Propuesta de medidas educativas.....	90
9.3.3. Seguimiento de alumnado con necesidades específicas.....	90
9.3.4. Orientación a familias.....	91
9.3.5. Intervención individual o grupal.....	91
9.3.6. Prevención de dificultades emocionales, sociales o de convivencia.....	91
9.3.7. Participación en juntas de evaluación.....	92
9.3.8. Elaboración o seguimiento de planes individualizados.....	92
9.4. Coordinación con PT, AL, TSIS y otros profesionales de apoyo.....	92
9.4.1. Intercambio de información relevante.....	92
9.4.2. Seguimiento de medidas de apoyo.....	92
9.4.3. Evaluación de progresos.....	93

9.4.4. Adaptación de materiales y metodología.....	93
9.4.5. Coordinación con familias.....	93
9.4.6. Participación en reuniones cuando sea necesario.....	93
9.5. Coordinación con familias.....	93
9.5.1. Reuniones generales.....	94
9.5.2. Entrevistas individuales.....	94
9.5.3. Comunicación ordinaria.....	94
9.5.4. Seguimiento de acuerdos.....	94
9.5.5. Información sobre evolución académica y personal.....	94
9.5.6. Colaboración ante dificultades de convivencia, aprendizaje o integración.....	95
9.6. Coordinación con agentes externos.....	95
9.6.1. Servicios sociales.....	95
9.6.2. Servicios sanitarios y salud mental.....	95
9.6.3. EOEP o equipos específicos, cuando proceda.....	96
9.6.4. Policía Nacional, Policía Municipal, Guardia Civil y Agentes Tutores.....	96
9.6.5. INCIBE y entidades especializadas en seguridad digital.....	96
9.6.6. Universidades, entidades formativas y servicios de orientación.....	96
9.6.7. Otros profesionales que intervengan con el alumno o la familia.....	97
10. Acción tutorial para la atención a las diferencias individuales.....	98
10.1. La acción tutorial como vía de detección de necesidades y barreras.....	98
10.2. El tutor como figura clave en la identificación inicial de dificultades.....	98
10.3. Coordinación de medidas ordinarias y específicas desde la tutoría.....	99
10.4. Seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	99
10.5. Atención al alumnado vulnerable, con dificultades de integración o riesgo de absentismo.....	100
10.6. Participación del alumnado en la vida del centro.....	100
10.7. Inclusión, reconocimiento y pertenencia al grupo.....	101
10.8. Relación entre inclusión y convivencia.....	101
10.9. Prevención de la exclusión, aislamiento, burla, rechazo o acoso.....	102
10.10. Tutorías para trabajar empatía, ayuda entre iguales y aceptación de diferencias.....	102
10.11. Evidencias de la acción tutorial en la atención a las diferencias individuales.....	103
10.11.1. Actas de evaluación.....	103
10.11.2. Reuniones de coordinación con orientación.....	103
10.11.3. Informes de seguimiento.....	103
10.11.4. Adaptaciones metodológicas.....	104
10.11.5. Medidas ordinarias de atención educativa.....	104
10.11.6. Seguimiento de alumnado con necesidades específicas.....	104
10.11.7. Entrevistas con familias.....	105
10.11.8. Registros de intervención tutorial.....	105
10.11.9. Coordinación con PT, AL, TSIS u otros profesionales.....	106
10.11.10. Valoraciones de progreso académico, social y emocional.....	106
11. Reuniones de seguimiento y evidencias documentales.....	107
11.1. Reuniones entre tutores y familias.....	107
11.1.1. Reunión general de inicio de curso.....	107
11.1.2. Entrevistas individuales a demanda del tutor o de la familia.....	108
11.1.3. Reuniones de seguimiento con familias de alumnado con dificultades.....	108
11.1.4. Reuniones ante incidencias de convivencia.....	109

11.1.5. Reuniones de orientación académica o profesional.....	109
11.1.6. Registro de acuerdos adoptados.....	110
11.2. Reuniones entre tutores y profesores.....	110
11.2.1. Reuniones de coordinación docente.....	110
11.2.2. Sesiones de evaluación.....	111
11.2.3. Reuniones de seguimiento de grupo.....	111
11.2.4. Coordinación ante dificultades de aprendizaje.....	112
11.2.5. Coordinación ante problemas de convivencia.....	112
11.2.6. Revisión de medidas adoptadas.....	113
11.3. Evidencias documentales de la acción tutorial.....	113
11.3.1. Actas de sesiones de evaluación.....	114
11.3.2. Actas de reuniones de tutores.....	114
11.3.3. Actas de reuniones con el Departamento de Orientación.....	114
11.3.4. Registros de entrevistas con familias.....	115
11.3.5. Registros de entrevistas con alumnos.....	115
11.3.6. Informes de seguimiento.....	115
11.3.7. Informes de orientación.....	116
11.3.8. Sociogramas o informes derivados de herramientas de análisis grupal.....	116
11.3.9. Planes individualizados.....	117
11.3.10. Documentos de seguimiento de medidas educativas.....	117
11.3.11. Partes o registros de convivencia.....	117
11.3.12. Comunicaciones oficiales a familias.....	118
11.3.13. Acuerdos de equipos docentes.....	118
11.3.14. Memorias de tutoría.....	118
11.3.15. Valoraciones finales de etapa o curso.....	119
12. Programas y actuaciones vinculadas a la acción tutorial.....	120
12.1. Proyecto en Valores.....	120
12.2. Mediación entre iguales.....	120
12.3. Delegados o embajadores de convivencia.....	121
12.4. Proyecto “No estás solo”.....	121
12.5. Buzones de Convivencia.....	122
12.6. Sociescuela y herramientas de análisis grupal.....	122
12.7. Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad.....	122
12.8. INCIBE y bienestar digital.....	123
12.9. HENKO emocional en Educación Primaria.....	123
12.10. HENKO orientación académica y profesional en ESO.....	124
12.11. Escuela de familias.....	124
12.12. Programas de salud, bienestar y educación afectivo-sexual.....	125
12.13. Actuaciones de transición entre etapas.....	125
12.14. Actuaciones específicas de orientación universitaria y profesional en Bachillerato.....	126
13. Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora del PAT.....	127
13.1. Evaluación trimestral de las actuaciones tutoriales.....	127
13.2. Revisión en reuniones de tutores.....	127
13.3. Valoración en sesiones de evaluación.....	128
13.4. Seguimiento por parte del Departamento de Orientación.....	128
13.5. Recogida de incidencias y propuestas de mejora.....	128
13.6. Valoración de la participación del alumnado.....	129

13.7. Valoración de la coordinación con familias.....	129
13.8. Análisis de la convivencia del grupo.....	130
13.9. Revisión de casos individuales.....	130
13.10. Evaluación de la aplicación de medidas del Plan Incluyo.....	130
13.11. Inclusión de conclusiones en la Memoria final de curso.....	131
13.12. Propuestas de mejora para la PGA del curso siguiente.....	131
ANEXO 1- CRONOGRAMA ORIENTATIVO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	133
Guía práctica para el profesorado tutor.....	133
SEPTIEMBRE.....	133
Acogida, conocimiento del grupo y organización inicial.....	133
Con el alumnado.....	133
Con las familias.....	133
Coordinación docente.....	133
Evaluación inicial y prevención.....	133
Con el alumnado.....	133
Con las familias.....	134
Coordinación docente.....	134
NOVIEMBRE.....	134
Cohesión grupal y seguimiento académico.....	134
Con el alumnado.....	134
Con las familias.....	134
Coordinación docente.....	134
DICIEMBRE.....	134
Primera evaluación y autorregulación.....	134
Con el alumnado.....	134
Con las familias.....	135
Coordinación docente.....	135
ENERO.....	135
Reincorporación y bienestar emocional.....	135
Con el alumnado.....	135
Con las familias.....	135
Coordinación docente.....	135
FEBRERO.....	135
Competencia social y convivencia.....	135
Con el alumnado.....	135
Con las familias.....	135
Coordinación docente.....	135
MARZO.....	136
Orientación académica y profesional.....	136
Con el alumnado.....	136
Primaria (3.º ciclo).....	136
ESO.....	136
Bachillerato.....	136
Con las familias.....	136
Coordinación docente.....	136
ABRIL.....	136
Seguimiento y prevención del abandono.....	136

Con el alumnado.....	136
Con las familias.....	136
Coordinación docente.....	137
MAYO.....	137
Preparación final de curso.....	137
Con el alumnado.....	137
Con las familias.....	137
Coordinación docente.....	137
JUNIO.....	137
Evaluación final y transición entre etapas.....	137
Con el alumnado.....	137
Con las familias.....	137
Coordinación docente.....	137
ACTUACIONES TRANSVERSALES DURANTE TODO EL CURSO.....	137
Acción tutorial individual.....	138
Convivencia y bienestar.....	138
Atención a las diferencias individuales.....	138
Coordinación docente.....	138
Relación con las familias.....	138

1. Fundamentación del Plan de Acción Tutorial

1.1. Naturaleza y finalidad del Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves constituye el documento institucional que organiza, estructura y concreta la acción tutorial del centro en todas sus etapas educativas. Su finalidad es garantizar que el acompañamiento del alumnado no dependa únicamente de actuaciones puntuales o reactivas, sino que responda a una planificación sistemática, coordinada y evaluable, integrada en el Proyecto Educativo de Centro, en la Programación General Anual y en el conjunto de planes institucionales.

La acción tutorial se entiende como un proceso continuo de acompañamiento personal, académico, social y emocional del alumnado. A través de ella se pretende favorecer el desarrollo integral de cada alumno, atender a sus necesidades individuales, prevenir dificultades de aprendizaje, detectar situaciones de vulnerabilidad, promover la convivencia positiva y orientar progresivamente la toma de decisiones académicas y personales.

En el contexto del centro, el PAT adquiere una especial relevancia por la amplitud y diversidad de la comunidad educativa. El Colegio Ntra. Sra. de las Nieves escolariza alumnado desde Educación Infantil hasta Bachillerato, cuenta con un volumen importante de grupos y alumnado, desarrolla un Proyecto Bilingüe consolidado, dispone de aulas de apoyo para alumnado con necesidades educativas especiales y aulas preferentes para alumnado TEA, y se sitúa en un entorno social y educativo heterogéneo. Esta realidad exige que la tutoría sea una estructura estable de conocimiento, seguimiento y respuesta personalizada.

El PAT tiene, por tanto, una doble naturaleza. Por un lado, es un instrumento pedagógico, porque orienta la intervención educativa con el alumnado desde una perspectiva preventiva, inclusiva y formativa. Por otro, es un instrumento organizativo, porque fija criterios comunes de actuación, coordinación y seguimiento entre tutores, equipos docentes, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Coordinador de Bienestar y Protección, profesorado especialista, personal de apoyo y familias.

De acuerdo con el propio PAT del centro, este plan especifica los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, y concibe al tutor como eje de coordinación y corresponsabilidad entre el equipo docente, el equipo directivo, el Departamento de Orientación, el alumnado y las familias.

1.2. La acción tutorial como dimensión transversal de la función docente

La acción tutorial forma parte de la función docente y no se limita a la hora específica de tutoría ni a las entrevistas individuales con familias o alumnos. En el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se concibe como una dimensión transversal de toda la práctica educativa, presente en la actividad ordinaria del aula, en la evaluación, en la convivencia, en la atención a las diferencias individuales, en la orientación académica y profesional, en la educación emocional y en la relación cotidiana con las familias.

Todo profesor, desde su materia o ámbito de intervención, contribuye a la acción tutorial cuando observa la evolución del alumnado, detecta dificultades, informa al tutor, adapta su enseñanza, favorece la participación, cuida el clima de aula, aplica criterios comunes de convivencia o acompaña al alumno en

su proceso de aprendizaje. El tutor coordina y da unidad a esta acción, pero no la monopoliza. La tutoría es una responsabilidad compartida por el conjunto del profesorado.

Esta transversalidad resulta especialmente importante en un centro con una oferta educativa completa y con un modelo pedagógico que integra bilingüismo, competencia digital, metodologías activas, planes de convivencia, programas de orientación académica, educación emocional, medidas inclusivas y proyectos de formación integral. La acción tutorial permite que todas estas líneas no funcionen de manera aislada, sino conectadas en torno al seguimiento real del alumnado.

En Educación Infantil y Primaria, la acción tutorial se vincula de manera prioritaria al desarrollo de hábitos, autonomía, seguridad afectiva, relación con los iguales, comunicación con las familias, detección temprana de dificultades y acompañamiento en los procesos madurativos. En Educación Primaria, especialmente en el tercer ciclo, incorpora además una dimensión progresiva de orientación educativa, académica y personal, preparando al alumnado para el tránsito a Secundaria. En ESO, la tutoría adquiere un peso especial en la convivencia, la gestión emocional, el uso responsable de la tecnología, la orientación académica, la elección de optativas e itinerarios y la prevención de situaciones de riesgo. En Bachillerato, se orienta de forma preferente al acompañamiento académico, la toma de decisiones vocacionales, la preparación para estudios superiores y la gestión emocional ante la exigencia de la etapa.

1.3. Relación del PAT con los documentos institucionales del centro

El Plan de Acción Tutorial no constituye un documento aislado, sino una pieza central dentro del sistema documental del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves. Su función es concretar, en la práctica cotidiana de la tutoría y del acompañamiento educativo, los principios establecidos en el Proyecto Educativo de Centro y las actuaciones previstas en la Programación General Anual, el Plan de Convivencia, el Plan Incluyo, el Reglamento de Régimen Interior, el Plan Digital de Centro, el Proyecto Bilingüe y la Memoria anual.

En relación con el **Proyecto Educativo de Centro**, el PAT desarrolla el modelo de educación integral definido por el colegio. El PEC establece como ámbitos esenciales la acción tutorial, la orientación, el acompañamiento del alumnado, la coordinación con el Departamento de Orientación, la relación con las familias y la transición entre etapas. El PAT concreta estos principios en actuaciones, procedimientos, responsables, temporalización y criterios de seguimiento. El PEC actúa, por tanto, como marco estratégico; el PAT, como instrumento operativo de acompañamiento.

En relación con la **Programación General Anual**, el PAT se concreta cada curso mediante objetivos, actividades, reuniones de coordinación, programas específicos, actuaciones del Departamento de Orientación, charlas, talleres, campañas, medidas de seguimiento académico y propuestas de mejora. La PGA permite adaptar anualmente el PAT a las necesidades detectadas en el curso anterior y a las prioridades institucionales del centro.

En relación con el **Plan de Convivencia**, el PAT es una vía privilegiada para la prevención, la sensibilización y la intervención educativa. Las normas de aula, la cohesión grupal, la educación en valores, la mediación entre iguales, el análisis del clima de clase, el uso de Sociescuela, el proyecto "No estás solo", las actuaciones frente al acoso escolar, la educación afectivo-sexual, la prevención del mal uso de las tecnologías y la resolución pacífica de conflictos se desarrollan, en gran medida, desde la tutoría. El Plan de Convivencia recoge expresamente el Plan de Acción Tutorial como uno de los planes y programas para la convivencia y la prevención.

En relación con el **Plan Incluyo**, el PAT es el cauce ordinario para la detección inicial de barreras para el aprendizaje y la participación, la coordinación con el Departamento de Orientación, la comunicación con las familias, el seguimiento del alumnado con NEAE, la aplicación de medidas ordinarias y

específicas, y la evaluación de la eficacia de los apoyos. En un centro con aulas de apoyo ACNEE, aulas preferentes TEA, intervención de PT, AL y TIS, y alumnado con perfiles diversos, la acción tutorial resulta imprescindible para garantizar una respuesta inclusiva, coordinada y ajustada.

En relación con el **Reglamento de Régimen Interior**, el PAT contribuye a que el alumnado conozca, comprenda e interiorice las normas de organización y convivencia del centro. La tutoría no se limita a transmitir normas, sino que las trabaja desde su sentido educativo: respeto a la dignidad de las personas, cuidado de los espacios, puntualidad, responsabilidad, uso adecuado de la tecnología, corrección en el trato, resolución pacífica de conflictos y colaboración en el buen clima escolar. El RRI establece que la comunidad educativa debe respetar el carácter propio, el proyecto educativo, las normas de convivencia y las orientaciones educativas del equipo directivo y del profesorado .

En relación con el **Plan Digital de Centro**, el PAT incorpora la educación en ciudadanía digital, el uso responsable de dispositivos, la prevención de conductas de riesgo en redes sociales, la gestión de la identidad digital, la ciberconvivencia y el bienestar digital. Esta conexión resulta especialmente relevante en un colegio que cuenta con un modelo digital 1:1 desde 4.º de Primaria hasta 2.º de Bachillerato, basado en dispositivos individuales y en el entorno Google Workspace for Education .

En relación con el **Proyecto Bilingüe**, el PAT acompaña la integración del alumnado en un modelo plurilingüe consolidado, favoreciendo la participación, la confianza comunicativa, la valoración de la diversidad cultural y el respeto a otras realidades lingüísticas y sociales. El Proyecto Bilingüe se concibe como parte de la formación integral del alumnado y promueve la competencia comunicativa, la apertura cultural y la tolerancia .

Finalmente, en relación con la **Memoria anual**, el PAT debe ser objeto de evaluación y mejora continua. Las valoraciones de tutores, equipos docentes, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia, familias y alumnado permiten detectar fortalezas, necesidades y propuestas de mejora para el curso siguiente. La Memoria del centro recoge expresamente la valoración del Plan de Acción Tutorial por etapas, así como su relación con convivencia, atención educativa a las diferencias individuales y resultados académicos .

1.4. Función del tutor o tutora como figura de referencia del alumnado y las familias

El tutor o tutora es la figura de referencia más próxima para el alumnado y sus familias. Su función principal es acompañar el proceso educativo del grupo y de cada alumno, coordinando la información, las actuaciones y las decisiones que afectan a su desarrollo académico, personal, social y emocional.

En el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, el tutor se concibe como el primer agente de seguimiento individualizado. Es quien conoce la evolución del alumno, recoge información del equipo docente, mantiene entrevistas con las familias, detecta dificultades, canaliza demandas, promueve medidas de apoyo, coordina actuaciones de convivencia, acompaña la integración en el grupo y traslada a Jefatura de Estudios o al Departamento de Orientación aquellas situaciones que requieren una intervención específica.

La designación del tutor responderá, siempre que la organización del centro lo permita, al criterio de mayor presencia docente en el grupo, de acuerdo con la normativa aplicable y con la necesidad pedagógica de que el tutor conozca de forma suficiente la dinámica del aula y la evolución de sus alumnos. En Educación Infantil y Educación Primaria se procurará la estabilidad tutorial y la continuidad educativa, especialmente dentro de los ciclos, siempre que las necesidades organizativas, la distribución de especialistas, el Proyecto Bilingüe, la atención a grupos con necesidades específicas, la disponibilidad de recursos personales y los criterios pedagógicos de organización del centro lo hagan posible. Cuando dicha continuidad no pueda mantenerse, la decisión deberá justificarse por razones de

organización pedagógica, equilibrio de equipos, especialización docente, atención a la diversidad, necesidades del grupo o mejor adecuación del perfil profesional al alumnado.

Las funciones del tutor se desarrollan en varios ámbitos. Con respecto al alumnado, realiza el seguimiento individual, favorece la integración en el grupo, promueve la participación, ayuda a resolver conflictos, orienta la toma de decisiones, contribuye a la adaptación de la respuesta educativa y canaliza las inquietudes del grupo. Con respecto a las familias, facilita el intercambio de información, orienta sobre la evolución académica y personal de sus hijos, promueve pautas educativas comunes y mantiene una comunicación fluida. Con respecto al equipo docente, coordina la información del grupo, preside o dinamiza las sesiones de evaluación y favorece criterios comunes de actuación. Con respecto al Departamento de Orientación, colabora en la detección de necesidades, en la aplicación de medidas educativas, en la preparación de entrevistas complejas y en el seguimiento de alumnado vulnerable. Estas funciones están recogidas de forma expresa en el PAT del centro .

La función tutorial tiene, además, una dimensión afectiva y preventiva. El tutor debe ser una figura accesible y confiable para el alumnado, especialmente ante situaciones de malestar emocional, aislamiento, conflicto, dificultades académicas, problemas familiares, uso inadecuado de redes sociales o posibles situaciones de acoso. Esta función se refuerza con herramientas como Sociescuela, las entrevistas individuales, las reuniones con Jefatura y Orientación, los protocolos de convivencia, el proyecto “No estás solo” y las actuaciones de educación emocional.

1.5. Participación corresponsable del equipo docente, Departamento de Orientación y demás profesionales del centro

La acción tutorial es una tarea compartida que exige coordinación real entre todos los profesionales que intervienen en el proceso educativo. Aunque el tutor ejerce la función de referencia y coordinación directa del grupo, la eficacia del PAT depende de la participación corresponsable del equipo docente, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, profesorado especialista, PT, AL, TIS, Coordinador de Bienestar y Protección, responsables de convivencia, personal de apoyo, agentes externos y familias.

El equipo docente aporta información esencial sobre el rendimiento académico, la actitud, la participación, la relación con los compañeros, la autonomía, la organización del trabajo, la competencia lingüística, matemática, digital y social del alumnado. Esta información debe ser compartida de manera sistemática con el tutor, especialmente en las reuniones de evaluación, reuniones de nivel, juntas de profesores, comunicaciones internas y coordinaciones específicas cuando se detecten dificultades.

El Departamento de Orientación desempeña una función clave en la planificación, asesoramiento, intervención y seguimiento. Colabora con los tutores en la detección de necesidades educativas, el diseño de medidas ordinarias y específicas, la elaboración de adaptaciones, la orientación académica y profesional, la intervención ante dificultades emocionales o sociales, la coordinación con familias y la derivación, cuando proceda, a servicios externos.

Los profesionales de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Técnicos de Integración Social participan en la acción tutorial mediante la intervención directa con el alumnado, la orientación al profesorado, la adaptación de materiales, la anticipación de situaciones complejas, el apoyo en la regulación emocional, la participación en reuniones de seguimiento y la colaboración con las familias. Su papel es especialmente relevante en un centro preferente y con aulas de apoyo, donde la inclusión no puede entenderse como una actuación paralela, sino como una responsabilidad común integrada en la vida ordinaria del aula.

El Coordinador de Bienestar y Protección, junto con el equipo directivo y el Departamento de Orientación, colabora en la prevención, detección y seguimiento de situaciones de riesgo, violencia, acoso, ciberacoso, maltrato, autolesiones, conductas adictivas o cualquier otra circunstancia que afecte a la protección del menor. Su intervención debe estar coordinada con el tutor, que habitualmente es quien dispone de una visión más cercana del alumno y del grupo.

La coordinación debe quedar documentada mediante evidencias internas: actas de evaluación, registros de entrevistas con familias, reuniones de seguimiento tutor-orientación, informes individualizados, anexos del Plan Incluyo, registros de medidas ordinarias, comunicaciones con Jefatura de Estudios, resultados de Sociescuela, acuerdos de juntas docentes y planes de intervención. Estas evidencias permiten garantizar trazabilidad, continuidad y seguridad institucional en la respuesta educativa.

La participación corresponsable también incluye a las familias. El centro considera que la educación es una misión compartida entre familia y colegio, y promueve reuniones grupales, entrevistas individuales, escuelas de familias, comunicaciones ordinarias y actuaciones conjuntas ante dificultades académicas, emocionales, convivenciales o de orientación. El Plan de Convivencia subraya la importancia de la relación estable y enriquecedora entre colegio, familias y alumnado, así como la necesidad de ofrecer talleres y charlas sobre temas relevantes para el desarrollo de los menores .

1.6. Finalidades generales del PAT en el marco de la formación integral del alumnado

El Plan de Acción Tutorial tiene como finalidad última contribuir a la formación integral del alumnado del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, entendida como el desarrollo armónico de sus capacidades personales, académicas, emocionales, sociales, morales, espirituales, comunicativas, digitales y profesionales.

Esta formación integral se concreta en las siguientes finalidades generales:

1. Acompañar al alumnado en su desarrollo personal, favoreciendo el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la autonomía, la responsabilidad, la gestión emocional, la capacidad de esfuerzo y la construcción progresiva de un proyecto vital propio.
2. Favorecer el desarrollo académico y competencial, mediante el seguimiento individualizado del aprendizaje, la adquisición de hábitos de trabajo, la planificación del estudio, la autorregulación, la mejora del rendimiento y la detección temprana de dificultades.
3. Promover la inclusión educativa y la atención a las diferencias individuales, garantizando que cada alumno pueda participar, aprender y progresar desde sus capacidades, necesidades, ritmos, intereses y circunstancias personales. Esta finalidad resulta especialmente relevante en un centro con alumnado TEA, ACNEE, alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, alumnado con necesidades de compensación educativa y alumnado con situaciones de vulnerabilidad personal o social.
4. Prevenir dificultades de aprendizaje, convivencia y bienestar emocional, mediante la observación sistemática, el trabajo coordinado de los equipos docentes, la intervención tutorial, la colaboración con Orientación y la aplicación de medidas educativas tempranas.
5. Mejorar la convivencia y el clima escolar, promoviendo el respeto, la empatía, la ayuda entre iguales, la resolución pacífica de conflictos, la participación del alumnado en la elaboración de normas de aula, la mediación, la prevención del acoso escolar y la construcción de grupos cohesionados.
6. Impulsar la educación emocional y el bienestar, incorporando programas y actuaciones que ayuden al alumnado a identificar, expresar y regular emociones, afrontar dificultades, pedir ayuda, desarrollar resiliencia y construir relaciones sanas. En Primaria, el programa Henko Emocional aporta una estructura progresiva de trabajo sobre conciencia emocional, autonomía,

- regulación, competencias sociales y bienestar. En ESO y Bachillerato, Henko Orientación permite trabajar la toma de decisiones académicas y profesionales desde la seguridad, la confianza y el acompañamiento.
7. Desarrollar la orientación académica y profesional de forma progresiva, desde el conocimiento de uno mismo y los hábitos de trabajo en las primeras etapas, hasta la elección de itinerarios, optativas, modalidades, estudios posteriores y proyectos profesionales en Secundaria y Bachillerato. El PAT debe prestar especial atención al tercer ciclo de Educación Primaria, a los cambios de etapa, a 3.º y 4.º de ESO, y a Bachillerato.
 8. Fomentar la corresponsabilidad familia-escuela, estableciendo cauces de comunicación claros, entrevistas periódicas, reuniones grupales, orientaciones comunes y actuaciones coordinadas que permitan dar una respuesta coherente a las necesidades del alumnado.
 9. Educar en valores conforme al carácter propio del centro, favoreciendo el sentido de pertenencia, el respeto, la libertad, la paz, la solidaridad, la justicia, la responsabilidad, la apertura a la trascendencia y el diálogo entre fe, cultura y vida, desde la identidad católica y el carisma agustiniano del colegio.
 10. Integrar la competencia digital y la ciudadanía responsable en la acción tutorial, trabajando el uso adecuado de dispositivos, la prevención del ciberacoso, la protección de la intimidad, la identidad digital, el pensamiento crítico ante la información y el bienestar en entornos digitales.
 11. Garantizar la transición adecuada entre etapas educativas, especialmente entre Infantil y Primaria, Primaria y ESO, ESO y Bachillerato, y Bachillerato y estudios superiores, mediante actuaciones de acogida, coordinación docente, traspaso de información, orientación a familias y acompañamiento del alumnado.
 12. Evaluar y mejorar de manera continua la acción tutorial, a partir de la información recogida en las sesiones de evaluación, la Memoria anual, las reuniones de coordinación, los indicadores de convivencia, las entrevistas con familias, los resultados académicos y las propuestas de mejora formuladas por los equipos docentes.

Estas finalidades se alinean con los objetivos generales ya recogidos en el PAT del centro: fomentar el sentido de pertenencia al colegio, cultivar un clima comunitario positivo, favorecer la formación integral, educar en valores universales, desarrollar las cualidades personales del alumnado, acompañar la madurez y la toma de decisiones, ofrecer orientación educativa ajustada, responder a las dificultades de aprendizaje y establecer cauces de colaboración con las familias.

2. Marco normativo y documental de referencia

El Plan de Acción Tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se fundamenta en un doble marco: por un lado, la normativa estatal y autonómica que regula la tutoría, la orientación educativa, la convivencia, la protección del menor y la atención a las diferencias individuales; por otro, los documentos institucionales propios del centro, que concretan ese marco legal en una realidad educativa específica: un colegio privado concertado en Educación Infantil, Primaria y ESO, con Bachillerato privado, ubicado en el distrito de San Blas-Canillejas, de línea amplia, con Proyecto Bilingüe consolidado, Plan Digital 1:1 desde 4.º de Primaria a 2.º de Bachillerato, aulas de apoyo para alumnado con necesidades educativas especiales, aulas TEA/TGD, Departamento de Orientación, profesorado especialista, integradoras sociales y una estructura de coordinación docente asentada.

El PAT no se concibe, por tanto, como un documento aislado, sino como el instrumento que organiza la acción tutorial, la orientación personal, académica y profesional, la prevención de dificultades, la mejora de la convivencia, la comunicación con las familias y el acompañamiento integral del alumnado. Esta concepción coincide con el propio PAT del centro, que define la acción tutorial como el marco donde se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, y sitúa al tutor como eje de coordinación entre profesorado, equipo directivo, Departamento de Orientación, alumnado y familias.

2.1. Normativa estatal aplicable a la acción tutorial, orientación, convivencia e inclusión

El marco estatal de referencia del PAT parte de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre —LOMLOE—**, que configura la tutoría y la orientación como elementos esenciales del proceso educativo. La LOE-LOMLOE establece que la acción tutorial acompaña el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, atribuye al profesorado funciones de tutoría, dirección y orientación del aprendizaje, y exige que el Proyecto Educativo recoja medidas relativas a la atención a la diversidad y a la acción tutorial. El PAT vigente del centro ya incorpora expresamente esta fundamentación, destacando la relevancia de la tutoría, la orientación educativa y profesional y la colaboración con la familia y el entorno. La norma estatal consolidada se mantiene como referencia básica del sistema educativo y de la autonomía pedagógica de los centros.

Asimismo, deben considerarse los reales decretos de enseñanzas mínimas de las distintas etapas: **Real Decreto 95/2022**, para Educación Infantil; **Real Decreto 157/2022**, para Educación Primaria; **Real Decreto 217/2022**, para Educación Secundaria Obligatoria; y **Real Decreto 243/2022**, para Bachillerato. Estos textos consolidan un enfoque competencial en el que la tutoría no queda reducida a una hora o actividad puntual, sino que forma parte del desarrollo integral del alumnado: adquisición de hábitos de trabajo, convivencia democrática, igualdad, educación emocional, orientación progresiva, sentido crítico, competencia digital y preparación para la toma de decisiones académicas y personales.

En materia de convivencia y protección del menor, el PAT se vincula necesariamente con la **Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, que exige a los centros educativos entornos seguros, prevención de cualquier forma de violencia, aplicación de protocolos y existencia de medidas de bienestar y protección. Esta referencia es especialmente relevante para el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, cuyo Plan de Convivencia incorpora protocolos específicos ante acoso escolar y ciberacoso, violencia de género, identidad de género, detección de trastornos emocionales, conductas autolíticas, pertenencia a grupos juveniles violentos, consumo de sustancias, maltrato, agresión sexual y comportamientos adictivos sin sustancias.

También forman parte del marco estatal la **Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación**, la **Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor**, la **Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación**, y la normativa de protección de datos y derechos digitales cuando la acción tutorial implica recogida, tratamiento y custodia de información personal, académica, familiar, emocional o psicopedagógica. En el centro, esta dimensión es especialmente relevante porque el PAT articula entrevistas con familias, coordinación con orientación, informes de seguimiento, derivaciones, actuaciones ante situaciones de vulnerabilidad y uso de plataformas digitales de comunicación.

Desde esta perspectiva, la normativa estatal obliga a que el PAT garantice una acción tutorial **preventiva, personalizada, inclusiva, coordinada, documentada y evaluable**, orientada no solo al rendimiento académico, sino también al bienestar, la convivencia, la protección, la igualdad de oportunidades, la orientación vocacional y la participación de las familias.

2.2. Normativa de la Comunidad de Madrid sobre tutoría, convivencia y atención a las diferencias individuales

La Comunidad de Madrid desarrolla el marco estatal mediante una normativa autonómica que concreta la ordenación curricular, la evaluación, la organización de las enseñanzas, la convivencia escolar y la atención educativa a las diferencias individuales. En consecuencia, el Plan de Acción Tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves debe ajustarse a este marco y traducirlo en actuaciones tutoriales, organizativas y de acompañamiento adaptadas a la realidad del centro.

En primer lugar, el PAT se vincula con los **decretos autonómicos de currículo de las distintas etapas educativas**, recogidos en el Proyecto Educativo de Centro como referencia normativa actualizada: **Decreto 36/2022**, para Educación Infantil; **Decreto 61/2022**, para Educación Primaria; **Decreto 65/2022**, para Educación Secundaria Obligatoria; y **Decreto 64/2022**, para Bachillerato. Estos decretos adaptan a la Comunidad de Madrid los reales decretos estatales y concretan el enfoque competencial, los criterios de evaluación y la organización de las enseñanzas, orientando la práctica docente del centro.

Asimismo, se establece como referencia el desarrollo normativo de dichos decretos a través de las **órdenes autonómicas de organización, funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica**: **Orden 460/2023**, para Educación Infantil; **Orden 130/2023**, para Educación Primaria; **Orden 1712/2023**, para Educación Secundaria Obligatoria; y **Orden 2067/2023**, para Bachillerato. Estas órdenes resultan especialmente relevantes para el PAT porque regulan aspectos directamente vinculados con la evaluación continua, la coordinación docente, la información a las familias, la atención a las diferencias individuales, la práctica docente y la organización pedagógica de cada etapa.

Desde esta perspectiva, la acción tutorial debe contribuir a que el enfoque competencial previsto en la normativa autonómica se concrete en el seguimiento real del alumnado: adquisición de hábitos de trabajo, desarrollo de la autonomía, acompañamiento emocional, participación en la vida del grupo, orientación académica y profesional, prevención de dificultades, coordinación de la evaluación y comunicación periódica con las familias. En el caso del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, esta dimensión resulta especialmente relevante por la amplitud de etapas impartidas, la existencia de líneas numerosas, la continuidad entre Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, el Proyecto Bilingüe, el Plan Digital y la presencia de alumnado con necesidades educativas diversas.

En materia de **atención educativa a las diferencias individuales**, el marco autonómico de referencia es el **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, que regula la atención a la diversidad desde los principios de inclusión, prevención, personalización del aprendizaje, normalización, flexibilidad y coordinación profesional. Este modelo se articula en el centro a través del **Plan Incluyo**, documento que organiza la

respuesta educativa ordinaria y específica al alumnado que presenta barreras para el aprendizaje o necesidades educativas concretas.

El PAT debe recoger esta orientación inclusiva de forma operativa. Por ello, la tutoría no puede limitarse a la gestión del grupo-clase, sino que debe incluir la detección temprana de dificultades, el seguimiento de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la coordinación con el Departamento de Orientación, PT, AL, TIS/integradoras sociales y equipos docentes, la comunicación con las familias y la revisión de las medidas adoptadas. Esta línea es coherente con el Plan Incluyo del centro, que subraya la necesidad de realizar seguimiento específico de alumnado repetidor o con materias pendientes, atender situaciones de vulnerabilidad emocional o social, implicar a las familias y coordinar a los distintos profesionales que intervienen en la respuesta educativa.

En materia de **convivencia escolar**, la referencia autonómica principal es el **Decreto 32/2019**, modificado por normativa posterior, que regula el marco de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Desde el PAT, esta normativa se traduce en actuaciones preventivas y educativas: elaboración de normas de aula, cohesión de grupo, resolución pacífica de conflictos, educación emocional, prevención del acoso y ciberacoso, uso responsable de dispositivos digitales, detección de situaciones de riesgo y coordinación con Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Coordinador de Bienestar y Protección y Comisión de Convivencia. El Plan de Convivencia del centro incorpora, además, programas y actuaciones que deben desarrollarse en conexión con el PAT: Proyecto en valores, mediación entre iguales, Plan Director, buzones de convivencia, Semana de la Paz, Escuela de padres y madres, Plan IncluYO, Proyecto “No estás solo”, Coordinador de Bienestar e INCIBE.

Por último, el PAT debe mantenerse en coherencia con las **instrucciones de inicio de curso de la Comunidad de Madrid** y con las disposiciones organizativas que afectan al funcionamiento ordinario del centro.

En síntesis, la normativa autonómica actualizada exige que el PAT del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves sea un documento vivo, coordinado con el PEC, la PGA, el Plan Incluyo, el Plan de Convivencia y el RRI, y orientado a garantizar el seguimiento académico, personal, social y emocional del alumnado en todas las etapas educativas. Su aplicación debe permitir que la tutoría sea una herramienta real de acompañamiento, inclusión, prevención, orientación y mejora de la convivencia, plenamente adaptada a la organización y necesidades del centro.

2.3. Relación con el Proyecto Educativo de Centro

El Proyecto Educativo de Centro es el documento institucional que da coherencia al PAT. El PEC del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se define como el documento que concreta la identidad, los principios y las líneas estratégicas del centro, no como un mero compendio legislativo, sino como el instrumento que interpreta la normativa en la realidad del colegio y orienta las decisiones pedagógicas, organizativas y evaluadoras.

El PAT desarrolla de manera operativa uno de los bloques esenciales del PEC: la **acción tutorial, orientación y acompañamiento del alumnado**. El PEC configura la acción tutorial como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, coordinada por el tutor y el Departamento de Orientación, e integrada en la práctica educativa y en la organización del centro. Define un modelo estructurado, preventivo y continuo, basado en la personalización, la detección temprana de dificultades, la coordinación entre tutor, equipo docente y orientación, y la integración de la tutoría en la vida del aula.

En consecuencia, el PAT debe traducir esos principios en actuaciones concretas: sesiones de tutoría, entrevistas individuales, reuniones con familias, juntas de evaluación, coordinación con PT, AL, TIS e integradoras sociales, seguimiento de alumnado con necesidades específicas, actuaciones de convivencia, orientación académica y profesional, transición entre etapas y acompañamiento emocional.

La relación con el PEC es especialmente significativa en cuatro ámbitos. Primero, en la **identidad del centro**, porque el PAT contribuye al sentido de pertenencia, al clima comunitario, a la educación en valores humano-cristianos y al diálogo entre fe, cultura y vida, aspectos ya recogidos entre los objetivos generales del PAT. Segundo, en el **modelo pedagógico**, porque la tutoría acompaña el desarrollo competencial, la adquisición de hábitos de estudio, la autonomía y la autorregulación del aprendizaje. Tercero, en la **inclusión**, porque el PAT es una vía privilegiada para detectar barreras y articular respuestas educativas. Cuarto, en la **convivencia y protección**, porque el tutor es la figura que mejor conoce la dinámica del grupo y puede prevenir, detectar y comunicar situaciones de riesgo.

2.4. Relación con la Programación General Anual

La Programación General Anual concreta cada curso los objetivos prioritarios, planes, proyectos, actuaciones, responsables, temporalización e indicadores de logro. El PAT debe integrarse en la PGA porque su aplicación real depende de la planificación anual: calendario de tutorías, reuniones con familias, sesiones de evaluación, coordinación con orientación, actuaciones de convivencia, actividades de orientación académica, charlas externas, seguimiento de alumnado vulnerable y evaluación de resultados.

La PGA del centro recoge el PAT como plan específico, con responsabilidad del Equipo Directivo, asesorado por el Departamento de Orientación, teniendo en cuenta los criterios del Claustro, las aportaciones de los tutores y las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Además, establece la participación de todo el Claustro, lo que confirma que la acción tutorial no es una función aislada del tutor, sino una tarea compartida por todo el profesorado.

Entre los objetivos del PAT contemplados en la PGA se encuentran favorecer el desarrollo de la propia identidad, la maduración personal, la reflexión crítica, la autonomía, el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la integración en el grupo y la vida del colegio, así como el sentimiento de pertenencia al grupo y al centro. Estas líneas son plenamente coherentes con la realidad del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, en el que la tutoría debe atender a grupos numerosos, diversidad de perfiles, alumnado de incorporación nueva, alumnado con necesidades educativas específicas, alumnado vulnerable y etapas con necesidades evolutivas muy diferenciadas.

La PGA **planifica anualmente** las actuaciones tutoriales; el PAT **define el marco estable** de esas actuaciones; la Memoria **evalúa su grado de cumplimiento**; y la CCP, los equipos docentes, los tutores y el Departamento de Orientación **realizan el seguimiento y proponen mejoras**. Esta estructura permite que la acción tutorial sea evaluable y no quede reducida a una declaración de intenciones.

2.5. Relación con el Plan de Convivencia

La relación entre PAT y Plan de Convivencia es directa y estructural. El propio Plan de Convivencia del centro afirma que el PAT recoge las actuaciones y actividades que se realizan en las distintas etapas relacionadas con tutorías y clases, y que el tutor guía, organiza y dirige las sesiones de tutoría con el apoyo del Departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios.

El PAT es el cauce ordinario para trabajar preventivamente la convivencia. A través de la tutoría se elaboran y consensúan las normas de aula, se refuerza el respeto a las normas del centro, se trabajan

habilidades sociales, se promueve la cohesión grupal, se detectan conflictos incipientes, se acompaña al alumnado vulnerable, se orienta a las familias y se canalizan las intervenciones con el equipo docente y Jefatura de Estudios.

El Plan de Convivencia del colegio establece programas y actuaciones que deben tener reflejo en el PAT: Proyecto en valores, mediación entre iguales, Plan Director, buzones de convivencia, Semana de la Paz, Escuela de padres y madres, Sociescuela, Plan Incluyo, Proyecto “No estás solo”, Coordinador de Bienestar e INCIBE. Estos elementos no deben aparecer como anexos desconectados, sino integrados en una secuencia tutorial por etapas.

La documentación de Inspección aportada sobre el PAT insiste precisamente en que, en relación directa con el Plan de Convivencia, el PAT debe concretar y desarrollar las actividades y programas establecidos para la prevención y mejora del clima escolar. Recomienda incluir un apartado específico con análisis de protocolos, buenas prácticas, esquema de actuación ante indicios de acoso, consenso de normas internas de grupo, sociogramas, actividades de cohesión, debates, vídeos, cooperación, calendario de charlas y evaluación de las actividades por los tutores.

El PAT debe recoger, por tanto, un enfoque de convivencia basado en cuatro niveles: prevención universal con todo el grupo; detección temprana mediante observación, tutoría y herramientas como Sociescuela; intervención educativa individualizada con alumnado implicado en conflictos o situaciones de vulnerabilidad; y coordinación con familias, orientación, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia y Coordinador de Bienestar.

2.6. Relación con el Plan Incluyo

El Plan Incluyo constituye el marco de referencia para que la acción tutorial sea verdaderamente inclusiva. El Plan Incluyo del centro parte de una idea clave: todos los alumnos son distintos y pueden presentar en algún momento necesidades educativas diversas, por lo que la respuesta educativa debe ir desde medidas generales y ordinarias hasta medidas específicas, con participación de todos los profesionales del centro.

En el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves esta relación es especialmente relevante por la configuración del centro: alumnado numeroso y heterogéneo, diversidad cultural, social y educativa del distrito de San Blas-Canillejas, aulas de apoyo para ACNEE, aulas TEA/TGD, profesorado especialista, orientadoras, integradoras sociales y necesidad de coordinación entre etapas. El centro cuenta con unidades de apoyo ACNEE, aulas TEA y recursos específicos, además de refuerzos educativos en áreas instrumentales.

El Plan Incluyo establece objetivos que afectan directamente al PAT: garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad; proporcionar respuestas ajustadas a las necesidades del alumnado; planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y recursos; favorecer la inclusión social y educativa; atender especialmente al alumnado TEA y TEL; compensar desfases curriculares; asegurar la adaptación del alumnado extranjero; realizar seguimiento de repetidores y alumnado con materias pendientes; detectar situaciones que alteren la convivencia; atender la vulnerabilidad emocional o social; implicar a las familias; impulsar la coordinación profesional; y evaluar el propio plan.

Desde el PAT, esta relación debe concretarse en medidas muy precisas: observación tutorial inicial; recogida sistemática de información individual y grupal; entrevistas con familias; coordinación tutor-profesorado-orientación; seguimiento de anexos y medidas educativas ordinarias o específicas; acompañamiento del alumnado con NEAE; intervención en recreos y espacios no lectivos cuando sea necesario; adaptación de la información tutorial a las familias; y participación del tutor en la evaluación de las medidas adoptadas.

Las orientaciones internas aportadas para la revisión del PAT subrayan precisamente la necesidad de incluir medidas de acción tutorial, orientación personal y escolar para alumnado y familias, orientación educativa, académica y profesional en el tercer ciclo de Primaria, criterios de tutoría, plan de coordinación entre tutor, profesorado, PT, AL, TIS/TSIS y Departamento de Orientación, reuniones con familias y evidencias de coordinación entre tutor y orientación.

En consecuencia, el PAT debe incorporar el Plan Incluyo no como una referencia genérica, sino como un procedimiento cotidiano de actuación tutorial: detectar, comunicar, coordinar, aplicar medidas, registrar, evaluar y ajustar la respuesta educativa.

2.7. Relación con el Reglamento de Régimen Interior

El Reglamento de Régimen Interior regula la organización, funcionamiento, derechos, deberes, participación, órganos de gobierno, órganos de coordinación y normas de convivencia del centro. Por ello, el PAT debe ajustarse a lo dispuesto en el RRI, especialmente en lo relativo a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, las normas de convivencia, el respeto a la autoridad del profesorado, la protección del menor, la participación de las familias y el procedimiento de actuación ante conductas contrarias a la convivencia.

El RRI del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves establece que su objeto es regular la organización y funcionamiento interno del centro y promover la participación de la comunidad educativa, interpretándose siempre conforme al interés superior del menor. Esta referencia es fundamental para el PAT: toda actuación tutorial —entrevistas, medidas educativas, mediación, seguimiento, comunicación con familias o derivación a orientación— debe partir de la protección, la proporcionalidad, la confidencialidad y el interés educativo del alumno.

El RRI reconoce también el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional, una educación inclusiva y de calidad, protección frente a intimidación, discriminación, violencia o acoso escolar, ayudas y apoyos para compensar desigualdades y respeto a su integridad, intimidad y datos personales. Por tanto, el PAT es una herramienta para garantizar derechos del alumnado, no solo para organizar actividades.

Asimismo, el RRI establece deberes del alumnado vinculados al estudio, la asistencia, la puntualidad, la participación en actividades formativas, el respeto a la autoridad del profesorado, la colaboración en la mejora de la convivencia y el cumplimiento de las normas. Estos aspectos deben trabajarse en tutoría mediante actuaciones preventivas, revisión de normas, seguimiento individualizado, contratos de comportamiento cuando proceda, comunicación con familias y coordinación con Jefatura de Estudios.

La relación entre PAT y RRI se concreta especialmente en la elaboración de normas de aula. El Plan de Convivencia señala que una de las primeras tareas del tutor es la realización de las normas del aula, con aprobación de Jefatura de Estudios y siguiendo las directrices generales del centro. Estas normas deben consensuarse con el alumnado, respetando siempre el marco normativo del centro. Así, el PAT transforma el RRI en cultura de aula: hace comprensibles las normas, fomenta la corresponsabilidad, previene conflictos y educa en el cumplimiento razonado de los deberes.

2.8. Relación con el Plan Digital de Centro y el Proyecto Bilingüe

El PAT debe relacionarse también con el Plan Digital de Centro y el Proyecto Bilingüe, porque ambos forman parte de la identidad pedagógica del colegio y condicionan la experiencia diaria del alumnado.

El Plan Digital de Centro describe al Colegio Ntra. Sra. de las Nieves como un centro en el que la digitalización forma parte de la identidad pedagógica desde hace más de dos décadas, consolidada

mediante pizarras digitales, proyectores, impresoras 3D, Google Workspace for Education y un modelo 1:1 en el que todo el alumnado de 4.º de Primaria a 2.º de Bachillerato dispone de dispositivo digital individual. Este contexto exige que el PAT incorpore la educación digital no como contenido accesorio, sino como parte de la convivencia, la responsabilidad, el bienestar y la ciudadanía.

Desde la tutoría deben trabajarse el uso responsable de dispositivos, la identidad digital, la privacidad, la ciberseguridad, el respeto en redes, la prevención del ciberacoso, la gestión del tiempo de pantalla, la fiabilidad de la información y el uso ético de herramientas digitales, incluida la inteligencia artificial. Esta necesidad está plenamente alineada con el Plan de Convivencia, que incorpora actuaciones sobre uso seguro de Internet, TIC, redes sociales y prevención de comportamientos abusivos u ofensivos en entornos digitales.

El Plan Digital también señala que las familias participan a través de la app del colegio y de sesiones formativas en ciberseguridad y uso responsable, lo que refuerza la función tutorial de comunicación y orientación familiar. En este sentido, el PAT debe prever sesiones o comunicaciones específicas para familias sobre acompañamiento digital, límites, hábitos de estudio con dispositivos y prevención de riesgos.

Por su parte, el Proyecto Bilingüe constituye otro eje de centro. El documento señala que todo el alumnado de Infantil, Primaria y ESO participa en el programa bilingüe aprobado por la Comunidad de Madrid, que el proyecto está consolidado a nivel de centro y distrito, y que las familias lo perciben como una oportunidad formativa relevante. También indica que el centro cuenta con aulas preferentes TEA y aulas para alumnado con necesidades educativas especiales, para quienes el proyecto debe aplicarse con las adaptaciones oportunas.

La relación entre PAT y Proyecto Bilingüe debe abordarse desde tres perspectivas. En primer lugar, desde la **inclusión**, asegurando que el aprendizaje en lengua extranjera no genere barreras adicionales para el alumnado con necesidades específicas y que los tutores coordinen con orientación y profesorado bilingüe las adaptaciones necesarias. En segundo lugar, desde la **orientación académica**, porque el bilingüismo influye en itinerarios, pruebas externas, acreditaciones, expectativas familiares y oportunidades futuras. En tercer lugar, desde la **convivencia intercultural**, porque el proyecto bilingüe promueve apertura cultural, respeto por la diversidad, empatía intercultural y participación en actividades internacionales.

3. Principios generales de la acción tutorial

La acción tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se concibe como un eje estructural del Proyecto Educativo de Centro y como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, coordinada por el tutor o tutora de cada grupo, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Su finalidad no se limita al seguimiento académico del alumnado, sino que integra el acompañamiento personal, la orientación educativa, la convivencia positiva, la atención a las diferencias individuales, la relación con las familias y la mejora continua de los procesos educativos.

En coherencia con el PEC, el Plan Incluyo, el Plan de Convivencia, el Reglamento de Régimen Interior, el Plan Digital de Centro, el Proyecto Bilingüe y la Memoria anual, la acción tutorial se desarrolla desde un enfoque preventivo, inclusivo, coordinado y evaluable. La acción tutorial se concibe como un sistema estructurado, preventivo y continuo, orientado a acompañar al alumnado en su desarrollo personal, académico y social a lo largo de toda su escolaridad. Asimismo, el PAT actual recoge como objetivos generales fomentar el sentido de pertenencia al colegio, favorecer la formación integral, educar en valores, desarrollar la madurez personal, orientar al alumnado conforme a sus aptitudes e intereses, responder a las dificultades de aprendizaje y establecer cauces de comunicación con las familias.

3.1. Personalización de la respuesta educativa

La acción tutorial parte del principio de que cada alumno presenta una trayectoria personal, académica, social y emocional propia. Por ello, el tutor no actúa únicamente como responsable administrativo del grupo, sino como figura de referencia que conoce la evolución de cada alumno, coordina la información procedente del equipo docente y canaliza las respuestas necesarias para ajustar la intervención educativa.

En nuestro centro, esta personalización adquiere una especial relevancia por el volumen y la heterogeneidad del alumnado, la existencia de distintas etapas educativas —Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato—, el desarrollo del Proyecto Bilingüe, la presencia de alumnado con necesidades educativas específicas y la existencia de aulas preferentes TEA y aulas de apoyo para alumnado con necesidades educativas especiales. El Plan Incluyo subraya que el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves acoge a un alumnado numeroso y heterogéneo, representativo de la diversidad cultural, social y educativa del distrito de San Blas-Canillejas, lo que fundamenta el compromiso del centro con una atención inclusiva, equitativa y personalizada.

La personalización se concreta en el seguimiento individualizado del rendimiento académico, la observación de la integración en el grupo, la detección de cambios emocionales o conductuales, la coordinación con las familias, la propuesta de medidas ordinarias de apoyo y, cuando procede, la derivación al Departamento de Orientación. En este sentido, el tutor recoge información del profesorado, mantiene comunicación con las familias, coordina medidas ordinarias y canaliza las necesidades hacia Orientación.

Este principio exige que las decisiones tutoriales se adopten teniendo en cuenta las capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje, historia escolar, contexto familiar, situación emocional, competencia lingüística, necesidades de acceso al currículo y grado de autonomía del alumnado. En Educación Infantil y Primaria, la personalización se orienta especialmente a la adquisición de hábitos, autonomía, seguridad afectiva, desarrollo del lenguaje, socialización y prevención de dificultades. En Educación Secundaria y Bachillerato, se amplía hacia la autorregulación del aprendizaje, la toma de decisiones, la orientación académica y profesional, la convivencia digital, el bienestar emocional y la construcción progresiva del proyecto personal.

La personalización no implica una respuesta individual aislada, sino una organización flexible del centro que permite ajustar metodologías, agrupamientos, tiempos, apoyos, materiales y criterios de acompañamiento. Por ello, el PAT se coordina con el Plan Inluyo, las programaciones didácticas, los planes de refuerzo, los informes individuales, las sesiones de evaluación y las actuaciones del Departamento de Orientación.

3.2. Prevención y detección temprana de dificultades

La acción tutorial tiene un carácter preventivo. Su finalidad no es intervenir únicamente cuando aparece una dificultad académica, convivencial o emocional, sino anticiparse a ella mediante la observación sistemática, la coordinación docente y el análisis de indicadores de riesgo.

En nuestro centro, la prevención se articula desde varios momentos clave: la acogida inicial del alumnado, la evaluación inicial, las reuniones de tutores y equipos docentes, las sesiones de evaluación, el seguimiento de incidencias, las entrevistas con familias, la aplicación de herramientas de detección como Sociescuela, la observación en aula y espacios comunes, y la comunicación con el Departamento de Orientación.

La detección temprana se dirige a dificultades de aprendizaje, problemas de lenguaje, desfases curriculares, necesidades derivadas de TEA, TDAH, TEL, altas capacidades, incorporación tardía, condiciones personales de salud, situaciones de vulnerabilidad sociofamiliar, dificultades emocionales, aislamiento social, absentismo incipiente, conflictos entre iguales o posibles situaciones de acoso. El Plan Inluyo establece expresamente la prevención como garantía de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación, y señala que las medidas preventivas y los procesos de detección temprana tienen carácter prioritario .

Este principio se concreta en la aplicación progresiva de medidas ordinarias antes de adoptar medidas específicas, en la documentación de las actuaciones realizadas y en la revisión periódica de su eficacia. La evaluación inicial permite detectar necesidades de refuerzo, ajustar apoyos, prever agrupamientos, orientar a las familias y establecer prioridades de intervención. Las sesiones de evaluación, por su parte, no se conciben únicamente como momentos de calificación, sino como espacios de análisis compartido sobre el progreso académico, la actitud, la convivencia, el bienestar emocional y la eficacia de las medidas adoptadas.

La prevención también se aplica al ámbito de la convivencia. El Plan de Convivencia prioriza las actuaciones preventivas destinadas al conocimiento de los derechos y deberes, las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa, y la implicación de toda la comunidad educativa en la difusión, aplicación y seguimiento del plan . Por ello, el PAT debe incluir actividades de cohesión grupal, elaboración consensuada de normas de aula, educación emocional, análisis de roles, prevención del acoso, uso responsable de tecnologías y desarrollo de habilidades sociales.

La prevención exige una mirada especialmente atenta al alumnado vulnerable. En este sentido, el centro debe reforzar la observación de cambios bruscos de rendimiento, absentismo reiterado, aislamiento, conflictos repetidos, alteraciones emocionales, dificultades de autorregulación, conductas disruptivas persistentes o señales de malestar psicológico. Cuando estas señales aparecen, el tutor debe activar los cauces internos de coordinación con Jefatura de Estudios, Orientación, Coordinador de Bienestar y Protección y, si procede, servicios externos.

3.3. Inclusión, equidad y atención a las diferencias individuales

La acción tutorial se fundamenta en el principio de inclusión educativa. Todos los alumnos deben sentirse parte del grupo, participar en la vida del aula y del centro, acceder al aprendizaje en condiciones de equidad y recibir los apoyos necesarios para desarrollar al máximo sus capacidades.

En el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, este principio tiene una dimensión especialmente relevante por la presencia de alumnado con necesidades educativas diversas y por el compromiso institucional del centro con el Plan Incluyo. Este plan no se limita a organizar apoyos específicos, sino que orienta la cultura educativa del centro hacia la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, la flexibilización de respuestas, la colaboración docente y la implicación de las familias. El Plan Incluyo recoge principios como normalización, inclusión, igualdad de oportunidades, flexibilidad, orientación educativa, prevención, personalización, accesibilidad, colaboración profesional y participación de la comunidad educativa .

La acción tutorial debe garantizar que las medidas de atención a las diferencias individuales no queden desconectadas de la vida ordinaria del aula. Para ello, el tutor coordina la información sobre el alumnado con NEAE, colabora con PT, AL, TIS, orientadores y especialistas, informa al equipo docente de las medidas acordadas, favorece la aceptación del alumnado en el grupo y vela por que las adaptaciones metodológicas, organizativas o de acceso se apliquen de manera coherente.

La inclusión se concreta en medidas como agrupamientos flexibles, refuerzos en áreas instrumentales, apoyos dentro y fuera del aula, aulas preferentes TEA, aulas de apoyo, patios inclusivos, adaptaciones de materiales, uso de apoyos visuales, fragmentación de tareas, rutinas estructuradas, zonas de calma, acompañamiento en transiciones, programas de sensibilización y coordinación con servicios externos. El Plan Incluyo identifica barreras relacionadas con prácticas educativas, condiciones individuales, sobrecarga sensorial, madurez social o autorregulación, y propone medidas como metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, apoyos visuales, espacios sensoriales reguladores, patios inclusivos y coordinación entre tutores, PT/AL, TIS y Orientación .

La equidad implica también prestar atención al alumnado con dificultades menos visibles: alumnos con baja autoestima, dificultades de organización, escasas habilidades sociales, problemas emocionales, situaciones familiares complejas, incorporación tardía, desconocimiento del idioma, alto rendimiento no suficientemente estimulado o riesgo de desmotivación. La tutoría debe evitar que la atención se centre únicamente en la dificultad diagnosticada y debe promover una mirada global sobre cada alumno.

Desde este enfoque, la acción tutorial contribuye a que la inclusión sea una realidad cotidiana y no solo una declaración institucional. Para ello, debe favorecer que el grupo-clase comprenda la diversidad como un valor, desarrolle actitudes de respeto y ayuda mutua, participe en actividades cooperativas y asuma que todos los compañeros forman parte de la comunidad educativa con los mismos derechos y dignidad.

3.4. Convivencia positiva, bienestar y protección del alumnado

La acción tutorial constituye uno de los principales instrumentos para construir una convivencia positiva y una cultura del cuidado. El tutor es una figura esencial para conocer el clima del grupo, detectar conflictos, prevenir situaciones de aislamiento o maltrato, promover la resolución pacífica de conflictos y trasladar al alumnado la existencia de adultos de referencia disponibles para ayudar.

El Plan de Convivencia del centro establece como finalidad promover un clima saludable y favorable para el desarrollo personal y el estudio, desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos . Este planteamiento debe integrarse en el PAT a través de actuaciones sistemáticas en todos los cursos.

La convivencia positiva se trabaja mediante la elaboración de normas de aula consensuadas, la educación en valores, la mediación entre iguales, el análisis de conflictos, el aprendizaje de habilidades sociales, la prevención del acoso y el ciberacoso, el uso responsable de dispositivos digitales, la Semana de la Paz, los buzones de convivencia, el Proyecto “No estás solo”, el Plan Director, las acciones de INCIBE y la intervención del Coordinador de Bienestar y Protección. El Plan de Convivencia recoge expresamente que el PAT incluye actuaciones y actividades relacionadas con las tutorías y que la figura del tutor guía, organiza y dirige las sesiones con el apoyo de Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación .

El bienestar emocional forma parte inseparable de la acción tutorial. El alumnado no aprende de manera adecuada si no se siente seguro, reconocido, acompañado y vinculado al centro. Por ello, las sesiones de tutoría deben incluir actividades de identificación y regulación emocional, autoestima, empatía, escucha activa, resolución de conflictos, toma de decisiones, autocuidado, prevención de riesgos y construcción de relaciones saludables. En Primaria, el programa Henko Emocional aporta una estructura progresiva de trabajo sobre conciencia emocional, autonomía emocional, regulación, competencias sociales y bienestar, con herramientas como el emociómetro, la atención plena y el termómetro de bienestar .

La protección del alumnado exige, además, que todos los tutores conozcan los protocolos de actuación ante acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia, conductas autolíticas, maltrato, agresión sexual, absentismo, consumo de sustancias o comportamientos adictivos sin sustancias. El Plan de Convivencia incluye protocolos específicos ante cualquier tipo de violencia y sitúa el papel del Coordinador de Bienestar y Protección como elemento clave en la prevención, detección y seguimiento de situaciones de riesgo .

En este marco, el PAT debe garantizar que el alumnado conozca a quién puede acudir, cómo pedir ayuda, qué canales tiene disponibles y qué actuaciones se ponen en marcha cuando comunica una situación de malestar o riesgo. La campaña “No estás solo”, la presencia visible del Coordinador de Bienestar, los carteles informativos, los buzones de convivencia y la disponibilidad de tutores, orientación y equipo directivo refuerzan esta red de protección.

3.5. Orientación educativa, académica y profesional

La orientación es un proceso continuo que acompaña al alumnado desde las primeras etapas hasta Bachillerato. No debe reducirse a los momentos de elección de optativas, itinerarios o estudios posteriores, sino que forma parte del desarrollo integral de cada alumno.

En Educación Infantil y Primaria, la orientación se centra en el conocimiento de sí mismo, la autonomía, la adquisición de hábitos, la confianza, la motivación por aprender, la relación positiva con los iguales y el desarrollo de habilidades básicas de organización y responsabilidad. En el tercer ciclo de Primaria debe incorporarse progresivamente una orientación educativa, académica y profesional adaptada a la edad, vinculada al conocimiento de intereses, talentos, esfuerzo, profesiones, toma de decisiones y preparación para el paso a Secundaria.

En Educación Secundaria Obligatoria, la orientación adquiere un carácter más académico y vocacional. Debe ayudar al alumnado a conocer sus capacidades, intereses, dificultades, opciones académicas, materias optativas, itinerarios de 4.º de ESO, posibilidades al finalizar la etapa y relación entre decisiones presentes y proyectos futuros. En Bachillerato, la orientación se orienta hacia la elección de estudios superiores, EVAU, Formación Profesional de Grado Superior, universidad, salidas profesionales, gestión emocional ante la exigencia académica y toma de decisiones realista y fundamentada.

La orientación académica y profesional es un proceso continuo que permite al alumnado construir progresivamente su proyecto personal, académico y profesional, articulado de manera distinta en Infantil y Primaria, Secundaria y Bachillerato. Esta orientación se desarrolla mediante actividades tutoriales específicas, información académica, asesoramiento individualizado, coordinación con familias e intervención del Departamento de Orientación.

En nuestro centro, esta dimensión se concreta en actuaciones como el Consejo Orientador, los cuestionarios de intereses vocacionales, el uso de herramientas como El Orienta y HENKO Orientación, las entrevistas individuales, las sesiones informativas sobre optativas e itinerarios, la colaboración con universidades, las charlas sobre salidas profesionales, la preparación para la EVAU, la gestión emocional ante exámenes y la información sobre Formación Profesional. Estas actuaciones deben integrarse en el PAT de manera planificada, con especial atención a 3.º y 4.º de ESO, 1.º y 2.º de Bachillerato, y a los momentos de transición entre etapas.

La orientación debe ser realista, personalizada y respetuosa con las expectativas del alumno y de su familia. Debe evitar respuestas estandarizadas y ayudar a cada alumno a tomar decisiones ajustadas a su perfil académico, competencial, emocional y personal.

3.6. Coordinación docente y corresponsabilidad educativa

La acción tutorial solo es eficaz si se desarrolla desde la coordinación. El tutor no puede actuar de forma aislada, ya que el conocimiento completo del alumnado requiere la aportación del equipo docente, del Departamento de Orientación, de Jefatura de Estudios, de los especialistas de apoyo, de los Técnicos de Integración Social, del Coordinador de Bienestar y Protección y, cuando procede, de agentes externos.

La acción tutorial se concibe como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, bajo la coordinación del tutor y del Departamento de Orientación, e integrada de forma sistemática en la práctica educativa y en la organización del centro. Esta corresponsabilidad implica que todos los profesores del grupo observan, informan, intervienen y aplican de manera coherente las medidas acordadas.

La coordinación docente se concreta en reuniones de tutores, equipos docentes, sesiones de evaluación, reuniones de etapa, departamentos didácticos, Comisión de Coordinación Pedagógica, encuentros con Orientación, revisión de medidas del Plan Incluyo, coordinación de apoyos, preparación de entrevistas familiares y seguimiento de situaciones de convivencia. Se establece una estructura de coordinación en tres niveles: aula y tutoría, ciclo/etapa/departamento e institucional, con participación de tutores, equipos docentes, departamentos, Jefatura de Estudios y Orientación.

Esta coordinación debe generar evidencias documentales: actas de sesiones de evaluación, registros de reuniones, informes individuales, anexos del Plan Incluyo, planes de refuerzo, acuerdos de seguimiento, comunicaciones con familias, registros de incidencias, acuerdos tutoriales y propuestas de mejora. La trazabilidad de estas actuaciones es fundamental para garantizar coherencia, continuidad y seguridad jurídica.

La corresponsabilidad educativa exige también que las normas, medidas de convivencia, adaptaciones, apoyos y criterios de actuación sean conocidos y aplicados de forma coherente por todos los docentes. Cuando existen contradicciones entre profesores, el alumnado recibe mensajes confusos y disminuye la eficacia de la intervención tutorial. Por ello, el tutor debe actuar como referente de coordinación, pero el conjunto del profesorado debe asumir la acción tutorial como parte de su función docente.

3.7. Colaboración con las familias

La colaboración con las familias es un principio esencial de la acción tutorial. El centro y la familia comparten la responsabilidad de acompañar el desarrollo académico, personal, social y emocional del alumnado. Esta colaboración debe basarse en la confianza, la comunicación fluida, la corresponsabilidad, el respeto a las funciones de cada parte y la búsqueda de criterios educativos comunes.

El PAT recoge entre sus objetivos generales establecer cauces de comunicación y colaboración con las familias . Se considera, por tanto, la relación con las familias como un elemento esencial del proceso educativo, basada en la corresponsabilidad y la comunicación continua, mediante entrevistas periódicas, información sobre el progreso académico y personal, participación en reuniones y coordinación en la aplicación de medidas educativas .

En nuestro centro, la relación con las familias se desarrolla mediante reuniones generales de inicio de curso, entrevistas individuales, comunicaciones a través de los canales institucionales, información sobre criterios de evaluación, seguimiento de faltas de asistencia, orientación sobre hábitos de estudio, coordinación en medidas de apoyo, reuniones conjuntas con Orientación y Jefatura de Estudios, escuela de padres y madres, talleres preventivos y comunicación específica ante situaciones de convivencia o bienestar.

La reunión inicial con familias tiene un valor tutorial fundamental. En ella se informa de la organización del curso, profesorado, áreas, sistema de evaluación, criterios de promoción, normas de convivencia, uso del uniforme, asistencia y puntualidad, materiales, actividades, canales de comunicación y deber de colaboración familiar.

La colaboración familiar debe ser especialmente intensa en casos de alumnado con necesidades específicas, dificultades de aprendizaje, medidas de refuerzo, problemas de convivencia, absentismo, desregulación emocional, cambios familiares significativos o procesos de orientación académica. En estos casos, la tutoría debe procurar acuerdos concretos, revisables y documentados, evitando comunicaciones meramente informativas.

Asimismo, el centro debe promover una relación con las familias que combine cercanía y rigor institucional. La comunicación debe ser empática, clara, respetuosa y orientada a soluciones, pero también debe preservar la autoridad docente, la confidencialidad, la protección del menor y la coherencia con el Reglamento de Régimen Interior y el Plan de Convivencia.

3.8. Evaluación, trazabilidad y mejora continua

La acción tutorial debe ser evaluable. No basta con programar actividades; es necesario comprobar si las actuaciones tutoriales mejoran la convivencia, la inclusión, el bienestar, la orientación, la relación con las familias, el rendimiento académico y la coordinación docente.

La evaluación del PAT debe incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos: resultados académicos, evolución de materias pendientes, promoción y titulación, asistencia y puntualidad, número y tipo de incidencias, aplicación de medidas correctoras, resultados de Sociescuela, protocolos activados, entrevistas familiares realizadas, medidas de apoyo aplicadas, seguimiento de alumnado vulnerable, participación en actividades tutoriales, satisfacción de familias y alumnado, valoración de tutores y propuestas de mejora de los equipos docentes.

La trazabilidad implica dejar constancia de las actuaciones desarrolladas: sesiones de tutoría programadas, reuniones de coordinación, entrevistas familiares, derivaciones a Orientación, medidas ordinarias, adaptaciones, informes, acuerdos de evaluación, registros de convivencia, planes de intervención, seguimiento de absentismo, protocolos y comunicaciones relevantes. Se establece que el

seguimiento de las medidas se realiza mediante evaluación inicial, sesiones de evaluación, reuniones de tutores, reuniones con Orientación, revisión trimestral de medidas, informes individuales, coordinación con familias, registro de actuaciones e incorporación de propuestas de mejora a la Memoria y a la PGA .

La Memoria anual constituye una fuente esencial para la mejora del PAT. En ella se analizan el funcionamiento de órganos colegiados, coordinación docente, comunicación con familias, planes de convivencia, resultados académicos, Plan Incluyo, Departamento de Orientación, Programa Bilingüe y Plan Digital. Esta información debe alimentar la planificación del curso siguiente, permitiendo priorizar actuaciones en función de datos reales del centro.

La mejora continua exige que el PAT se revise anualmente a partir de la evaluación final del curso, las aportaciones de tutores, equipos docentes, Orientación, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia, familias y alumnado.

En consecuencia, la acción tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se fundamenta en un modelo preventivo, inclusivo, personalizado, coordinado y evaluable, orientado a garantizar que cada alumno sea conocido, acompañado, protegido y orientado a lo largo de toda su trayectoria escolar.

4. Objetivos generales del Plan de Acción Tutorial

Los objetivos generales del Plan de Acción Tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se formulan desde una concepción integral de la educación y responden a la realidad concreta del centro: un colegio concertado de gran tamaño, con etapas desde Educación Infantil hasta Bachillerato, proyecto bilingüe consolidado, modelo digital 1:1, aulas preferentes TEA, aulas de apoyo ACNEE, alumnado heterogéneo y una estructura amplia de coordinación entre tutores, equipos docentes, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, familias y otros agentes educativos.

El PAT debe ser el instrumento que ordene, concrete y haga visible esta acción tutorial. El propio Plan de Acción Tutorial del centro define la tutoría como el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, partiendo de la figura del tutor como eje de coordinación y corresponsabilidad entre profesorado, equipo directivo, Departamento de Orientación, alumnado y familias. Desde esta perspectiva, los objetivos generales se organizan en los siguientes ámbitos.

4.1. Objetivos relacionados con el acompañamiento personal y emocional del alumnado

La acción tutorial tendrá como objetivo prioritario acompañar al alumnado en su desarrollo personal, emocional, social y moral, favoreciendo que cada alumno se sienta conocido, escuchado, protegido y vinculado al centro.

Serán objetivos específicos de este ámbito:

1. Favorecer el desarrollo integral del alumnado, atendiendo no solo al rendimiento académico, sino también a su bienestar emocional, autoestima, autoconcepto, autonomía, madurez personal, relaciones sociales, sentido de pertenencia y capacidad para afrontar dificultades.
2. Consolidar la figura del tutor como adulto de referencia cercano para el alumnado, especialmente en los momentos de adaptación, cambio de etapa, dificultad emocional, conflicto, pérdida, desmotivación, aislamiento, vulnerabilidad o toma de decisiones relevantes.
3. Potenciar en todas las etapas educativas la educación emocional, la identificación y expresión adecuada de emociones, la regulación de la conducta, la empatía, la escucha activa, la resiliencia y la búsqueda de ayuda cuando sea necesario.
4. Incorporar de manera sistemática en las sesiones de tutoría actividades de autoconocimiento, autoestima, gestión emocional, habilidades sociales, autocuidado, hábitos saludables y resolución pacífica de conflictos, adaptadas a la edad y madurez del alumnado.
5. Desarrollar en Educación Infantil y Primaria actuaciones específicas que favorezcan la seguridad afectiva, la adquisición de rutinas, la autonomía personal, la relación positiva con iguales y adultos, el desarrollo del lenguaje emocional y la construcción de una imagen positiva de sí mismos.
6. Reforzar en Educación Secundaria y Bachillerato el acompañamiento en los procesos de maduración personal, gestión de la presión académica, construcción de la identidad, toma de decisiones, relación con el grupo, uso responsable de redes sociales y prevención de conductas de riesgo.
7. Detectar tempranamente señales de malestar emocional, aislamiento, baja autoestima, ansiedad, conductas autolesivas, duelo, conflictos familiares, desmotivación persistente o cambios significativos en el comportamiento, activando los cauces internos de coordinación con Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Coordinador de Bienestar y Protección.

8. Favorecer una cultura escolar de cuidado, confianza y disponibilidad adulta, en la que el alumnado conozca con claridad a quién puede acudir y qué canales tiene para comunicar situaciones de malestar, preocupación o riesgo.
9. Integrar programas y recursos de bienestar emocional ya presentes en el centro, como el Proyecto en Valores, las actuaciones de tutoría, el acompañamiento del Departamento de Orientación, el Proyecto “No estás solo” y, en Primaria, el trabajo sistemático de competencias socioemocionales desarrollado a través de Henko Emocional.
10. Acompañar de manera especialmente cuidadosa al alumnado en situación de vulnerabilidad emocional, social, familiar o educativa, garantizando un seguimiento individualizado, discreto, coordinado y respetuoso con la confidencialidad.

La acción tutorial, la orientación y el acompañamiento se establece como un eje estructural del Proyecto Educativo, orientado a garantizar la personalización del aprendizaje, la atención a las diferencias individuales, el bienestar emocional del alumnado y la coherencia de las actuaciones educativas .

4.2. Objetivos relacionados con el seguimiento académico y la mejora del aprendizaje

La acción tutorial debe contribuir de forma directa a la mejora del aprendizaje, al progreso académico y al desarrollo competencial del alumnado. El tutor no sustituye la responsabilidad de cada profesor en su materia, pero coordina la visión global del proceso educativo del grupo y de cada alumno.

Serán objetivos de este ámbito:

1. Realizar un seguimiento académico individualizado de cada alumno, atendiendo a su evolución, ritmo de aprendizaje, resultados de evaluación inicial, progreso trimestral, dificultades detectadas, materias pendientes, repetición, hábitos de estudio y grado de autonomía.
2. Coordinar la información aportada por el equipo docente para obtener una visión completa del alumno, evitando intervenciones aisladas y favoreciendo acuerdos comunes sobre medidas de apoyo, refuerzo, exigencia, organización y acompañamiento.
3. Utilizar la evaluación inicial como herramienta fundamental para detectar necesidades educativas, ajustar la respuesta didáctica, planificar refuerzos, orientar a las familias y establecer medidas preventivas desde el primer trimestre.
4. Favorecer la adquisición de hábitos de trabajo, planificación, esfuerzo, responsabilidad, organización del material, uso de agenda o herramientas digitales, preparación de exámenes, técnicas de estudio y autorregulación del aprendizaje.
5. Impulsar la mejora de las competencias clave desde la tutoría, especialmente la competencia personal, social y de aprender a aprender, la competencia lingüística, la competencia digital, la competencia ciudadana y la competencia emprendedora.
6. Coordinar los planes de refuerzo educativo, especialmente en las áreas instrumentales, garantizando que las medidas adoptadas sean conocidas por el profesorado, las familias y el propio alumno, y que se revisen periódicamente.
7. Realizar un seguimiento específico del alumnado repetidor, con materias pendientes, con bajo rendimiento, con dificultades de organización, con falta de hábito de estudio o con riesgo de abandono, estableciendo medidas individualizadas de acompañamiento.
8. Favorecer que el alumnado conozca sus puntos fuertes y áreas de mejora, aprenda a fijarse metas realistas, revise su propio proceso de aprendizaje y asuma progresivamente mayor responsabilidad sobre su rendimiento.
9. Mejorar la coordinación entre tutoría, departamentos didácticos, Jefatura de Estudios y Orientación para que las decisiones académicas se adopten con criterios compartidos, evidencias suficientes y continuidad entre evaluaciones.

10. Incorporar a la tutoría la preparación progresiva para pruebas externas y momentos académicos relevantes: pruebas de diagnóstico, pruebas bilingües, decisiones de promoción, itinerarios de ESO, Bachillerato, EVAU y acceso a estudios posteriores.

4.3. Objetivos relacionados con la convivencia, la prevención de conflictos y el buen trato

La acción tutorial es uno de los principales cauces para desarrollar el Plan de Convivencia. Desde la tutoría se construye el clima de aula, se trabajan las normas, se detectan conflictos, se promueven relaciones sanas y se previenen situaciones de violencia, exclusión o acoso.

Serán objetivos de este ámbito:

1. Promover un clima de convivencia positiva en todos los grupos, basado en el respeto, la responsabilidad, la empatía, la ayuda mutua, el buen trato, la inclusión y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Trabajar al inicio de curso las normas de aula de forma clara, participativa y coherente con el Reglamento de Régimen Interior y el Plan de Convivencia, favoreciendo que el alumnado las comprenda, las asuma y participe en su cumplimiento.
3. Prevenir la aparición de conductas disruptivas mediante una intervención educativa anticipada, coherente y compartida por todo el equipo docente.
4. Reducir las faltas leves y conductas reiteradas de incumplimiento de normas, mediante contratos de comportamiento, seguimiento tutorial, coordinación familiar y medidas educativas proporcionales.
5. Detectar tempranamente situaciones de aislamiento, rechazo, liderazgos negativos, conflictos latentes, uso inadecuado de redes sociales, ciberacoso o posibles situaciones de acoso escolar.
6. Utilizar herramientas como Sociescuela, observación tutorial, información del equipo docente, buzones de convivencia y entrevistas individuales para conocer la estructura social de los grupos, los roles del alumnado y posibles situaciones de vulnerabilidad.
7. Integrar en las tutorías actuaciones de prevención del acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia, discriminación, maltrato, consumo de sustancias, comportamientos adictivos sin sustancias y uso inadecuado de dispositivos digitales.
8. Dar continuidad en tutoría a las charlas, talleres y actuaciones externas realizadas por Policía, Plan Director, Agentes Tutores, INCIBE u otras entidades, evitando que queden como intervenciones aisladas y favoreciendo su interiorización mediante debates, casos prácticos, role playing, carteles, campañas o compromisos de grupo.
9. Impulsar la participación del alumnado en programas de mediación, delegados de convivencia, apoyo entre iguales, acompañamiento informal tutorizado y proyectos de ayuda a compañeros.
10. Consolidar una cultura de tolerancia cero ante cualquier forma de violencia, unida a una respuesta educativa, reparadora y proporcional que busque la mejora de la conducta y la protección de las posibles víctimas.

El Plan de Convivencia establece como finalidad promover un clima saludable y favorable para el desarrollo personal y el estudio, priorizando las actuaciones preventivas, el conocimiento de derechos y deberes, la resolución pacífica de conflictos y la implicación de toda la comunidad educativa. Además, incluye programas directamente relacionados con el PAT: Proyecto en Valores, Mediación entre Iguales, Plan Director, Buzones de Convivencia, Escuela de Padres, Plan Incluyo, Proyecto “No estás solo”, Coordinador de Bienestar y Protección e INCIBE.

4.4. Objetivos relacionados con la inclusión y la atención a las diferencias individuales

El PAT debe garantizar que la acción tutorial contribuya activamente a la inclusión real del alumnado y a la aplicación coordinada del Plan Incluyo. La atención a las diferencias individuales no puede quedar

limitada a documentos específicos o al trabajo de especialistas; debe formar parte de la vida ordinaria del aula y de la tutoría.

Serán objetivos de este ámbito:

1. Garantizar que todo el alumnado, con independencia de sus capacidades, necesidades, ritmo de aprendizaje, situación personal, origen cultural, competencia lingüística, estilo cognitivo o circunstancias familiares, se sienta parte del grupo y participe en la vida del centro.
2. Coordinar desde la tutoría la detección, seguimiento y comunicación de las necesidades educativas del alumnado, canalizando la información hacia el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
3. Aplicar, revisar y documentar medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales: refuerzos, agrupamientos flexibles, adaptación de materiales, apoyos visuales, fragmentación de tareas, metodologías cooperativas, actividades multinivel, flexibilización de tiempos y evaluación diversificada.
4. Colaborar en la elaboración, aplicación y seguimiento de las medidas específicas del alumnado con necesidades educativas especiales, TEA, TEL, DEA, TDAH, altas capacidades, incorporación tardía, desconocimiento del idioma, condiciones personales de salud, compensación educativa o situaciones de vulnerabilidad.
5. Favorecer la inclusión del alumnado de aulas preferentes TEA y aulas de apoyo ACNEE en la vida ordinaria del centro, promoviendo la participación en actividades de aula, recreos, proyectos comunes, salidas, celebraciones y actuaciones de sensibilización.
6. Garantizar que el equipo docente conozca las medidas acordadas para cada alumno y las aplique de manera coherente, evitando que la respuesta educativa dependa exclusivamente de la sensibilidad individual de cada profesor.
7. Impulsar la coordinación entre tutores, PT, AL, TIS, orientadores, profesorado especialista, Jefatura de Estudios y familias, estableciendo acuerdos claros y revisables.
8. Prestar especial atención al alumnado repetidor, con materias pendientes, desfase curricular, dificultades de aprendizaje o riesgo de desmotivación, estableciendo planes de seguimiento y apoyo desde la tutoría.
9. Promover en los grupos una visión positiva de la diversidad, basada en el respeto, la ayuda mutua y la comprensión de que todos los alumnos tienen derecho a aprender, participar y ser tratados con dignidad.
10. Registrar adecuadamente las medidas adoptadas, su evolución y su valoración, utilizando los anexos institucionales del Plan Inluyo y las evidencias de seguimiento correspondientes.

El Plan Inluyo establece como objetivos garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad; proporcionar una respuesta ajustada a las necesidades del alumnado; implementar adaptaciones metodológicas; compensar desfases curriculares; realizar seguimiento especial de repetidores o alumnado con materias pendientes; implicar a las familias; impulsar la coordinación profesional y evaluar el propio plan para introducir mejoras. Además, el centro dispone de una estructura de coordinación en tres niveles —aula y tutoría, ciclo/etapa/departamento e institucional— y de un sistema homogéneo de anexos que permite documentar y revisar las medidas adoptadas.

4.5. Objetivos relacionados con la orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso progresivo, continuo y adaptado a cada etapa. No se limita a informar sobre opciones, sino que ayuda al alumnado a conocerse, valorar sus capacidades, explorar intereses, tomar decisiones y construir un proyecto personal realista.

Serán objetivos de este ámbito:

1. Desarrollar en el alumnado la capacidad de conocerse a sí mismo, identificar intereses, reconocer fortalezas y dificultades, valorar el esfuerzo y tomar decisiones ajustadas a su perfil personal y académico.
2. Introducir en el tercer ciclo de Educación Primaria actividades de orientación educativa, académica y profesional adaptadas a la edad, vinculadas al conocimiento de profesiones, talentos personales, hábitos de trabajo, responsabilidad y preparación para el paso a Secundaria.
3. Acompañar al alumnado de ESO en la elección de optativas, itinerarios, modalidades y alternativas formativas, prestando especial atención a 2.º, 3.º y 4.º de ESO.
4. Elaborar el Consejo Orientador de manera rigurosa, personalizada y coordinada, integrando la información del equipo docente, tutor, Departamento de Orientación, resultados académicos, intereses del alumno y expectativas familiares.
5. Favorecer que el alumnado conozca las opciones al finalizar la ESO: Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, ciclos formativos de Grado Básico cuando proceda, enseñanzas de régimen especial y otros itinerarios formativos.
6. Acompañar al alumnado de Bachillerato en la elección de modalidad, materias, estudios universitarios, Formación Profesional de Grado Superior, pruebas de acceso, EVAU, becas, salidas profesionales y toma de decisiones vocacionales.
7. Desarrollar actividades de orientación vocacional mediante cuestionarios de intereses, entrevistas individuales, sesiones informativas, programas como El Orienta y Henko Orientación, ferias universitarias, talleres con universidades, charlas profesionales y experiencias de antiguos alumnos.
8. Incorporar la gestión emocional de la toma de decisiones, especialmente en Bachillerato, trabajando la ansiedad ante la EVAU, la presión por los resultados, la incertidumbre y la necesidad de construir alternativas realistas.
9. Implicar a las familias en los procesos de orientación, ofreciendo información clara sobre itinerarios, criterios de promoción y titulación, optativas, salidas académicas y profesionales.
10. Garantizar que la orientación académica y profesional sea inclusiva, evitando expectativas limitadoras y asegurando que el alumnado con necesidades específicas reciba una orientación ajustada a sus capacidades, intereses y posibilidades reales.

La orientación académica y profesional es un proceso continuo que acompaña al alumnado en la construcción progresiva de su proyecto personal, académico y profesional, con especial atención a la transición entre etapas. La Memoria del Departamento de Orientación recoge entre sus funciones contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, especialmente en los cambios de ciclo o etapa y en la elección entre opciones académicas, formativas y profesionales, así como participar en la elaboración del consejo orientador.

4.6. Objetivos relacionados con la participación del alumnado

La acción tutorial debe favorecer que el alumnado no sea un receptor pasivo de normas, actividades o decisiones, sino un agente activo en la construcción del clima de aula y de la vida colegial.

Serán objetivos de este ámbito:

1. Fomentar la participación activa del alumnado en la vida del grupo, del aula y del centro, desarrollando hábitos democráticos, responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia.
2. Impulsar la figura de delegados y subdelegados como representantes reales del grupo, favoreciendo que actúen como cauce de comunicación entre alumnado, tutores, equipo docente y Jefatura de Estudios.
3. Favorecer la participación del alumnado en la elaboración, revisión y cumplimiento de las normas de aula, de forma que las perciban como acuerdos compartidos orientados al bienestar común.

4. Promover actividades de tutoría que den voz al alumnado: asambleas, debates, círculos de diálogo, análisis de conflictos, propuestas de mejora, campañas de sensibilización y proyectos de aula.
5. Implicar al alumnado en programas de convivencia, mediación, ayuda entre iguales, acompañamiento de compañeros nuevos, prevención del acoso y mejora del clima escolar.
6. Facilitar la participación del alumnado en proyectos colegiales que refuercen la identidad de centro: Semana de la Paz, proyectos solidarios, actividades culturales, proyectos lingüísticos, científicos, digitales, artísticos, deportivos y medioambientales.
7. Desarrollar la competencia ciudadana y social del alumnado mediante experiencias de colaboración, responsabilidad compartida, respeto a la diversidad y compromiso con el entorno.
8. Potenciar la participación del alumnado mayor en acciones de acompañamiento a alumnado más pequeño, siempre con supervisión docente, como forma de liderazgo positivo y construcción de comunidad.
9. Garantizar que el alumnado con necesidades específicas, dificultades sociales o menor presencia en el grupo tenga oportunidades reales de participar, ser escuchado y asumir roles positivos.
10. Recoger periódicamente la opinión del alumnado sobre el clima de aula, la convivencia, las actividades tutoriales, las dificultades del grupo y las propuestas de mejora.

El Plan Incluye contempla entre sus objetivos establecer cauces de participación y comunicación para el alumnado que favorezcan la vinculación entre sí, con los profesores y con el resto del personal del centro, así como el desarrollo de actitudes de colaboración. En el PAT actual también se recoge que los delegados serán representantes de cada clase y que las normas de aula deben elaborarse y publicarse al inicio de curso, tras su aprobación por Jefatura de Estudios.

4.7. Objetivos relacionados con la comunicación y colaboración con las familias

La relación con las familias es un elemento esencial de la acción tutorial. Debe basarse en la corresponsabilidad, la confianza, la comunicación clara y la búsqueda de criterios educativos comunes.

Serán objetivos de este ámbito:

1. Establecer cauces de comunicación sistemáticos, eficaces y accesibles entre tutores y familias, utilizando entrevistas presenciales, comunicaciones digitales, correo corporativo, llamadas telefónicas, reuniones grupales y otros canales institucionales.
2. Realizar reuniones generales de inicio de curso en todos los grupos, en las que se informe de la organización del curso, profesorado, áreas, criterios de evaluación, normas de convivencia, asistencia, puntualidad, uso del uniforme, materiales, plataformas digitales, actividades y canales de comunicación.
3. Mantener entrevistas individuales con las familias para informar del progreso académico, personal, social y emocional del alumnado, prestando atención tanto a las dificultades como a los puntos fuertes.
4. Implicar a las familias en la adquisición de hábitos de estudio, autonomía, responsabilidad, asistencia regular, puntualidad, uso adecuado de dispositivos digitales y cumplimiento de las normas del centro.
5. Coordinar con las familias la aplicación de medidas ordinarias y específicas de atención a las diferencias individuales, asegurando que conozcan las medidas adoptadas, su finalidad, responsables y seguimiento.
6. Favorecer una comunicación especialmente estrecha con las familias de alumnado vulnerable, alumnado con NEAE, repetidores, alumnos con materias pendientes, situaciones de absentismo, problemas de convivencia o dificultades emocionales.

7. Promover la participación de las familias en actividades del centro, programas formativos, escuela de padres y madres, actuaciones de convivencia, orientación académica y prevención de riesgos.
8. Facilitar información clara y anticipada sobre los procesos de transición entre etapas, elección de optativas, itinerarios académicos, pruebas externas, Bachillerato, EVAU y salidas posteriores.
9. Garantizar que las comunicaciones con familias queden registradas cuando sean relevantes para el seguimiento del alumnado, permitiendo la continuidad de la información entre profesionales y cursos.
10. Desarrollar una relación familia-centro basada en la colaboración, pero también en el respeto a la función docente, la autoridad del profesorado, la confidencialidad y el interés superior del menor.

El PAT actual establece la realización de tutorías trimestrales con las familias, por medios presenciales, telefónicos o telemáticos, abordando aspectos evolutivos, estilo de aprendizaje, motivación, hábitos de trabajo, desarrollo emocional, relaciones, comportamiento, hábitos saludables y colaboración familiar; además, indica que la información debe quedar recogida para facilitar el traspaso entre profesionales. La relación con las familias es un elemento esencial del proceso educativo, basada en la corresponsabilidad, entrevistas periódicas, información sobre el progreso académico y personal, participación en reuniones y coordinación en la aplicación de medidas educativas.

4.8. Objetivos relacionados con la coordinación docente y la evaluación del PAT

La acción tutorial debe organizarse, coordinarse y evaluarse de forma sistemática. Para que el PAT sea eficaz, debe disponer de responsables, tiempos, procedimientos, registros, indicadores y propuestas de mejora.

Serán objetivos de este ámbito:

1. Coordinar la acción tutorial desde Jefatura de Estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación y la participación de todos los tutores, garantizando unidad de criterios y adaptación a cada etapa.
2. Consolidar la figura del tutor como eje de coordinación entre alumnado, familias, equipo docente, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, especialistas de apoyo, TIS y otros profesionales del centro.
3. Establecer reuniones periódicas de tutores por etapa o nivel para planificar actuaciones, revisar necesidades del alumnado, compartir materiales, valorar dificultades y unificar criterios de intervención.
4. Garantizar la coordinación entre tutores y equipos docentes mediante sesiones de evaluación, reuniones de seguimiento, intercambio de información y acuerdos sobre medidas académicas, convivenciales y personales.
5. Reforzar la coordinación con el Departamento de Orientación en la prevención y detección de dificultades, elaboración de informes, aplicación de medidas del Plan Incluyo, orientación académica y profesional, acompañamiento emocional y derivaciones internas o externas.
6. Documentar las actuaciones tutoriales relevantes mediante registros de entrevistas, actas de reuniones, informes individuales, planes de refuerzo, anexos del Plan Incluyo, registros de convivencia, acuerdos de seguimiento y comunicaciones con familias.
7. Evaluar trimestralmente el desarrollo del PAT, atendiendo a la realización de las actividades previstas, la adecuación de los materiales, la respuesta del alumnado, la coordinación docente, la participación de las familias y las necesidades emergentes.
8. Incorporar indicadores de seguimiento del PAT: número de entrevistas familiares, actuaciones con alumnado vulnerable, incidencias de convivencia, protocolos activados, medidas de apoyo

aplicadas, seguimiento de absentismo, resultados académicos, participación en tutorías, clima de aula y valoración de tutores.

9. Vincular la evaluación del PAT con la Memoria anual, de modo que las conclusiones del curso se traduzcan en propuestas concretas para la PGA del curso siguiente.
10. Favorecer la mejora continua del PAT mediante la revisión anual de objetivos, actuaciones, materiales, temporalización, responsables e indicadores, garantizando su coherencia con el PEC, Plan de Convivencia, Plan Incluyo, RRI, Plan Digital, Proyecto Bilingüe y Memoria.

La acción tutorial se desarrolla mediante sesiones programadas, intervenciones individualizadas y coordinación con el equipo docente, integrándose especialmente con el Plan de Convivencia y el Plan Incluyo . Asimismo, el Departamento de Orientación desempeña un papel clave en la planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, mediante participación en equipos docentes y sesiones de evaluación, asesoramiento al profesorado, intervención con alumnado, elaboración de informes y coordinación con servicios externos .

En síntesis, los objetivos generales del PAT del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves deben permitir que la tutoría sea una práctica real, planificada y evaluable, orientada a conocer mejor al alumnado, acompañarlo en todas sus dimensiones, prevenir dificultades, mejorar los aprendizajes, fortalecer la convivencia, garantizar la inclusión, orientar las decisiones académicas y profesionales, implicar a las familias y coordinar la respuesta educativa del conjunto del centro.

5. Relación del PAT con el Plan de Convivencia

El Plan de Acción Tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves mantiene una relación directa, estructural y operativa con el Plan de Convivencia. La acción tutorial constituye el espacio privilegiado para trasladar al aula los principios, objetivos, normas, medidas preventivas y protocolos recogidos en dicho Plan, permitiendo que la convivencia no se limite a una regulación disciplinaria, sino que se convierta en un proceso educativo continuo, preventivo, inclusivo y participativo.

En coherencia con el Proyecto Educativo de Centro, la convivencia se entiende como un elemento esencial del desarrollo integral del alumnado, vinculado al bienestar, la protección, la educación en valores, la inclusión, la participación y la construcción de un clima escolar seguro. El PAT permite concretar estos principios en actuaciones sistemáticas con los grupos, en el seguimiento individual del alumnado, en la coordinación con las familias, en la intervención ante conflictos y en la detección temprana de situaciones de riesgo.

El Plan de Convivencia del centro recoge como líneas de actuación el proyecto en valores, la mediación entre iguales, el Plan Director, los buzones de convivencia, la Semana de la Paz, la Escuela de padres y madres, el Plan de Acción Tutorial, el Plan Incluyo, el proyecto “No estás solo”, la figura del Coordinador de Bienestar y Protección e INCIBE como recurso para la prevención de riesgos digitales. Asimismo, incorpora protocolos especiales ante acoso escolar y ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia, trastornos emocionales, conductas autolíticas, grupos juveniles violentos, consumo de sustancias, maltrato, agresión sexual, adicciones sin sustancias y absentismo escolar.

Desde esta perspectiva, el PAT actúa como un puente entre la planificación institucional y la vida cotidiana del aula. A través de la tutoría se explican las normas, se trabajan las habilidades sociales, se detectan dificultades relacionales, se acompaña emocionalmente al alumnado, se favorece la participación y se garantiza que los protocolos no sean documentos ajenos al profesorado y al alumnado, sino herramientas conocidas, comprensibles y aplicables.

5.1. El PAT como instrumento de concreción del Plan de Convivencia

El PAT concreta el Plan de Convivencia en actuaciones tutoriales adaptadas a cada etapa educativa, grupo y momento evolutivo del alumnado. Mientras que el Plan de Convivencia establece el marco general de derechos, deberes, normas, medidas correctoras, programas preventivos y protocolos de actuación, el PAT organiza cómo se trabajan estos contenidos en el aula y cómo se realiza el seguimiento personal y grupal.

Esta concreción se desarrolla mediante:

La planificación de sesiones de tutoría sobre normas de convivencia, respeto, resolución pacífica de conflictos, uso responsable de dispositivos, prevención del acoso y ciberacoso, igualdad, inclusión, bienestar emocional y ciudadanía digital.

La intervención del tutor como figura de referencia para el alumnado, las familias y el equipo docente, especialmente en la observación de la dinámica del grupo, la detección de cambios en el comportamiento, la mediación inicial en conflictos y la comunicación con Jefatura de Estudios, Orientación y Coordinador de Bienestar.

La coordinación entre tutor, profesorado del grupo, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, PT, AL, TIS, Coordinador de Bienestar y Protección y, cuando proceda, agentes externos.

La incorporación de programas específicos del centro, como el Proyecto en Valores, la Mediación entre Iguales, Sociescuela, el Proyecto “No estás solo”, el Plan Director, las actuaciones de INCIBE, la educación afectivo-sexual, la prevención de riesgos digitales y las actividades de cohesión de grupo.

De este modo, el PAT convierte la convivencia en una tarea educativa ordinaria, integrada en la vida escolar y no limitada a la respuesta ante incidentes. Esta orientación coincide con las instrucciones de la Comunidad de Madrid, que recomiendan que el PAT estructure y pauté las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia, incluyendo el análisis de protocolos, la difusión de buenas prácticas, el uso de sociogramas, la elaboración participativa de normas y el seguimiento de las actuaciones tutoriales.

5.2. Prevención de conflictos desde la acción tutorial

La prevención de conflictos constituye una de las funciones esenciales de la acción tutorial. En el centro, esta prevención se articula desde una triple perspectiva: educativa, relacional y organizativa.

Desde el punto de vista educativo, las tutorías trabajan de forma sistemática el conocimiento de las normas, los derechos y deberes del alumnado, la gestión emocional, la comunicación respetuosa, la empatía, la asertividad, la responsabilidad personal y la reparación del daño. El objetivo no es únicamente evitar conductas contrarias a la convivencia, sino formar al alumnado para que sea capaz de interpretar los conflictos, regular su conducta y participar activamente en la construcción de un clima positivo.

Desde el punto de vista relacional, el tutor observa la evolución del grupo, identifica posibles liderazgos positivos o negativos, detecta situaciones de aislamiento, interviene ante tensiones incipientes y promueve dinámicas de cohesión. Esta labor es especialmente importante en los cambios de etapa, en los grupos con nueva configuración, en cursos donde se han detectado más incidencias y en situaciones de vulnerabilidad emocional, social o educativa.

Desde el punto de vista organizativo, el PAT establece cauces de coordinación con Jefatura de Estudios y Orientación para anticipar respuestas, ajustar medidas y evitar que los conflictos se cronifiquen.

Las medidas preventivas se concretan en actuaciones como:

- La explicación inicial de las normas de aula y de centro.
- La elaboración participativa de normas internas de grupo.
- La realización de dinámicas de cohesión y pertenencia.
- La aplicación de sociogramas y Sociescuela.
- Las entrevistas tutoriales individuales.
- La comunicación temprana con las familias.
- La intervención coordinada con Orientación.
- El seguimiento de alumnado con dificultades de regulación conductual o emocional.
- La participación en campañas, charlas y programas externos.
- El trabajo sobre dilemas, casos prácticos, vídeos, debates y role playing.

5.3. Detección temprana de situaciones de maltrato, aislamiento, acoso o ciberacoso

La acción tutorial es una vía fundamental para la detección temprana de situaciones de maltrato, aislamiento, acoso o ciberacoso. El conocimiento cotidiano del alumnado permite al tutor identificar

cambios significativos en la conducta, en la relación con los compañeros, en el rendimiento académico, en la asistencia, en el estado emocional o en la participación en el aula.

El centro dispone de procedimientos y herramientas para reforzar esta detección. Entre ellas destaca Sociescuela, que se aplica de forma programada para analizar la estructura relacional del grupo, detectar posibles situaciones de aislamiento social, identificar liderazgos y comprobar la evolución de las medidas adoptadas. El PAT recoge que, tras el análisis de resultados por parte del tutor, estos se comparten con Jefatura de Estudios y se realiza una reunión individual entre tutor, Jefatura y Orientación para valorar los casos más relevantes y determinar medidas de intervención. En casos de posible acoso o aislamiento, la herramienta puede aplicarse de forma extraordinaria para obtener una imagen actualizada del aula.

- La detección temprana se basa en los siguientes indicadores:
- Cambios bruscos de ánimo, retraimiento o tristeza persistente.
- Pérdida de amistades o aislamiento en recreos y trabajos grupales.
- Burlas, moteos, exclusión, rumores o comentarios despectivos.
- Miedo a acudir al centro o aumento de faltas de asistencia.
- Descenso repentino del rendimiento académico.
- Alteraciones en el uso de dispositivos o redes sociales.
- Conflictos reiterados con determinados compañeros.
- Comunicación directa del alumno afectado, de otros compañeros o de la familia.
- Observación de conductas de dominio, humillación o intimidación.

Cuando existan indicios de acoso, ciberacoso o cualquier forma de violencia, no se esperará a tener certeza plena de los hechos. La información será trasladada a Jefatura de Estudios, Dirección y Coordinador de Bienestar y Protección, valorando la activación del protocolo correspondiente y garantizando la protección inmediata del alumnado afectado.

5.4. Intervención tutorial ante conflictos de aula o grupo

La intervención tutorial ante conflictos de aula o grupo debe ser inmediata, educativa, proporcionada y coordinada. El tutor actúa como primera figura de referencia para comprender el conflicto, escuchar a las partes, analizar el contexto grupal y proponer medidas que favorezcan la reparación, la reflexión y la mejora de las relaciones.

La intervención tutorial se desarrollará, con carácter general, en las siguientes fases:

En primer lugar, recogida de información. El tutor escuchará a los alumnos implicados, contrastará la información con el profesorado del grupo y valorará si se trata de un conflicto puntual, una conducta disruptiva, una situación de exclusión o un posible supuesto de acoso o violencia.

En segundo lugar, intervención educativa inicial. Cuando se trate de un conflicto ordinario, se favorecerá el diálogo, la toma de conciencia, la reparación del daño, la formulación de compromisos y el seguimiento posterior. Podrán utilizarse entrevistas individuales, acuerdos de convivencia, contratos de comportamiento, dinámicas restaurativas, tareas educativas o mediación entre iguales, cuando proceda.

En tercer lugar, comunicación y coordinación. El tutor informará a Jefatura de Estudios cuando el conflicto supere la intervención ordinaria, exista reincidencia, afecte al clima del grupo o pueda comprometer el bienestar de algún alumno. También se comunicará a las familias cuando la naturaleza del conflicto lo aconseje o cuando se adopten medidas educativas o correctoras.

En cuarto lugar, seguimiento. Toda intervención debe ser revisada para comprobar si las medidas han sido eficaces, si el conflicto ha cesado y si el grupo ha recuperado un clima adecuado. Este seguimiento podrá realizarse mediante observación, entrevistas, revisión de compromisos, reuniones de equipo docente o nueva aplicación de herramientas de análisis grupal.

En quinto lugar, derivación o activación de protocolo. Cuando existan indicios de acoso, violencia, maltrato, agresión sexual, conducta autolítica, adicciones, pertenencia a grupos violentos, absentismo u otras situaciones de riesgo, se procederá según los protocolos recogidos en el Plan de Convivencia.

La intervención tutorial debe evitar respuestas improvisadas o contradictorias. Por ello, resulta esencial que el equipo docente actúe de forma coherente, que las normas estén claras y que las medidas tengan siempre una finalidad educativa, reparadora y protectora.

5.5. Trabajo sistemático de valores, respeto, empatía y responsabilidad compartida

El PAT incorpora el trabajo sistemático de valores como una dimensión esencial de la convivencia. En el centro, educar en valores implica favorecer que el alumnado aprenda a convivir, a respetar la diversidad, a cuidar el lenguaje, a asumir responsabilidades, a pedir ayuda, a reparar el daño y a rechazar cualquier forma de violencia o discriminación.

Este trabajo se desarrolla de forma transversal en todas las etapas, pero encuentra en la tutoría un espacio especialmente adecuado para la reflexión personal y grupal. El Proyecto en Valores del PAT plantea que los valores deben trabajarse desde Infantil hasta Bachillerato de forma transversal, sistemática y continua, insistiendo en que no se transmiten solo mediante explicaciones, sino a través de la coherencia, el ejemplo y la práctica cotidiana.

Los ejes prioritarios serán:

- Respeto a la dignidad de todas las personas.
- Rechazo de la violencia, la burla, la humillación y la discriminación.
- Empatía y capacidad de ponerse en el lugar del otro.
- Responsabilidad compartida en el clima del aula.
- Cuidado del lenguaje presencial y digital.
- Aceptación de la diversidad personal, cultural, social y educativa.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Solidaridad y ayuda entre iguales.
- Compromiso con el grupo y con el centro.

Este trabajo se reforzará mediante debates, vídeos, cuentos, dilemas morales, actividades cooperativas, role playing, campañas de sensibilización, proyectos de servicio, actividades de la Semana de la Paz, tutorías sobre ciudadanía digital y acciones vinculadas a la educación afectivo-sexual, la inclusión y el bienestar emocional.

5.6. Participación del alumnado en la mejora del clima escolar

El alumnado no debe ser considerado únicamente destinatario de las normas de convivencia, sino agente activo en la construcción del clima escolar. El Plan de Convivencia del centro reconoce el papel del alumnado en programas como la Mediación entre Iguales, los delegados de convivencia, los buzones de convivencia, el Proyecto “No estás solo” y las campañas de sensibilización.

Desde el PAT se promoverá la participación del alumnado en:

- La elaboración de normas internas de grupo.
- La revisión periódica del clima del aula.
- La propuesta de medidas de mejora.
- La detección y comunicación de situaciones de riesgo.
- La participación en campañas contra la violencia y el acoso.
- La mediación entre iguales, especialmente en Secundaria.
- La ayuda a compañeros nuevos o en situación de vulnerabilidad.
- La creación de materiales de sensibilización.
- La reflexión sobre el uso responsable de redes sociales.
- La implicación en actividades de centro vinculadas a paz, igualdad, inclusión y respeto.

El Plan de Convivencia recoge que la Mediación entre Iguales pretende mejorar la convivencia y prevenir la violencia y el acoso escolar, formando a alumnos mediadores capaces de intervenir en situaciones de conflicto entre compañeros y fomentando una filosofía basada en la negociación, la empatía y el respeto mutuo.

5.7. Coordinación con el Coordinador de Bienestar y Protección

La coordinación con el Coordinador de Bienestar y Protección constituye un elemento esencial del PAT, especialmente en todo lo relacionado con la prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia, riesgo, vulnerabilidad o malestar emocional.

El Coordinador de Bienestar y Protección actúa como figura de referencia para el alumnado, las familias y el profesorado en materia de protección, cuidado y prevención de la violencia. Su intervención no sustituye la función tutorial, sino que la complementa y la refuerza, especialmente cuando los indicios o dificultades detectadas exceden la intervención ordinaria del tutor.

El PAT establece una coordinación fluida entre tutor, Jefatura de Estudios, Orientación y Coordinador de Bienestar en los siguientes supuestos:

- Indicios de acoso, ciberacoso, maltrato o violencia.
- Situaciones de aislamiento social o vulnerabilidad emocional.
- Conflictos reiterados o de especial gravedad.
- Conductas autolíticas o ideación suicida.
- Problemas graves relacionados con redes sociales o dispositivos digitales.
- Comunicación de situaciones de riesgo por parte de alumnado, familias o profesorado.
- Necesidad de activar protocolos oficiales.
- Seguimiento de medidas de protección, acompañamiento o reparación.

El Plan de Convivencia recoge que el Coordinador de Bienestar informa al alumnado sobre sus funciones y disponibilidad, y que en las aulas se colocan carteles físicos y digitales con las vías de comunicación con esta figura y con otros profesionales del colegio que pueden ayudarles.

En este marco, el Proyecto “No estás solo” adquiere especial relevancia, ya que permite visibilizar ante el alumnado que existen adultos de referencia y cauces seguros para pedir ayuda. La tutoría deberá reforzar este mensaje de forma periódica, insistiendo en que comunicar una situación de sufrimiento, violencia o abuso no es delatar, sino proteger y protegerse.

5.8. Relación con los protocolos especiales ante cualquier tipo de violencia

El PAT debe estar plenamente alineado con los protocolos especiales recogidos en el Plan de Convivencia y en la normativa vigente. La acción tutorial no sustituye la aplicación formal de los protocolos, pero sí desempeña un papel fundamental en su prevención, detección, comunicación, acompañamiento y seguimiento.

El Plan de Convivencia del centro recoge protocolos específicos ante acoso escolar y ciberacoso, violencia de género, identidad de género y LGTBIfobia, trastornos emocionales, conductas autolíticas, riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos, consumo de sustancias, maltrato, agresión sexual, comportamientos o consumos adictivos sin sustancias y absentismo escolar.

Desde el PAT se garantizará que:

- El profesorado tutor conozca los protocolos y los cauces internos de comunicación.
- El alumnado reciba información adaptada sobre cómo pedir ayuda.
- Las familias conozcan los canales de comunicación con el centro.
- Cualquier indicio relevante sea trasladado a Jefatura de Estudios, Dirección y Coordinador de Bienestar.
- No se minimicen situaciones de posible violencia, aunque inicialmente parezcan conflictos ordinarios.
- Se proteja de forma inmediata al alumnado afectado.
- Se documenten las actuaciones realizadas.
- Se respete la confidencialidad y la protección de datos.
- Se realice seguimiento posterior de los casos.
- Se trabaje con el grupo cuando sea necesario, evitando revictimizar al alumno afectado.

El centro se coordinará con la Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar, Inspección Educativa, Dirección de Área Territorial, Agentes Tutores, INCIBE, servicios sociales, sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad o Administración de Justicia cuando la situación lo requiera.

5.9. Prevención y mejora de la convivencia desde la acción tutorial

La prevención y mejora de la convivencia desde la acción tutorial requiere una planificación específica, estable y evaluable. No basta con intervenir cuando aparece un conflicto; es necesario dedicar tiempos y espacios a reflexionar, sensibilizar, dialogar, construir normas compartidas, analizar la estructura relacional de los grupos y promover compromisos concretos.

La Comunidad de Madrid recomienda que el PAT incorpore un apartado específico que estructure las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia, incluyendo el análisis del protocolo de intervención de la Subdirección General de Inspección Educativa, la difusión de buenas prácticas, la elaboración de esquemas claros de actuación ante indicios de acoso escolar, el uso de sociogramas, la elaboración participativa de normas y la evaluación de las actividades tutoriales.

En el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, esta prevención se articula mediante:

- El Proyecto en Valores.
- La elaboración de normas internas de aula.
- El uso de Sociescuela.
- La mediación entre iguales.
- El Proyecto “No estás solo”.
- Las actuaciones del Coordinador de Bienestar y Protección.
- El Plan Director.
- Las charlas de Policía y Agentes Tutores.

- Las jornadas de INCIBE.
- Los buzones de convivencia.
- La Escuela de padres y madres.
- La Semana de la Paz.
- El Plan Incluyo.
- La coordinación con Orientación y Jefatura de Estudios.
- La evaluación continua de incidencias, protocolos y actuaciones.

5.9.1. Análisis del protocolo de intervención de la Subdirección General de Inspección Educativa

El PAT incorporará el análisis de los protocolos de intervención publicados por la Subdirección General de Inspección Educativa y la Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid, especialmente en relación con acoso escolar, ciberacoso y cualquier tipo de violencia.

Este análisis tendrá una finalidad práctica: que los tutores conozcan qué indicios deben observar, cómo comunicar una sospecha, qué documentación debe cumplimentarse, qué papel corresponde a cada profesional y cómo debe protegerse al alumnado afectado.

A comienzo de curso, Jefatura de Estudios, Orientación y Coordinador de Bienestar facilitarán a los tutores una síntesis operativa de los protocolos, adaptada al funcionamiento interno del centro. Esta síntesis incluirá:

Señales de alerta.

- Cauces internos de comunicación.
- Responsables de valoración.
- Fases básicas de actuación.
- Criterios de confidencialidad.
- Medidas de protección inmediata.
- Relación con las familias.
- Registro documental.
- Seguimiento posterior.

En las reuniones de tutores se revisarán posibles dudas y se analizarán casos hipotéticos o situaciones frecuentes para evitar respuestas improvisadas. El objetivo es que todos los tutores actúen con seguridad, unidad de criterio y rigor institucional.

5.9.2. Difusión de documentación y buenas prácticas entre tutores y equipos docentes

La prevención de la convivencia exige que el profesorado disponga de documentación clara, actualizada y aplicable. Por ello, el PAT contemplará la difusión de materiales de apoyo entre tutores y equipos docentes.

Estos materiales podrán incluir:

- Resumen de protocolos oficiales.
- Guías de detección de acoso y ciberacoso.
- Pautas para entrevistas con alumnado y familias.
- Modelos de registro de incidencias.
- Orientaciones para el uso de Sociescuela.
- Recursos para trabajar la cohesión de grupo.
- Dinámicas de tutoría sobre empatía, respeto e inclusión.

- Materiales sobre ciudadanía digital y prevención de riesgos en redes.
- Infografías adaptadas por etapas.
- Buenas prácticas aplicadas en cursos anteriores.

La documentación se compartirá a través de los canales internos del centro y se revisará periódicamente para garantizar su actualización. Además, en las reuniones de evaluación y coordinación se pondrán en común las actuaciones que hayan resultado eficaces, de modo que el aprendizaje institucional no dependa solo de iniciativas individuales, sino que quede integrado en la cultura de centro.

5.9.3. Esquema interno de actuación ante indicios de acoso escolar

Ante cualquier indicio de acoso escolar o ciberacoso, el centro seguirá un esquema interno claro, ágil y garantista, alineado con el Plan de Convivencia y los protocolos oficiales.

El esquema será el siguiente:

1. Detección o comunicación del indicio.

La información puede proceder del propio alumno, de compañeros, familias, profesorado, personal no docente, Sociescuela, buzones de convivencia o cualquier otro cauce de comunicación.

2. Comunicación inmediata.

El tutor trasladará la información a Jefatura de Estudios, Dirección y Coordinador de Bienestar y Protección. Si el indicio es recibido directamente por otro docente, este lo comunicará igualmente a los responsables indicados.

3. Protección inicial.

Se adoptarán medidas inmediatas para garantizar la seguridad y bienestar del alumno afectado, evitando la exposición pública, la revictimización o el contacto innecesario con quienes pudieran estar implicados.

4. Recogida inicial de información.

Se recopilarán datos de forma prudente, confidencial y ordenada, evitando interrogatorios colectivos o actuaciones que puedan contaminar la información.

5. Valoración de activación del protocolo.

Dirección, con el asesoramiento de Jefatura, Orientación y Coordinador de Bienestar, valorará la activación del protocolo correspondiente. La existencia de indicios relevantes será suficiente para iniciar actuaciones, sin esperar a una certeza plena.

6. Comunicación a las familias.

Se informará a las familias conforme a la normativa y a la naturaleza del caso, preservando la confidencialidad y los derechos de todos los menores implicados.

7. Intervención educativa y seguimiento.

Se establecerán medidas de protección, acompañamiento, intervención con el grupo, apoyo emocional, seguimiento tutorial y coordinación con Orientación.

8. Coordinación externa, si procede.

Cuando la situación lo requiera, se contactará con la Unidad de Convivencia, Inspección Educativa, Agentes Tutores, servicios sociales, sanitarios o fuerzas y cuerpos de seguridad.

9. Cierre y evaluación.

Aunque el protocolo concluya sin confirmación de acoso, se mantendrá un seguimiento del alumno y del grupo para asegurar que la situación no se reproduce.

5.9.4. Elaboración participativa de normas internas de grupo

La elaboración participativa de normas internas de grupo es una actuación básica del PAT. Cuando el alumnado participa en la construcción de las normas, las percibe como propias, comprende mejor su sentido y se implica más en su cumplimiento.

Durante el inicio de curso, cada tutor dedicará sesiones específicas a revisar las normas generales del centro y a concretarlas en acuerdos de aula. Este trabajo se realizará de forma adaptada a la edad del alumnado, incorporando ejemplos cotidianos y situaciones reales de convivencia.

Las normas internas de grupo deberán ser:

- Claras y comprensibles.
- Formuladas en positivo siempre que sea posible.
- Coherentes con el Plan de Convivencia y el RRI.
- Adecuadas a la etapa y al grupo.
- Orientadas al respeto, la seguridad y el aprendizaje.
- Revisables durante el curso.
- Conocidas por el equipo docente.
- Visibles en el aula o en el entorno digital del grupo.

El proceso podrá incluir dinámicas como lluvia de ideas, análisis de casos, debate guiado, acuerdos por consenso, creación de carteles, compromisos individuales y grupales, revisión trimestral de cumplimiento y propuestas de mejora.

Estas normas deberán abordar, al menos, el trato respetuoso, la escucha, el uso adecuado del lenguaje, la puntualidad, el cuidado del material, el uso responsable de dispositivos, la participación en clase, la resolución de conflictos y el rechazo de burlas, motes, exclusiones o agresiones.

5.9.5. Uso de sociogramas, Sociescuela y herramientas de análisis grupal

El uso de sociogramas, Sociescuela y otras herramientas de análisis grupal permite al centro conocer con mayor precisión la estructura relacional de los grupos. Esta información es fundamental para prevenir situaciones de aislamiento, detectar liderazgos negativos, identificar alumnos con baja integración y planificar intervenciones ajustadas.

El centro aplica Sociescuela de forma trimestral y programada, organizada por Jefatura de Estudios, para analizar la evolución de las relaciones dentro del grupo y valorar la eficacia de las medidas adoptadas. Tras la aplicación, el tutor estudia los resultados, los comparte con Jefatura y se reúne con la Orientadora para determinar actuaciones.

El uso de estas herramientas permitirá:

- Identificar alumnos aislados o con baja aceptación.
- Detectar posibles situaciones de victimización.
- Conocer liderazgos positivos y negativos.
- Valorar la cohesión del grupo.

- Diseñar agrupamientos más equilibrados.
- Proponer alumnos ayudantes o acompañantes.
- Organizar actividades de cohesión.
- Hacer seguimiento de medidas adoptadas.
- Fundamentar decisiones tutoriales y de convivencia.

La información obtenida será tratada con confidencialidad y no se utilizará para etiquetar al alumnado, sino para orientar decisiones educativas. El tutor compartirá con el equipo docente únicamente la información necesaria para mejorar la intervención con el grupo.

5.9.6. Actividades de cohesión, empatía y ayuda entre iguales

El PAT incluirá actividades sistemáticas de cohesión, empatía y ayuda entre iguales, especialmente al inicio de curso, tras cambios de grupo, después de conflictos relevantes o cuando Sociescuela detecte dificultades relacionales.

Estas actividades tendrán como finalidad:

- Fortalecer el sentido de pertenencia.
- Mejorar el conocimiento mutuo.
- Prevenir el aislamiento.
- Favorecer la aceptación de la diversidad.
- Desarrollar empatía y escucha activa.
- Promover la ayuda entre compañeros.
- Reforzar liderazgos positivos.
- Reducir dinámicas de burla, exclusión o indiferencia.
- Entre las actuaciones posibles se incluyen:
- Dinámicas de presentación y conocimiento personal.
- Actividades cooperativas con roles rotatorios.
- Tutoría entre iguales.
- Alumnos acompañantes para nuevas incorporaciones.
- Círculos de diálogo.
- Proyectos de aula compartidos.
- Actividades de reconocimiento positivo.
- Campañas de buen trato.
- Acciones vinculadas a la Semana de la Paz.
- Actividades de sensibilización sobre TEA, TEL, discapacidad y diversidad.

En el caso del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, estas actuaciones adquieren especial importancia por su realidad inclusiva, al contar con alumnado con necesidades educativas diversas, aulas TEA y aulas de apoyo a ACNEE. El Plan Incluye subraya la necesidad de favorecer la inclusión social y educativa, potenciar actitudes de aceptación y respeto y prestar especial atención al alumnado con TEA, TEL, dificultades de aprendizaje o situaciones de vulnerabilidad.

5.9.7. Debates, vídeos, role playing, dinámicas cooperativas y actividades de reflexión

Las sesiones de tutoría incorporarán metodologías activas que permitan al alumnado reflexionar sobre la convivencia desde situaciones cercanas y significativas. Los debates, vídeos, role playing, dinámicas cooperativas y actividades de reflexión facilitan que el alumnado no se limite a recibir normas, sino que comprenda las consecuencias de sus actos, aprenda a tomar decisiones y ensaye formas adecuadas de respuesta ante conflictos.

Estas actividades podrán trabajar contenidos como:

- Qué es un conflicto y cómo se diferencia del acoso.
- Qué conductas constituyen maltrato.
- Cómo pedir ayuda.
- Cómo actuar como observador ante una situación injusta.
- Cómo decir no ante la presión de grupo.
- Cómo reparar el daño causado.
- Cómo resolver desacuerdos sin violencia.
- Cómo usar redes sociales de forma responsable.
- Qué consecuencias tiene difundir imágenes o mensajes ofensivos.
- Cómo detectar relaciones tóxicas o de dominio.
- Cómo acompañar a un compañero que lo está pasando mal.

Las charlas externas del Plan Director, Policía, Agentes Tutores o INCIBE deberán tener continuidad en tutoría. No se considerarán actuaciones aisladas, sino puntos de partida para el trabajo posterior mediante debates, fichas, campañas, carteles, pequeños proyectos, dilemas éticos y compromisos de grupo.

El centro participa en el Plan Director para abordar temas como acoso, ciberacoso, drogas, bandas violentas, racismo, intolerancia, responsabilidad penal, violencia sobre la mujer, discriminación, peligros de internet y redes sociales. También incorpora la colaboración con INCIBE para la prevención de riesgos digitales y el uso seguro y responsable de internet.

5.9.8. Seguimiento, evaluación y puesta en común de las actuaciones tutoriales de convivencia

La mejora de la convivencia requiere seguimiento y evaluación continua. El PAT establecerá mecanismos para valorar si las actuaciones tutoriales están siendo eficaces y para introducir ajustes cuando sea necesario.

El seguimiento se realizará mediante:

- Revisión de incidencias de convivencia.
- Análisis trimestral de Sociescuela.
- Reuniones de tutores con Jefatura de Estudios.
- Reuniones de equipos docentes.
- Aportaciones del Departamento de Orientación.
- Valoración del Coordinador de Bienestar.
- Seguimiento de contratos de comportamiento.
- Registro de entrevistas con familias.
- Evaluación de programas como Mediación, Proyecto “No estás solo”, Plan Director o INCIBE.
- Análisis de protocolos activados.
- Valoración de la Comisión de Convivencia.

La convivencia se evalúa mediante registro de incidencias, seguimiento tutorial, reuniones de equipos docentes, análisis trimestral de Sociescuela, intervenciones de Jefatura y Orientación, valoración de protocolos activados y Comisión de Convivencia.

Al finalizar el curso, los tutores trasladarán a Jefatura de Estudios una valoración de las actuaciones desarrolladas, indicando logros, dificultades, necesidades detectadas y propuestas de mejora. Estas aportaciones se integrarán en la evaluación del PAT, en la Memoria anual y en la planificación del curso siguiente.

La evaluación no tendrá únicamente un carácter cuantitativo, sino también cualitativo. Se valorará no solo el número de incidencias, sino también la evolución del clima del grupo, la participación del alumnado, la eficacia de las medidas preventivas, la implicación de las familias, la coordinación docente y la capacidad del centro para detectar y acompañar situaciones de vulnerabilidad.

6. Medidas de acción tutorial

Las medidas de acción tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se conciben como un conjunto organizado, preventivo, inclusivo y continuado de actuaciones dirigidas al grupo, al alumnado individualmente considerado y a las familias. Su finalidad es acompañar el desarrollo personal, académico, social y emocional del alumnado, favorecer la convivencia positiva, prevenir cualquier forma de violencia o exclusión, detectar tempranamente dificultades y garantizar una respuesta educativa coordinada entre tutoría, equipo docente, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Coordinador de Bienestar y Protección, profesorado especialista, TIS/PT/AL, familias y, cuando proceda, agentes externos.

Se concibe la acción tutorial como un sistema estructurado, preventivo y continuo, basado en la personalización, la detección temprana, la coordinación entre tutor, equipo docente y orientación, y la integración de la tutoría en la vida del aula. El cauce ordinario para trabajar la convivencia, las normas de aula, la prevención de conflictos y la relación con las familias.

6.1. Medidas dirigidas al grupo completo

Las medidas dirigidas al grupo completo se desarrollan principalmente a través de las sesiones de tutoría, las actividades de aula, las campañas institucionales, las actuaciones del Plan de Convivencia, las propuestas del Plan Incluyo, el Proyecto en Valores, el Plan Director, Sociescuela, los Buzones de Convivencia, el Proyecto “No estás solo”, las actuaciones de INCIBE y las intervenciones coordinadas con agentes externos. Su finalidad es construir grupos cohesionados, seguros, respetuosos e inclusivos, en los que todo el alumnado participe de forma activa en la mejora del clima escolar.

6.1.1. Construcción y revisión de normas de aula

Al inicio de curso, cada tutor desarrollará con su grupo un proceso de elaboración, revisión y concreción de las normas de aula. Este proceso partirá de las normas generales del centro, del Reglamento de Régimen Interior y del Plan de Convivencia, pero se trabajará de forma participativa para que el alumnado comprenda su sentido educativo y las asuma como propias.

Las normas deberán referirse, al menos, al respeto mutuo, la puntualidad, el cuidado del aula y de los materiales, la adecuada utilización de los dispositivos digitales, el uso correcto del lenguaje, la atención en clase, la cooperación, el uniforme, la convivencia en los espacios comunes y la responsabilidad ante las tareas escolares. El Plan de Convivencia establece expresamente que los tutores deben consensuar las normas de convivencia del aula con sus alumnos, respetando siempre las normas generales del centro, porque cuando el alumnado las reconoce como propias tiende a cumplirlas con mayor implicación.

La revisión de estas normas no se limitará al inicio de curso. Se realizará de forma periódica, especialmente tras la evaluación inicial, después de cada trimestre, cuando se detecten conflictos recurrentes o cuando el grupo precise reajustar sus dinámicas de convivencia. En Educación Infantil y Primaria se utilizarán apoyos visuales, rutinas, pictogramas, asambleas y dinámicas de aula; en ESO y Bachillerato se promoverá el debate razonado, la reflexión sobre derechos y deberes, y la corresponsabilidad del grupo.

6.1.2. Prevención de la violencia y rechazo de cualquier forma de maltrato

La tutoría deberá transmitir de forma sistemática el principio de tolerancia cero ante cualquier forma de violencia, maltrato, humillación, discriminación, acoso, ciberacoso, abuso, agresión, exclusión o vulneración de la dignidad personal. Esta prevención se trabajará desde un enfoque educativo, no

únicamente sancionador, ayudando al alumnado a reconocer la violencia en sus distintas formas y a comprender el daño que produce en la víctima, en el grupo y en la convivencia del centro.

Las actuaciones incluirán debates, análisis de casos, visionado de materiales audiovisuales, lectura de noticias o situaciones simuladas, role playing, campañas de sensibilización, trabajos cooperativos, tutorías específicas y actividades vinculadas al Día Internacional contra el Acoso Escolar, la Semana de la Paz, el Proyecto en Valores y el Plan Director. El Plan de Convivencia del centro prioriza las actuaciones preventivas, el conocimiento de derechos y deberes, la interiorización de normas y el uso del PAT como vía para fomentar un clima saludable y favorable para el desarrollo personal y el estudio .

6.1.3. Identificación de conductas de acoso, abuso, humillación o exclusión

El alumnado debe aprender a identificar con claridad qué conductas constituyen maltrato, acoso, abuso, humillación, ridiculización, aislamiento, difusión de imágenes, insultos, amenazas, burlas reiteradas, motes ofensivos, exclusión deliberada o presión grupal. La tutoría trabajará la diferencia entre conflicto puntual y acoso, la importancia de la repetición, la intencionalidad, el desequilibrio de poder y el papel de los espectadores.

Se insistirá en tres mensajes fundamentales: pedir ayuda no es delatar, guardar silencio puede aumentar el sufrimiento de la víctima y todo el grupo tiene responsabilidad en la protección de quien se encuentra en situación de vulnerabilidad. Las orientaciones de la Comunidad de Madrid sobre el PAT recomiendan trabajar con el grupo completo la explicación de las conductas que implican maltrato, los conceptos de acoso y victimización, la petición de ayuda, el saber decir no ante situaciones de abuso y el rechazo activo de cualquier forma de violencia .

6.1.4. Educación emocional y autorregulación

La educación emocional será un eje transversal de la acción tutorial. Se trabajará la identificación de emociones, la expresión adecuada de sentimientos, la regulación de la impulsividad, la tolerancia a la frustración, la empatía, el autocontrol, la escucha activa, la gestión del enfado, la petición de ayuda y la resolución de situaciones de tensión.

En Primaria se integrará el trabajo del programa HENKO Emocional, especialmente en la hora de tutoría, mediante dinámicas de conciencia emocional, autonomía emocional, regulación, competencias sociales y bienestar. Este programa propone herramientas como la atención plena, el emociómetro y el termómetro de bienestar para ayudar al alumnado a reconocer cómo se siente y a desarrollar estrategias de calma y diálogo .

En ESO y Bachillerato se vinculará la educación emocional con la gestión del estrés académico, la presión social, la autoestima, el uso de redes, la ansiedad ante pruebas, la toma de decisiones, la orientación académica y profesional, la prevención de conductas de riesgo y el bienestar mental.

6.1.5. Resolución pacífica de conflictos

El tutor trabajará con el grupo estrategias de resolución pacífica de conflictos: escucha activa, identificación del problema, expresión de necesidades, búsqueda de acuerdos, reparación del daño, negociación, mediación, autocontrol y compromiso de mejora. Se evitará una visión meramente punitiva del conflicto y se promoverá su tratamiento educativo.

En ESO, estas actuaciones se vincularán especialmente al Programa de Mediación entre Iguales, una medida preventiva y formativa orientada a mejorar el clima escolar mediante diálogo, negociación, regulación emocional y solución pacífica de conflictos . En Primaria se podrá reforzar mediante figuras

de ayuda entre iguales, dinámicas cooperativas y acompañamiento informal tutorizado, en línea con las propuestas de mejora recogidas en la Memoria del Plan de Convivencia.

6.1.6. Cohesión grupal y sentimiento de pertenencia

El tutor desarrollará actividades de conocimiento mutuo, cooperación, ayuda entre iguales, dinámicas de confianza, proyectos compartidos, responsabilidades de aula y celebración de logros colectivos. La finalidad es que cada alumno se sienta parte del grupo y del colegio, evitando situaciones de aislamiento, invisibilidad o desconexión.

Estas medidas tienen especial importancia al inicio de curso, en cambios de etapa, en grupos reestructurados, en incorporaciones tardías, en alumnado nuevo, repetidor o con dificultades de integración, y en aquellos grupos donde se detecten liderazgos negativos, subgrupos cerrados o problemas de convivencia. El PAT del centro recoge como objetivo fomentar la identificación con el colegio, el sentido de pertenencia y un clima comunitario de ilusión, amistad, convivencia y trabajo .

6.1.7. Participación responsable del alumnado

La acción tutorial fomentará la participación responsable del alumnado en la vida del aula y del centro. Se impulsará la elección y acompañamiento de delegados y subdelegados, la participación en actividades de convivencia, campañas solidarias, proyectos de centro, propuestas de mejora del clima escolar, mediación, actividades de acogida y acciones relacionadas con el cuidado de los espacios comunes.

Esta participación debe ser real, guiada y educativa. El alumnado no solo debe conocer las normas, sino también implicarse en su cumplimiento, proponer mejoras, detectar necesidades del grupo y actuar como agente positivo de convivencia. El Plan de Convivencia reconoce el papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva y la importancia de la participación y la responsabilidad compartida .

6.1.8. Uso adecuado de redes sociales y dispositivos digitales

La tutoría abordará de forma sistemática el uso responsable de dispositivos digitales, redes sociales, mensajería, videojuegos, inteligencia artificial, plataformas educativas, imagen personal, privacidad, huella digital, ciberconvivencia y protección de datos. Esta medida es especialmente relevante por el modelo digital del centro, que integra dispositivos individuales desde 4.º de Primaria hasta 2.º de Bachillerato dentro del Proyecto Digital 1:1 y utiliza Google Workspace como entorno de trabajo pedagógico .

Las sesiones deberán trabajar el respeto en la comunicación digital, la prohibición de grabar o difundir imágenes sin autorización, la prevención del ciberacoso, la gestión de grupos de mensajería, el pensamiento crítico ante contenidos digitales, las adicciones sin sustancia, la exposición a contenidos inadecuados y la responsabilidad del alumnado en los entornos virtuales. Estas actuaciones se coordinarán con el Plan Digital de Centro, el Plan de Convivencia, las jornadas de INCIBE, las charlas de Policía y los talleres para familias.

6.1.9. Sensibilización sobre la diversidad

El grupo completo debe ser educado en el respeto a las diferencias individuales, culturales, lingüísticas, sociales, familiares, personales, funcionales y de aprendizaje. La diversidad será tratada como un valor educativo y no como una excepción. La tutoría deberá contribuir a eliminar barreras actitudinales, prevenir estereotipos, promover la empatía y favorecer la inclusión real del alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo, alumnado TEA, TEL, ACNEE, alumnado de incorporación tardía, alumnado con dificultades emocionales o sociales y alumnado en situación de vulnerabilidad.

El Plan Incluyo del centro establece como objetivos favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciar actitudes de aceptación y respeto, atender especialmente al alumnado TEA y TEL, compensar desfases curriculares y fomentar la cooperación solidaria incorporando los valores de las distintas culturas presentes en el centro .

6.1.10. Corresponsabilidad del grupo ante situaciones de aislamiento o sufrimiento

La tutoría trabajará la idea de que el bienestar de cada alumno es una responsabilidad compartida. El grupo debe aprender a detectar señales de aislamiento, tristeza, burla, rechazo, miedo, soledad, cambios de conducta o sufrimiento emocional, y a canalizar adecuadamente la ayuda mediante el tutor, el profesorado, orientación, los buzones de convivencia o el Proyecto “No estás solo”.

No se trata de trasladar al alumnado responsabilidades adultas, sino de educarlo en la sensibilidad, la ayuda, la comunicación y la protección entre iguales. Esta medida se relaciona directamente con los Buzones de Convivencia, Sociescuela, el Proyecto “No estás solo” y el Coordinador de Bienestar y Protección, todos ellos contemplados en el Plan de Convivencia y en el PAT como recursos preventivos y de detección .

6.1.11. Análisis de redes de relación, liderazgos, roles grupales y dinámicas de exclusión

El tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, analizará periódicamente la estructura relacional del grupo: alumnado aislado, subgrupos, liderazgos positivos o negativos, roles rígidos, alumnado rechazado, dinámicas de burla, dependencia, dominancia, invisibilidad o exclusión.

Para ello se podrán utilizar observaciones sistemáticas, información del equipo docente, entrevistas, registros tutoriales, sesiones de evaluación, cuestionarios internos y herramientas como Sociescuela. Las orientaciones sobre el PAT recomiendan expresamente analizar la conformación del grupo, el grado de inserción de cada alumno, los liderazgos, los roles grupales y las redes de amistad, implicando e informando al equipo docente .

Este análisis deberá conducir a decisiones concretas: reubicación de alumnos en el aula, organización de grupos cooperativos, acompañamiento entre iguales, intervención tutorial, entrevista individual, comunicación con familia, derivación a orientación o activación de medidas de convivencia.

6.2. Medidas individuales con alumnos

Las medidas individuales tienen como finalidad conocer, acompañar y orientar a cada alumno en su proceso educativo, atendiendo a su situación académica, emocional, social, familiar y personal. Se desarrollan mediante observación directa, entrevistas personales, seguimiento académico, coordinación con el equipo docente, comunicación con las familias, intervención del Departamento de Orientación y, cuando proceda, aplicación de medidas ordinarias o específicas del Plan Incluyo.

6.2.1. Conocimiento personal del alumno

El tutor recopilará información relevante sobre cada alumno: trayectoria escolar, estilo de aprendizaje, fortalezas, dificultades, integración social, autonomía, hábitos de trabajo, situación emocional, relaciones

con iguales, contexto familiar relevante, asistencia, puntualidad, motivación y participación en la vida escolar.

Este conocimiento se construirá a partir de la evaluación inicial, la observación cotidiana, las reuniones con el equipo docente, la información de cursos anteriores, las entrevistas con familias, la coordinación con orientación y los datos recogidos en las sesiones de evaluación. El PAT del centro señala entre las funciones del tutor seguir el progreso individual de cada alumno, favorecer su integración y coordinarse con el Departamento de Orientación cuando sea necesario .

6.2.2. Seguimiento académico individualizado

El tutor realizará un seguimiento individualizado del rendimiento académico, la evolución de los aprendizajes, la realización de tareas, los hábitos de estudio, la asistencia, la puntualidad, la actitud en clase, la organización personal y la respuesta a las medidas de refuerzo o apoyo.

Este seguimiento será especialmente cuidadoso en alumnado repetidor, con materias pendientes, bajo rendimiento, dificultades de aprendizaje, desmotivación, absentismo incipiente, cambios bruscos en los resultados o riesgo de no promoción. Se utilizarán las sesiones de evaluación, reuniones de equipo docente, registros de seguimiento, entrevistas con el alumno y comunicación con la familia.

En ESO y Bachillerato, este seguimiento se vinculará además con la orientación académica, la elección de optativas, itinerarios, Consejo Orientador, preparación de pruebas externas y planificación del estudio.

6.2.3. Seguimiento emocional y conductual

El tutor prestará atención a indicadores emocionales o conductuales: retraimiento, irritabilidad, tristeza, ansiedad, apatía, impulsividad, agresividad, aislamiento, rechazo al centro, conflictos reiterados, dependencia excesiva, baja autoestima, verbalizaciones preocupantes, conductas de riesgo o cambios significativos en la conducta habitual.

Cuando se detecten señales de alerta, el tutor realizará una primera aproximación educativa, comunicará la situación a Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación, mantendrá la coordinación con la familia y aplicará las medidas acordadas. En casos de especial gravedad o riesgo, se actuará conforme a los protocolos establecidos en el Plan de Convivencia: detección de trastornos emocionales, conductas autolíticas, maltrato, agresión sexual, violencia de género, consumo de sustancias, adicciones sin sustancia o cualquier otra forma de violencia .

6.2.4. Integración social y habilidades de relación

El tutor realizará seguimiento de la integración social de cada alumno, prestando especial atención al alumnado nuevo, alumnado con dificultades de comunicación, alumnado TEA, alumnado con TEL, alumnado ACNEE, alumnado con dificultades emocionales, alumnado de incorporación tardía, alumnado repetidor o alumnado que presente rechazo, aislamiento o conflictos frecuentes.

Las medidas podrán incluir acompañamiento entre iguales, grupos cooperativos cuidadosamente diseñados, actividades de habilidades sociales, entrenamiento en comunicación, mediación, intervención del TIS/PT/AL, seguimiento en recreos, coordinación con las familias y trabajo con el grupo completo para evitar etiquetajes o sobreprotección.

6.2.5. Autoestima, autonomía y responsabilidad personal

La tutoría individual promoverá que cada alumno conozca sus fortalezas, identifique aspectos de mejora, asuma responsabilidades, desarrolle hábitos de trabajo, aprenda a pedir ayuda y avance en autonomía personal. En Infantil y Primaria se vinculará a rutinas, hábitos, cuidado del material, resolución de pequeños problemas y seguridad emocional. En ESO y Bachillerato se relacionará con organización del estudio, toma de decisiones, gestión del tiempo, responsabilidad digital, madurez personal y construcción del proyecto académico y profesional.

6.2.6. Condicionantes familiares relevantes para el proceso educativo

El tutor tendrá en cuenta aquellas circunstancias familiares que puedan incidir en el proceso educativo: cambios familiares, duelo, separación, enfermedad, dificultades socioeconómicas, situaciones de protección, conflictos familiares, falta de hábitos, sobreexposición digital, dificultades de conciliación, absentismo, falta de seguimiento o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al bienestar o rendimiento del alumno.

Esta información se tratará con confidencialidad, prudencia y respeto a la normativa de protección de datos, compartiéndose únicamente con los profesionales que necesiten conocerla para adoptar medidas educativas adecuadas. La finalidad será siempre ajustar la respuesta educativa, no etiquetar al alumno.

6.2.7. Necesidades específicas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje

El tutor será una figura clave en la detección temprana de barreras para el aprendizaje y en la aplicación de medidas ordinarias. Cuando observe dificultades persistentes, coordinará la información del equipo docente, propondrá medidas iniciales, informará a la familia y solicitará, si procede, la intervención del Departamento de Orientación.

El Plan Incluyo establece que la atención a las diferencias individuales debe contemplar medidas ordinarias y específicas, metodologías abiertas, materiales diversos, agrupamientos flexibles, adaptaciones, flexibilización de tiempos y coordinación entre profesionales. En este marco, el tutor participará en la elaboración, aplicación y seguimiento de adaptaciones metodológicas, planes de refuerzo, anexos del Plan Incluyo, medidas de acceso, apoyos dentro o fuera del aula y coordinación con PT, AL y TIS.

6.2.8. Riesgo de absentismo, desmotivación o desconexión escolar

El tutor realizará seguimiento de la asistencia y puntualidad, detectando tanto el absentismo reiterado como el absentismo esporádico no justificado, la desconexión académica, la falta sistemática de tareas, el rechazo escolar o la pérdida de motivación.

Ante los primeros indicios, se realizará entrevista con el alumno, contacto con la familia, coordinación con Jefatura de Estudios y, si procede, intervención del Departamento de Orientación.

6.2.9. Conflictos de convivencia y situaciones de vulnerabilidad

Cuando un alumno esté implicado en conflictos de convivencia, bien como afectado, autor, observador o alumno vulnerable, el tutor intervendrá desde una perspectiva educativa, coordinada y restaurativa. Se escuchará al alumno, se recogerá información del equipo docente, se informará a Jefatura de Estudios, se comunicará a la familia cuando proceda y se adoptarán medidas de acompañamiento, reparación, reflexión o protección.

En situaciones de especial vulnerabilidad —aislamiento, sospecha de acoso, sufrimiento emocional, discriminación, problemas familiares, autolesiones, violencia o maltrato— el tutor no actuará de forma

aislada, sino coordinado con Dirección, Jefatura, Orientación y Coordinador de Bienestar y Protección, siguiendo los protocolos establecidos.

6.2.10. Entrevistas personales con el alumno

Las entrevistas personales con el alumno serán una herramienta ordinaria de seguimiento tutorial. Podrán realizarse a iniciativa del tutor, del alumno, del equipo docente, de orientación o de la familia. Se priorizarán en los siguientes casos: bajo rendimiento, conflictos, desmotivación, dificultades de integración, problemas emocionales, absentismo, toma de decisiones académicas, incumplimiento reiterado de normas o seguimiento de acuerdos.

Estas entrevistas deberán tener un carácter educativo, cercano y orientador. Se procurará que el alumno comprenda la finalidad de la conversación, pueda expresar su punto de vista, identifique compromisos realistas y perciba al tutor como una figura de referencia y ayuda.

6.2.11. Coordinación con la familia

Cuando la situación del alumno lo requiera, el tutor mantendrá comunicación con la familia para compartir información, contrastar percepciones, acordar pautas comunes, orientar hábitos de estudio, revisar medidas educativas, informar de la evolución y reforzar la coherencia entre centro y hogar.

La coordinación con la familia deberá evitar tanto la comunicación exclusivamente sancionadora como la acumulación de información al final del trimestre. Se procurará una comunicación preventiva, proporcionada y útil, especialmente en casos de dificultades académicas, emocionales, sociales o de convivencia.

6.2.12. Derivación al Departamento de Orientación cuando proceda

El tutor derivará al Departamento de Orientación aquellas situaciones que, por su complejidad, persistencia o gravedad, requieran valoración especializada o asesoramiento psicopedagógico. Esta derivación podrá estar relacionada con dificultades de aprendizaje, sospecha de NEAE, problemas emocionales, conflictos graves de convivencia, orientación académica, adaptación curricular, altas capacidades, incorporación tardía, absentismo, riesgo social o necesidad de coordinación externa.

La derivación deberá ir acompañada de información objetiva: observaciones del tutor, aportaciones del equipo docente, medidas ordinarias aplicadas, evolución del alumno, información familiar relevante y motivo concreto de la solicitud.

6.3. Medidas dirigidas a las familias

La acción tutorial con las familias tiene como finalidad establecer una relación de colaboración, corresponsabilidad y confianza, orientada al desarrollo integral del alumnado. Las familias deben recibir información clara sobre el proceso educativo de sus hijos, participar en las decisiones relevantes, conocer las normas del centro, colaborar en la mejora de hábitos y recibir orientación ante dificultades académicas, emocionales, sociales o de convivencia.

6.3.1. Reuniones generales de inicio de curso

Al comienzo de curso, los tutores realizarán reuniones generales con las familias de cada grupo. En ellas se informará sobre la organización del curso, profesorado, áreas o materias, criterios de evaluación y calificación, normas de convivencia, puntualidad, asistencia, uniforme, uso de agenda o herramientas digitales, canales de comunicación, actividades complementarias, medidas de atención a la diversidad, Plan Digital, Plan de Convivencia, Plan Incluyo y principales líneas del PAT.

6.3.2. Entrevistas individuales de seguimiento

Las entrevistas individuales con familias se realizarán a lo largo del curso, de forma presencial o telemática, según la naturaleza del asunto y la disponibilidad familiar. Se priorizará la entrevista presencial en casos de especial relevancia académica, emocional, conductual o de convivencia.

Estas entrevistas deberán tener un enfoque orientador y de búsqueda de acuerdos. Se tratará la evolución del alumno, sus fortalezas, dificultades, medidas adoptadas, compromisos del centro, compromisos familiares y seguimiento posterior. Cuando sea necesario, participarán Jefatura de Estudios, Orientación, PT, AL, TIS u otros profesionales implicados.

6.3.3. Información sobre evolución académica, personal y social

Las familias recibirán información periódica sobre la evolución académica, personal y social de sus hijos. Esta información no se reducirá a calificaciones, sino que incluirá hábitos de trabajo, actitud, integración en el grupo, autonomía, participación, convivencia, asistencia, puntualidad, responsabilidad digital y respuesta a las medidas educativas.

La comunicación se realizará mediante los canales oficiales del centro y se reforzará tras las sesiones de evaluación, en casos de evolución negativa, cuando se adopten medidas de refuerzo o cuando se detecten cambios relevantes en el alumno.

6.3.4. Información sobre medidas educativas adoptadas

Cuando se adopten medidas ordinarias o específicas de apoyo, refuerzo, adaptación metodológica, seguimiento tutorial, intervención de orientación, medidas de convivencia, contratos de comportamiento o actuaciones de protección, la familia será informada de forma clara, respetuosa y comprensible.

Se explicará el motivo de la medida, su finalidad educativa, los responsables, la duración prevista, los indicadores de seguimiento y la forma en que la familia puede colaborar. En el caso de medidas vinculadas al Plan Incluyo, se procurará que las familias comprendan que la finalidad es favorecer la inclusión, la participación y el progreso del alumno.

6.3.5. Orientación sobre hábitos de estudio, autonomía y responsabilidad

El tutor orientará a las familias sobre hábitos de estudio, organización del tiempo, uso de agenda o herramientas digitales, preparación de exámenes, lectura, descanso, autonomía, responsabilidad progresiva, gestión de tareas, acompañamiento sin sobreprotección y seguimiento realista del trabajo escolar.

En Primaria se incidirá en rutinas, autonomía, lectura, orden, responsabilidad y colaboración familia-centro. En ESO y Bachillerato se trabajará la planificación semanal, la preparación de pruebas, la gestión del estrés, la toma de decisiones académicas, la constancia y el uso equilibrado de dispositivos.

6.3.6. Orientación sobre convivencia, uso de dispositivos y desarrollo personal

Las familias recibirán pautas sobre convivencia, educación emocional, límites, comunicación familiar, uso de móviles, redes sociales, videojuegos, control parental, descanso, prevención de adicciones digitales, privacidad, imagen, ciberacoso y acompañamiento adolescente.

Estas actuaciones se coordinarán con la Escuela de Padres y Madres, el Plan Director, INCIBE, Madrid Salud y otras entidades colaboradoras. El Plan de Convivencia recoge la importancia de ofrecer cursos

y charlas a familias sobre temáticas relevantes, especialmente adicciones, nuevas tecnologías, dispositivos digitales y sustancias perjudiciales para adolescentes .

6.3.7. Coordinación ante dificultades académicas, emocionales o sociales

Cuando un alumno presente dificultades académicas, emocionales o sociales, el tutor establecerá con la familia un plan de coordinación basado en objetivos concretos, pautas comunes y seguimiento periódico. Esta coordinación podrá incluir entrevistas conjuntas con orientación, acuerdos de trabajo, registro de tareas, seguimiento de asistencia, pautas de convivencia, derivación externa o coordinación con servicios especializados si procede.

Se evitarán mensajes culpabilizadores y se priorizará una respuesta compartida, centrada en el bienestar del alumno, la continuidad educativa y la corresponsabilidad.

6.3.8. Comunicación mediante canales oficiales del centro

La comunicación con las familias se realizará a través de los canales oficiales establecidos por el centro: agenda escolar, entrevistas, teléfono, correo corporativo, plataforma educativa, Classroom, Calendar, aplicación del colegio, página web o los medios que el centro determine en cada etapa.

Se promoverá una comunicación clara, respetuosa, trazable y proporcionada, evitando canales informales que puedan generar confusión, pérdida de información o problemas de protección de datos. El Plan Digital de Centro destaca la participación de las familias a través de la app del colegio y de sesiones formativas en ciberseguridad y uso responsable, dentro de una cultura digital compartida .

6.3.9. Seguimiento de acuerdos educativos

Los acuerdos adoptados con las familias deberán ser objeto de seguimiento. El tutor revisará periódicamente si las medidas acordadas están siendo eficaces, si el alumno mejora, si la familia puede sostener las pautas propuestas y si es necesario modificar la intervención.

En casos de especial dificultad, los acuerdos podrán quedar recogidos en actas de entrevista, registros tutoriales, informes de seguimiento, compromisos educativos, contratos de comportamiento o documentos internos de coordinación. La finalidad será garantizar continuidad, coherencia y evaluación de las actuaciones.

6.3.10. Acompañamiento familiar en procesos de orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional incluirá a las familias, especialmente en los momentos de transición y toma de decisiones: paso de Primaria a ESO, elección de optativas, itinerarios de 3.º y 4.º de ESO, Consejo Orientador, elección de Bachillerato, Formación Profesional, universidad, pruebas externas, EVAU y definición del proyecto personal del alumno.

El tutor, junto con el Departamento de Orientación, facilitará información clara sobre opciones académicas, requisitos, intereses, capacidades, expectativas, salidas profesionales y toma de decisiones responsable. Se concibe la orientación académica y profesional como un proceso continuo que se desarrolla progresivamente en las distintas etapas, mediante actividades tutoriales, asesoramiento individualizado, coordinación con familias e intervención del Departamento de Orientación .

7. Medidas de orientación personal, escolar, académica y profesional

La orientación personal, escolar, académica y profesional en el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se concibe como un proceso continuo, preventivo y personalizado que acompaña al alumnado desde su incorporación al centro hasta la finalización de Bachillerato. Se articula a través de la acción tutorial, la intervención del Departamento de Orientación, la coordinación de los equipos docentes, la colaboración con las familias y la integración de los distintos planes institucionales: Plan Incluyo, Plan de Convivencia, Plan Digital, Proyecto Bilingüe y Proyecto Educativo de Centro.

Este planteamiento responde al modelo de acción tutorial definido por el centro, basado en la personalización del proceso educativo, la detección temprana de dificultades, la coordinación entre tutor, equipo docente y Departamento de Orientación, y la integración de la tutoría en la vida ordinaria del aula. La acción tutorial debe atender al desarrollo personal y emocional, la mejora de la convivencia, las técnicas de estudio, el seguimiento académico individualizado y la orientación en la toma de decisiones. Asimismo, el PAT vigente establece como objetivos favorecer la madurez personal, proporcionar una orientación educativa ajustada a las aptitudes, necesidades e intereses del alumnado, responder a las dificultades de aprendizaje y mantener cauces estables de comunicación con las familias.

7.1. Educación Infantil

En Educación Infantil, la orientación tiene un carácter esencialmente preventivo, emocional, evolutivo y familiar. La acción tutorial se centra en la acogida, la creación de vínculos seguros, la adquisición de hábitos, el desarrollo de la autonomía, la socialización inicial y la observación sistemática de posibles dificultades madurativas, comunicativas, motrices, emocionales o relacionales. La intervención se realiza desde una mirada global del niño, teniendo en cuenta su desarrollo personal, familiar y escolar, y se coordina con las familias y con el Departamento de Orientación cuando se detectan señales que requieren seguimiento específico.

7.1.1. Adaptación al centro y acogida emocional

La incorporación al centro constituye un momento especialmente relevante en Educación Infantil. Por ello, la tutoría debe garantizar un proceso de acogida gradual, afectivo y seguro, que permita al niño reconocer el aula como un espacio de confianza y pertenencia.

Las actuaciones principales serán:

- Acogida individualizada de cada alumno al inicio de curso, prestando especial atención al alumnado de nueva incorporación.
- Observación de la respuesta emocional ante la separación familiar, la relación con los adultos de referencia y la integración en el grupo.
- Establecimiento de rutinas estables que proporcionen seguridad: entrada, asamblea, higiene, juego, trabajo, alimentación, descanso, patio y salida.
- Coordinación con las familias para conocer información relevante sobre hábitos, sueño, alimentación, lenguaje, autonomía, relaciones previas y posibles circunstancias familiares significativas.
- Especial atención al alumnado más vulnerable o con necesidades educativas específicas, incluidos alumnos con TEA, retraso madurativo, dificultades del lenguaje o situaciones familiares complejas.

La acogida no se limitará a los primeros días, sino que se mantendrá durante todo el primer trimestre, especialmente en aquellos alumnos que manifiesten llanto persistente, retraimiento, dificultades de separación, baja tolerancia a la frustración o problemas de interacción.

7.1.2. Desarrollo de la autonomía personal

La orientación en Infantil debe favorecer progresivamente que el alumnado adquiera confianza en sus propias posibilidades. La autonomía se trabajará como una competencia básica para la vida escolar y personal.

Se impulsarán actuaciones relacionadas con:

- El cuidado de pertenencias personales.
- La autonomía en el vestido, aseo, higiene y alimentación.
- La capacidad para pedir ayuda de forma adecuada.
- La participación en encargos sencillos del aula.
- La toma de pequeñas decisiones dentro de rutinas guiadas.
- El desarrollo de la autoestima a través del reconocimiento del esfuerzo, no solo del resultado.

El tutor observará el grado de autonomía de cada alumno y orientará a las familias cuando sea necesario reforzar determinados hábitos en casa, evitando dinámicas de sobreprotección que dificulten la maduración.

7.1.3. Adquisición de hábitos básicos

La adquisición de hábitos constituye una de las líneas prioritarias de la acción tutorial en esta etapa. Estos hábitos tienen una dimensión educativa, convivencial y preventiva.

Se trabajarán de forma sistemática:

- Hábitos de orden y cuidado del material.
- Rutinas de escucha y atención.
- Respeto de turnos.
- Normas básicas de convivencia.
- Hábitos de higiene y salud.
- Alimentación adecuada.
- Descanso y regulación de la actividad.
- Participación progresiva en tareas grupales.

Estos aprendizajes se desarrollarán mediante repetición, modelado, refuerzo positivo y coordinación familia-escuela. Cuando se detecten dificultades persistentes, el tutor podrá solicitar asesoramiento del Departamento de Orientación para valorar si responden a una cuestión madurativa, emocional, familiar o de posible necesidad específica de apoyo educativo.

7.1.4. Educación emocional y socialización

La educación emocional en Infantil se orientará a que el alumnado comience a reconocer, nombrar y expresar emociones básicas, así como a relacionarse de manera positiva con sus iguales.

Las actuaciones incluirán:

- Identificación de emociones básicas: alegría, tristeza, miedo, enfado, sorpresa y calma.

- Uso de cuentos, imágenes, dramatizaciones, canciones y rutinas de aula para expresar cómo se sienten.
- Aprendizaje de fórmulas sencillas de petición de ayuda, disculpa, agradecimiento y resolución de pequeños conflictos.
- Refuerzo de conductas de cuidado, ayuda y cooperación.
- Observación de posibles situaciones de aislamiento, juego solitario persistente, conductas agresivas reiteradas o dificultades significativas de comunicación.

El centro integrará esta línea con su cultura de convivencia, buen trato y protección del alumnado, prestando especial atención a la prevención de cualquier forma de exclusión desde edades tempranas.

7.1.5. Observación sistemática del desarrollo evolutivo

La observación sistemática es una herramienta esencial de orientación en Educación Infantil. El tutor, en coordinación con el equipo docente, realizará un seguimiento continuado del desarrollo del alumnado en los ámbitos motor, lingüístico, cognitivo, social, emocional y de autonomía.

Se observarán, entre otros aspectos:

- Desarrollo del lenguaje oral y comprensión.
- Juego simbólico y relación con iguales.
- Motricidad gruesa y fina.
- Atención y seguimiento de instrucciones.
- Regulación emocional.
- Adaptación a rutinas.
- Autonomía personal.
- Respuesta ante límites y normas.
- Interacción con adultos y compañeros.

Las observaciones relevantes se compartirán en reuniones de ciclo, sesiones de evaluación y, cuando proceda, con el Departamento de Orientación. Este seguimiento permitirá diferenciar entre ritmos evolutivos ordinarios y posibles señales de alerta que requieran intervención.

7.1.6. Detección temprana de dificultades

La detección temprana constituye una prioridad del centro, en coherencia con el Plan Incluyo, que subraya la necesidad de responder a las diferencias individuales mediante medidas ordinarias y específicas, desde un enfoque inclusivo y coordinado.

En Infantil se prestará especial atención a indicadores relacionados con:

- Retraso o alteraciones del lenguaje.
- Dificultades de interacción social.
- Ausencia o limitación del juego simbólico.
- Rigidez conductual o baja tolerancia a cambios.
- Retraso madurativo.
- Dificultades motrices.
- Problemas de conducta persistentes.
- Dificultades de atención.
- Alteraciones emocionales significativas.
- Situaciones familiares o sociales que puedan afectar al desarrollo.

El procedimiento ordinario será: observación del tutor, contraste con el equipo docente, aplicación de medidas ordinarias de aula, comunicación con la familia y, si procede, derivación interna al Departamento de Orientación para valoración y propuesta de medidas.

7.1.7. Coordinación con familias y orientación

La familia es un agente esencial en la orientación durante Educación Infantil. La coordinación tendrá un carácter cercano, preventivo y educativo.

Se garantizarán:

- Reuniones grupales iniciales con familias.
- Entrevistas individuales cuando sea necesario.
- Comunicación fluida a través de los canales establecidos por el centro.
- Orientaciones sobre hábitos, autonomía, sueño, alimentación, límites, lenguaje y socialización.
- Coordinación con el Departamento de Orientación en casos de alumnado con necesidades específicas o señales de alerta.
- Participación de PT, AL y TIS cuando proceda, especialmente en alumnado con NEE, TEA, TEL u otras necesidades específicas.

La finalidad no será solo informar, sino construir pautas educativas comunes entre familia y escuela.

7.2. Educación Primaria

En Educación Primaria, la orientación personal y escolar se orienta al desarrollo progresivo de la autonomía, la responsabilidad, los hábitos de trabajo, la integración en el grupo, la prevención de dificultades de aprendizaje y la consolidación de una convivencia positiva. La tutoría adquiere un papel fundamental en el seguimiento del progreso académico y personal del alumnado, en la coordinación entre maestros y especialistas, y en la comunicación con las familias.

7.2.1. Seguimiento del aprendizaje y de la integración del alumnado

El tutor realizará un seguimiento sistemático de cada alumno, atendiendo tanto a su evolución académica como a su integración en el grupo.

Este seguimiento incluirá:

- Revisión de resultados de evaluación inicial, continua y final.
- Observación de la participación en clase.
- Análisis del progreso en lectura, escritura, comprensión, razonamiento matemático y expresión oral.
- Seguimiento de la integración social y del clima de aula.
- Detección de posibles situaciones de aislamiento, rechazo o baja participación.
- Coordinación con especialistas de Inglés, Educación Física, Música, Religión, Arts, Science u otras áreas.
- Información periódica a las familias.

En un centro de línea amplia y con alumnado heterogéneo, este seguimiento resulta esencial para garantizar que las decisiones educativas no dependan de actuaciones aisladas, sino de una visión compartida del equipo docente.

7.2.2. Desarrollo de hábitos de trabajo

La orientación escolar en Primaria debe ayudar al alumnado a construir una base sólida de hábitos académicos.

Se trabajarán de forma progresiva:

- Uso adecuado de la agenda o de los medios organizativos establecidos por el centro.
- Preparación del material.
- Atención en clase.
- Finalización de tareas.
- Presentación ordenada de trabajos.
- Lectura diaria.
- Estudio regular.
- Cuidado de cuadernos y dispositivos.
- Responsabilidad en deberes, trabajos y proyectos.

Estos hábitos se adaptarán a cada ciclo, aumentando gradualmente la exigencia y la autonomía. En los cursos superiores se incorporarán estrategias de planificación semanal, preparación de pruebas, organización de tiempos y revisión de errores.

7.2.3. Educación emocional y social

La tutoría en Primaria trabajará la educación emocional como base del aprendizaje, la convivencia y el bienestar. El programa Henko Emocional en Primaria aporta una estructura progresiva para trabajar conciencia emocional, autonomía emocional, regulación, competencias sociales y bienestar, mediante herramientas como la atención plena, el emociómetro y el termómetro de bienestar.

Las actuaciones incluirán:

- Identificación y expresión de emociones.
- Regulación de la frustración.
- Escucha activa.
- Empatía y ayuda entre iguales.
- Resolución dialogada de conflictos.
- Prevención de burlas, exclusión o rechazo.
- Participación en actividades de cohesión grupal.
- Desarrollo de la autoestima y de la confianza personal.

Estas medidas se coordinarán con el Plan de Convivencia, especialmente en lo relativo a la prevención del acoso, el respeto a la diversidad y la construcción de un clima seguro.

7.2.4. Prevención de dificultades escolares

La prevención de dificultades escolares se realizará mediante una combinación de observación tutorial, evaluación inicial, coordinación docente, refuerzo ordinario y colaboración con orientación.

Se prestará atención a:

- Dificultades en lectura y comprensión.
- Problemas de escritura, ortografía y expresión.
- Dificultades de razonamiento matemático.
- Falta de hábitos de estudio.

- Dificultades de atención.
- Bajo ritmo de trabajo.
- Desmotivación.
- Problemas de conducta asociados al aprendizaje.
- Dificultades derivadas del idioma, incorporación tardía o contexto sociofamiliar.

Las medidas iniciales serán ordinarias: adaptación metodológica, refuerzo, cambios de agrupamiento, apoyo visual, andamiaje de tareas, seguimiento más frecuente, coordinación familia-escuela y revisión de materiales. Si estas medidas no son suficientes, se derivará al Departamento de Orientación siguiendo el procedimiento del Plan Inluyo.

7.2.5. Desarrollo progresivo de la autonomía y la responsabilidad

A lo largo de Primaria, el alumnado debe avanzar desde una dependencia significativa del adulto hacia una mayor capacidad para organizarse, tomar decisiones sencillas y asumir consecuencias.

La tutoría promoverá:

- Responsabilidad en tareas personales.
- Participación en encargos de aula.
- Cuidado de espacios comunes.
- Uso adecuado del material propio y compartido.
- Cumplimiento de normas.
- Reflexión sobre las consecuencias de los actos.
- Participación en actividades cooperativas.
- Iniciación al pensamiento crítico y a la toma de decisiones.

Este desarrollo será especialmente relevante en 5.º y 6.º de Primaria, como preparación para la transición a la ESO.

7.2.6. Coordinación entre tutor, especialistas y orientación

La coordinación docente será uno de los pilares de la orientación en Primaria. En el centro, la acción tutorial se concibe como responsabilidad compartida, aunque coordinada por el tutor y apoyada por Jefatura de Estudios y Orientación.

Se articulará mediante:

- Reuniones de ciclo y nivel.
- Sesiones de evaluación.
- Coordinación con especialistas.
- Reuniones con PT, AL y TIS cuando proceda.
- Revisión de medidas ordinarias y específicas.
- Registro de acuerdos y seguimiento de compromisos.
- Coordinación con Jefatura de Estudios.
- Derivaciones internas al Departamento de Orientación.

Las evidencias de esta coordinación podrán recogerse en actas de evaluación, registros de tutoría, documentos del Plan Inluyo, informes de seguimiento, acuerdos de ciclo y comunicaciones con familias.

7.2.7. Orientación a las familias

La orientación familiar en Primaria tendrá una finalidad preventiva y colaborativa. El centro informará a las familias sobre la evolución académica, social y personal de sus hijos y ofrecerá pautas educativas comunes.

Se abordarán cuestiones como:

- Hábitos de estudio en casa.
- Lectura diaria.
- Autonomía personal.
- Uso adecuado de dispositivos.
- Gestión de límites.
- Acompañamiento emocional.
- Organización del tiempo.
- Prevención de dificultades.
- Seguimiento de alumnado con refuerzo, pendientes o necesidades específicas.

La colaboración con las familias será especialmente relevante en casos de bajo rendimiento, dificultades de aprendizaje, problemas de conducta, absentismo incipiente, desmotivación o vulnerabilidad emocional.

7.3. Tercer ciclo de Educación Primaria: orientación educativa, académica y profesional

El tercer ciclo de Primaria tendrá un tratamiento específico dentro del PAT, ya que constituye una etapa de transición hacia la Educación Secundaria Obligatoria. En estos cursos se iniciará de forma explícita la orientación educativa, académica y profesional, entendida no como elección prematura de itinerarios, sino como desarrollo del autoconocimiento, la autonomía, los hábitos de estudio, la madurez personal y la comprensión básica de la nueva etapa.

7.3.1. Autoconocimiento: intereses, capacidades y fortalezas

El alumnado de 5.º y 6.º de Primaria comenzará a reflexionar sobre sus intereses, capacidades, fortalezas y áreas de mejora.

Se realizarán actividades orientadas a:

- Identificar qué materias o actividades les resultan más motivadoras.
- Reconocer habilidades personales, sociales, lingüísticas, artísticas, deportivas, científicas o tecnológicas.
- Valorar el esfuerzo como factor de mejora.
- Diferenciar entre “me cuesta” y “no puedo”.
- Desarrollar una imagen ajustada y positiva de sí mismos.
- Aprender a pedir ayuda y aceptar orientaciones.

Estas actividades servirán de base para una futura toma de decisiones académicas más consciente en la ESO.

7.3.2. Hábitos de estudio y planificación del trabajo escolar

En el tercer ciclo se reforzarán de forma específica las técnicas de estudio y la planificación.

Se trabajará:

- Organización semanal del trabajo.
- Preparación de exámenes.
- Lectura comprensiva de enunciados.
- Subrayado guiado.
- Esquemas sencillos.
- Resúmenes.
- Memorización comprensiva.
- Revisión de errores.
- Uso equilibrado de recursos digitales y materiales en papel.
- Responsabilidad en la entrega de tareas.

Estas actuaciones tendrán continuidad en la ESO, de forma que el alumnado llegue a la nueva etapa con una base organizativa suficiente.

7.3.3. Transición a la Educación Secundaria Obligatoria

La transición de Primaria a Secundaria será planificada como un proceso educativo y emocional, no solo administrativo.

Se desarrollarán actuaciones como:

- Información al alumnado sobre los cambios principales de la ESO.
- Coordinación entre tutores de 6.º, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y responsables de Secundaria.
- Revisión de información académica y personal relevante.
- Traspaso de información sobre alumnado con necesidades específicas, refuerzos, dificultades de aprendizaje o especial vulnerabilidad.
- Actividades de acogida y conocimiento de espacios, normas y dinámica de la nueva etapa.
- Información a familias sobre organización, exigencia, evaluación, convivencia, dispositivos y canales de comunicación.

7.3.4. Información básica sobre la nueva etapa

El alumnado recibirá información adaptada y comprensible sobre:

- Nuevas materias.
- Mayor número de profesores.
- Cambios en la organización del horario.
- Importancia de la agenda, Classroom, Calendar u otros medios organizativos.
- Normas de convivencia.
- Evaluación y promoción.
- Uso responsable del dispositivo digital.
- Necesidad de autonomía y estudio diario.
- Papel del tutor en Secundaria.

La finalidad será reducir incertidumbres y favorecer una incorporación segura a 1.º de ESO.

7.3.5. Autonomía, responsabilidad y madurez personal

En 5.º y 6.º se insistirá en la responsabilidad personal como preparación para la ESO.

Se trabajará:

- Puntualidad.
- Cuidado del material.
- Preparación de la mochila o dispositivo.
- Cumplimiento de tareas.
- Responsabilidad en trabajos grupales.
- Respeto a profesores y compañeros.
- Capacidad para resolver pequeños conflictos sin dependencia constante del adulto.
- Uso adecuado de espacios comunes.

7.3.6. Acompañamiento emocional en los cambios madurativos

El tercer ciclo coincide con cambios personales, sociales y emocionales relevantes. Por ello, la tutoría abordará:

- Autoestima.
- Imagen personal.
- Cambios corporales.
- Relaciones de amistad.
- Presión del grupo.
- Uso de redes y primeros dispositivos personales.
- Gestión de emociones intensas.
- Prevención de burlas, exclusión y estereotipos.

Estas actuaciones se coordinarán con el Plan de Convivencia, el Plan Digital y el Departamento de Orientación.

7.3.7. Primer acercamiento a la toma de decisiones académicas

La toma de decisiones en tercer ciclo será inicial y formativa. No se orientará a elegir itinerarios cerrados, sino a comprender que el esfuerzo, los hábitos, los intereses y las capacidades influyen en el recorrido académico.

Se trabajará:

- Relación entre intereses y aprendizaje.
- Importancia de todas las áreas.
- Valor de las lenguas, las matemáticas, la ciencia, la tecnología, el arte, el deporte y la competencia digital.
- Conocimiento general de profesiones y ámbitos de actividad.
- Superación de estereotipos de género o sociales asociados a determinadas profesiones.
- Desarrollo de expectativas realistas y motivadoras.

7.3.8. Coordinación entre Primaria, Secundaria, Orientación y familias

La transición exigirá una coordinación específica entre etapas.

Se establecerán:

- Reuniones de traspaso de información entre tutores de 6.º y responsables de 1.º de ESO.
- Participación del Departamento de Orientación.

- Revisión de alumnado con necesidades específicas, apoyos, adaptaciones o seguimiento emocional.
 - Información a familias.
 - Coordinación sobre uso de dispositivos digitales y entorno Google.
 - Seguimiento inicial del alumnado durante el primer trimestre de 1.º de ESO.
-

7.4. Educación Secundaria Obligatoria

En la ESO, la orientación adquiere una dimensión personal, académica, convivencial y profesional más explícita. El alumnado se encuentra en una etapa de construcción de identidad, desarrollo de autonomía, toma progresiva de decisiones y exposición a nuevos retos emocionales, sociales y digitales. Por ello, la tutoría debe integrar seguimiento académico, educación emocional, convivencia, prevención del absentismo, orientación vocacional, técnicas de estudio y acompañamiento familiar.

El centro cuenta con el programa Henko de orientación académica y profesional, implantado de 1.º de ESO a 2.º de Bachillerato, organizado por el Departamento de Orientación con apoyo de Dirección y Jefatura de Estudios, y desarrollado por los tutores mediante materiales físicos y digitales en la hora de tutoría.

7.4.1. Seguimiento académico y personal

El tutor realizará un seguimiento individualizado del alumnado, atendiendo a:

- Rendimiento académico.
- Evolución en cada evaluación.
- Materias con dificultades.
- Hábitos de estudio.
- Integración en el grupo.
- Conducta y cumplimiento de normas.
- Estado emocional.
- Relaciones con iguales.
- Uso de dispositivos digitales.
- Situaciones familiares relevantes.
- Necesidades específicas de apoyo educativo.

Este seguimiento se realizará mediante entrevistas individuales, revisión de calificaciones, coordinación con el equipo docente, sesiones de evaluación, reuniones con familias y derivación a Orientación cuando proceda.

7.4.2. Prevención del abandono, la desmotivación y el absentismo

El centro prestará especial atención a la detección temprana de absentismo incipiente, desmotivación académica, desconexión escolar o bajo compromiso con el aprendizaje.

Las medidas incluirán:

- Control diario de asistencia y puntualidad.
- Comunicación temprana con familias.
- Entrevistas tutoriales con el alumno.
- Análisis de causas: académicas, emocionales, familiares, sociales o convivenciales.
- Planes de seguimiento individual.

- Coordinación con Jefatura de Estudios y Orientación.
- Aplicación del protocolo de absentismo cuando proceda.
- Refuerzo de la vinculación con el centro mediante actividades de participación, convivencia y reconocimiento del esfuerzo.

7.4.3. Técnicas de estudio y organización del trabajo

La ESO requiere consolidar hábitos de estudio sistemáticos. La tutoría trabajará:

- Planificación semanal.
- Organización de exámenes y trabajos.
- Uso de agenda, Classroom y Calendar.
- Preparación de pruebas.
- Lectura comprensiva.
- Técnicas de subrayado, esquema y resumen.
- Estudio activo.
- Autoevaluación.
- Gestión del tiempo.
- Prevención de la procrastinación.
- Uso responsable de herramientas digitales.

Estas actuaciones se adaptarán a cada curso, con especial intensidad en 1.º de ESO, por la transición desde Primaria, y en 3.º y 4.º, por la toma de decisiones académicas.

7.4.4. Educación emocional y afectivo-social

La educación emocional en la ESO se centrará en el desarrollo de la identidad personal, la autoestima, la regulación emocional, la empatía, la convivencia y la toma de decisiones responsables.

Se trabajarán:

- Autoconocimiento.
- Gestión de frustración y ansiedad.
- Autoestima.
- Relaciones de amistad.
- Presión de grupo.
- Respeto a la diversidad.
- Educación afectivo-sexual adaptada a la edad.
- Prevención de conductas de riesgo.
- Bienestar emocional y salud mental.
- Petición de ayuda ante malestar propio o ajeno.

El Plan de Convivencia contempla actuaciones específicas para la detección de trastornos emocionales y salud mental, con intervención de Jefatura de Estudios, Orientación y tutor, e incorpora actividades en el marco de la acción tutorial para prevenir y detectar desajustes emocionales.

7.4.5. Convivencia, prevención del acoso y ciberacoso

La tutoría en ESO será una herramienta esencial para prevenir conflictos, acoso, ciberacoso, aislamiento, humillación o cualquier forma de violencia.

Se desarrollarán:

- Elaboración y revisión de normas de aula.
- Análisis del clima del grupo.
- Actividades de cohesión.
- Uso de Sociescuela cuando proceda.
- Trabajo sobre roles grupales, liderazgo positivo y observadores.
- Reflexión sobre maltrato, exclusión, humillación, difusión de imágenes y violencia digital.
- Participación en Plan Director, charlas de Policía, INCIBE y otras actividades.
- Derivación al Coordinador de Bienestar y Protección cuando proceda.
- Coordinación con familias y equipo docente.

El centro dispone de un Plan de Convivencia con programas preventivos como mediación entre iguales, Plan Director, buzones de convivencia, Semana de la Paz, Sociescuela, Proyecto “No estás solo”, Coordinador de Bienestar e INCIBE.

7.4.6. Uso responsable de redes sociales y dispositivos digitales

Dado que el centro tiene implantado un modelo digital consolidado, con dispositivos individuales desde Primaria hasta Bachillerato, la orientación debe incorporar de forma explícita la ciudadanía digital. El Plan Digital señala que el alumnado trabaja creación de contenidos digitales, alfabetización mediática, ciberseguridad y ciudadanía digital responsable.

En la ESO se abordarán:

- Identidad digital.
- Privacidad.
- Uso de imágenes.
- Ciberacoso.
- Grupos de mensajería.
- Huella digital.
- Contraseñas y seguridad.
- Uso responsable del Chromebook o ThinkPad.
- Diferencia entre uso académico, ocio digital y abuso de pantallas.
- Pensamiento crítico ante información, redes e inteligencia artificial.
- Normas del centro sobre dispositivos.

Estas actuaciones se coordinarán con el Plan Digital, el Plan de Convivencia y las familias.

7.4.7. Elección de materias, optativas e itinerarios

La orientación académica en la ESO debe ayudar al alumnado a tomar decisiones progresivas y fundamentadas.

Se informará sobre:

- Optativas disponibles.
- Itinerarios de 4.º de ESO.
- Relación entre materias, intereses y estudios posteriores.
- Modalidades de Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Programas de Diversificación Curricular, si procede.
- Ciclos Formativos de Grado Básico, si procede.
- Requisitos de titulación.
- Consecuencias académicas de cada elección.

El tutor, con apoyo de Orientación y Jefatura de Estudios, facilitará información clara al alumnado y a las familias, evitando decisiones precipitadas o basadas únicamente en resultados puntuales.

7.4.8. Orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional en la ESO se desarrollará de forma progresiva, con especial relevancia en 3.º y 4.º.

Se trabajarán:

- Intereses vocacionales.
- Capacidades y aptitudes.
- Valores personales.
- Áreas profesionales.
- Sistema educativo.
- Bachillerato, Formación Profesional y otras vías.
- Profesiones emergentes.
- Competencias necesarias para el futuro.
- Actividades del programa Henko.
- Cuestionarios de intereses.
- Entrevistas individuales cuando proceda.
- Charlas de universidades, centros formativos o entidades colaboradoras.

El Departamento de Orientación participa en la información sobre optativas, itinerarios, cuestionarios vocacionales, opciones al finalizar la ESO y elaboración del Consejo Orientador.

7.4.9. Consejo Orientador

El Consejo Orientador será elaborado de forma colegiada, especialmente al finalizar 2.º y 4.º de ESO, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos del centro.

Tendrá en cuenta:

- Evolución académica.
- Competencias alcanzadas.
- Intereses del alumno.
- Madurez personal.
- Información del equipo docente.
- Aportaciones del tutor.
- Asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Posibles medidas de apoyo o itinerarios recomendados.
- Expectativas familiares y personales.

No debe entenderse como una mera comunicación administrativa, sino como una herramienta de orientación útil para la toma de decisiones académicas y personales.

7.4.10. Coordinación con las familias

La coordinación con las familias en ESO tendrá especial importancia por los cambios propios de la adolescencia y por la toma de decisiones académicas.

Se desarrollará mediante:

- Reunión grupal inicial.
- Entrevistas individuales.
- Comunicación sobre evolución académica.
- Información sobre normas, evaluación, dispositivos y convivencia.
- Orientación sobre hábitos de estudio.
- Seguimiento de alumnado con dificultades.
- Información sobre itinerarios y optativas.
- Coordinación ante problemas emocionales, absentismo, convivencia o uso inadecuado de redes.
- Participación de Orientación cuando proceda.

La comunicación será especialmente intensa en casos de bajo rendimiento, materias pendientes, repetición, desmotivación, absentismo, conflictos, necesidades específicas o decisiones académicas relevantes.

7.5. Bachillerato

En Bachillerato, la orientación se orienta a la consolidación del proyecto académico y profesional del alumnado, la preparación para la EVAU, la gestión emocional ante la exigencia académica, la toma de decisiones sobre estudios superiores y el acompañamiento en la transición a la universidad, la Formación Profesional de Grado Superior u otras opciones formativas.

Aunque en Bachillerato no existe una hora específica de tutoría, el PAT del centro establece que las actividades tutoriales se realizarán según la disponibilidad de cada tutor y grupo, en coordinación con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. También se subraya la importancia del seguimiento individual, la comunicación fluida con las familias y la orientación enfocada a la EVAU, el estrés y la toma de decisiones posteriores.

7.5.1. Seguimiento del rendimiento académico

El tutor realizará un seguimiento estrecho del rendimiento académico del alumnado, especialmente por la exigencia de la etapa y su repercusión en el acceso a estudios posteriores.

Se atenderá a:

- Resultados por evaluación.
- Evolución tras exámenes globales.
- Materias con mayor dificultad.
- Riesgo de no promoción o no titulación.
- Preparación de la EVAU.
- Asistencia y puntualidad.
- Carga de trabajo.
- Organización personal.
- Estado emocional.
- Necesidad de entrevistas individuales.

El seguimiento se coordinará con el equipo docente, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

7.5.2. Técnicas de estudio, planificación y preparación de pruebas

En Bachillerato se reforzarán técnicas de estudio específicas para una etapa de alta exigencia.

Se trabajará:

- Planificación trimestral.
- Organización de exámenes globales.
- Preparación de pruebas largas.
- Técnicas de repaso.
- Gestión del tiempo.
- Elaboración de esquemas y mapas conceptuales.
- Práctica de modelos de examen.
- Revisión de errores.
- Simulacros.
- Estrategias de concentración.
- Uso académico de entornos digitales.
- Equilibrio entre estudio, descanso y vida personal.

Estas medidas se conectarán con la preparación de la EVAU y con la orientación hacia estudios superiores.

7.5.3. Gestión emocional ante la exigencia académica

La exigencia de Bachillerato puede generar ansiedad, presión, miedo al fracaso o bloqueo ante las pruebas. La tutoría y Orientación trabajarán la dimensión emocional del rendimiento.

Se abordarán:

- Ansiedad ante exámenes.
- Gestión del estrés.
- Expectativas personales y familiares.
- Miedo a equivocarse.
- Tolerancia a la frustración.
- Organización realista.
- Descanso y autocuidado.
- Petición de ayuda.
- Prevención de desbordamiento emocional.
- Derivación a Orientación cuando se detecten indicadores de riesgo.

El centro podrá organizar talleres específicos sobre gestión emocional ante la EVAU, en colaboración con universidades u otras entidades.

7.5.4. Orientación sobre EVAU

La orientación sobre la EVAU será una línea prioritaria en 2.º de Bachillerato y se iniciará progresivamente desde 1.º.

Se informará sobre:

- Estructura de la prueba.
- Fase general y fase voluntaria.
- Calendario.
- Procedimientos de inscripción.
- Materias examinables.
- Criterios generales.
- Notas de acceso y admisión.

- Ponderaciones.
- Revisión de exámenes.
- Simulacros y modelos.
- Organización del estudio.
- Gestión del tiempo durante la prueba.

La información deberá ser clara, actualizada y coordinada por Jefatura de Estudios, tutores y Departamento de Orientación.

7.5.5. Información sobre universidad, ciclos formativos y otras vías formativas

La orientación en Bachillerato no se limitará a la universidad. Debe presentar un mapa amplio y realista de opciones formativas.

Se informará sobre:

- Grados universitarios.
- Dobles grados.
- Universidades públicas y privadas.
- Formación Profesional de Grado Superior.
- Enseñanzas artísticas.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios en el extranjero.
- Becas y ayudas.
- Pruebas específicas de acceso, cuando existan.
- Residencias, movilidad y aspectos prácticos.
- Inserción laboral vinculada a distintos estudios.

El centro ya contempla actividades como ferias universitarias, charlas, visitas formativas, colaboración con universidades y programas de orientación académica y profesional.

7.5.6. Orientación sobre itinerarios, ponderaciones y salidas profesionales

En 1.º y 2.º de Bachillerato se orientará al alumnado sobre la coherencia entre modalidad, materias, ponderaciones y estudios posteriores.

Se trabajará:

- Relación entre modalidad de Bachillerato y grados universitarios.
- Materias que ponderan para cada rama.
- Revisión de intereses y capacidades.
- Reajuste de expectativas.
- Salidas profesionales de distintos estudios.
- Nuevas profesiones y competencias emergentes.
- Empleabilidad.
- Vocación, aptitud y esfuerzo.
- Alternativas en caso de no alcanzar la nota prevista.

La orientación debe ayudar al alumnado a tomar decisiones informadas, evitando elecciones basadas exclusivamente en modas, presión externa o desconocimiento.

7.5.7. Entrevistas individuales de orientación

Las entrevistas individuales serán una medida clave en Bachillerato, especialmente para alumnado con dudas, ansiedad, bajo rendimiento, cambio de intereses o necesidad de valorar alternativas.

Podrán participar:

- Tutor.
- Alumno.
- Familia, cuando proceda.
- Departamento de Orientación.
- Jefatura de Estudios, si la decisión tiene implicaciones académicas relevantes.

Estas entrevistas permitirán analizar trayectoria, intereses, resultados, expectativas, opciones reales y plan de acción.

7.5.8. Acompañamiento en la transición a estudios superiores

La orientación debe acompañar al alumno más allá de la elección inmediata.

Se trabajará:

- Autonomía en la búsqueda de información.
- Preparación para entornos universitarios o de FP.
- Responsabilidad personal.
- Gestión administrativa básica.
- Toma de decisiones.
- Adaptación a nuevos contextos.
- Desarrollo de competencias transversales: comunicación, organización, pensamiento crítico, competencia digital y trabajo en equipo.
- Cierre de etapa y vinculación positiva con el centro.

Este acompañamiento conectará con la misión del colegio de formar personas capaces de afrontar retos actuales y futuros.

7.5.9. Coordinación con familias cuando proceda

En Bachillerato, la comunicación con las familias debe respetar la creciente autonomía del alumnado, pero sin perder la colaboración educativa necesaria.

Se mantendrá coordinación con familias en casos de:

- Bajo rendimiento.
- Riesgo de no promoción o no titulación.
- Dificultades emocionales.
- Absentismo.
- Dudas relevantes sobre itinerarios.
- Necesidades específicas de apoyo educativo.
- Adaptaciones o medidas para alumnado con TDA/TDAH u otras necesidades.
- Situaciones personales o familiares que afecten al proceso académico.

La comunicación se realizará mediante entrevistas, correo electrónico, reuniones informativas y otros canales establecidos por el centro, siempre con criterios de confidencialidad, respeto y orientación educativa.

8. Criterios de asignación de tutorías

La asignación de tutorías en el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se realizará desde criterios prioritariamente pedagógicos, organizativos y de atención personalizada al alumnado. La tutoría no se entiende únicamente como una función administrativa asociada a un grupo, sino como una responsabilidad educativa de acompañamiento, coordinación, seguimiento académico, orientación personal, relación con las familias, prevención de dificultades y mejora de la convivencia.

De acuerdo con el modelo de acción tutorial del centro, el tutor o tutora actúa como figura de referencia del grupo y como eje de coordinación entre alumnado, familias, equipo docente, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y otros profesionales de apoyo. Esta concepción se ajusta al propio Plan de Acción Tutorial, que define al tutor como responsable de coordinar la evaluación, organizar y presidir las juntas de profesores y sesiones de evaluación, participar en el desarrollo del PAT y colaborar con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación en el desarrollo integral del alumnado y la orientación a sus familias.

La designación de tutores será realizada por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios correspondiente, teniendo en cuenta la normativa vigente, la organización general del colegio, las necesidades de cada etapa y la realidad concreta de los grupos. En Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se procurará que la tutoría recaiga en profesorado con docencia directa en el grupo y, preferentemente, en quien imparta mayor número de horas, tal como recogen las referencias normativas incorporadas al PAT para Primaria y Secundaria.

8.1. Criterios pedagógicos de designación del tutor o tutora

La designación del tutor o tutora se fundamentará en la búsqueda de la mejor respuesta educativa para cada grupo. El criterio principal será siempre el interés pedagógico del alumnado, entendido como la posibilidad de garantizar un seguimiento cercano, una coordinación eficaz del proceso de enseñanza-aprendizaje, una adecuada comunicación con las familias y una intervención preventiva en materia de convivencia, inclusión y bienestar emocional.

En la asignación de tutorías se valorará especialmente que el tutor o tutora pueda ejercer una función real de acompañamiento, conocimiento y liderazgo educativo del grupo. Para ello, se tendrá en cuenta su presencia en el aula, su vinculación con el alumnado, su capacidad para coordinar al profesorado, su disponibilidad para atender a las familias, su conocimiento de la etapa, su experiencia previa en tutoría y su adecuación al perfil del grupo.

En el caso del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, estos criterios adquieren especial relevancia por la propia estructura del centro: centro concertado de línea amplia desde Educación Infantil hasta ESO, con Bachillerato, programa bilingüe consolidado, alumnado numeroso y heterogéneo, aulas de apoyo a alumnado con necesidades educativas especiales y aulas de atención preferente TEA. El Plan Incluye define esta realidad como una diversidad cultural, social y educativa significativa, propia del distrito de San Blas-Canillejas, y plantea una respuesta inclusiva, equitativa y personalizada.

Por ello, la tutoría deberá asignarse no solo atendiendo a criterios horarios, sino también considerando la capacidad del docente para sostener un acompañamiento integral del grupo, detectar barreras para el aprendizaje y la participación, coordinar medidas ordinarias o específicas y actuar como referente educativo estable.

8.2. Profesorado con docencia directa en el grupo

Con carácter general, la tutoría será desempeñada por un profesor o profesora que imparta docencia directa al grupo. Este criterio resulta esencial porque la acción tutorial exige conocimiento cotidiano del alumnado, observación directa de su evolución, detección temprana de dificultades, seguimiento del clima de aula y comunicación fluida con el resto del equipo docente.

La docencia directa permite al tutor conocer no solo el rendimiento académico del alumnado, sino también su comportamiento habitual, su grado de autonomía, sus relaciones con los compañeros, sus hábitos de trabajo, su implicación en las tareas, su asistencia y puntualidad, su respuesta ante la norma y su evolución emocional. Esta información es imprescindible para que la tutoría no quede reducida a una función formal, sino que se convierta en un verdadero instrumento de acompañamiento.

En Educación Infantil y Primaria, este criterio se concreta de forma natural en la figura del maestro o maestra que permanece un número significativo de horas con el grupo y que puede coordinar la intervención de especialistas, profesorado de apoyo y familias. En Secundaria y Bachillerato, donde aumenta el número de profesores por grupo, se procurará que el tutor sea un docente con presencia suficiente en el horario del grupo y con capacidad para integrar la información aportada por el conjunto del profesorado.

El tutor realiza la observación continua del grupo, recoge información del profesorado, mantiene comunicación con las familias, coordina medidas ordinarias y canaliza necesidades hacia el Departamento de Orientación.

8.3. Preferencia por el docente con mayor número de horas en el grupo

La asignación de tutorías dará preferencia al docente que imparta mayor número de horas de docencia en el grupo, siempre que ello sea compatible con la organización general del centro y con las características del grupo. Este criterio favorece el conocimiento directo y continuado del alumnado, permite detectar con mayor rapidez cambios en la evolución académica o personal y facilita una intervención tutorial más inmediata.

Este principio aparece expresamente recogido en el PAT al citar la normativa de Educación Primaria y Secundaria: en Primaria, el nombramiento recaerá preferentemente en el maestro que imparta más horas de docencia en el grupo; en Secundaria, el tutor será designado entre los profesores que impartan docencia al grupo, preferentemente entre aquellos que impartan más horas en el mismo.

En la práctica organizativa del centro, este criterio deberá armonizarse con otros factores: continuidad pedagógica, especialización docente, necesidades de cada etapa, estabilidad de los equipos, coordinación entre materias, carga tutorial acumulada y perfil del alumnado. La Memoria anual señala que la distribución del profesorado se realiza atendiendo a la continuidad y especialización y, en ESO y Bachillerato, a la proporción horas de clase/grupo, las características personales y profesionales más idóneas del profesorado y las necesidades de organización del centro, evitando un número excesivo de profesores en un mismo grupo.

Por tanto, el criterio de mayor número de horas será preferente, pero no automático. Podrá modularse cuando existan razones pedagógicas justificadas: grupos con necesidades específicas de convivencia, alumnado con especial vulnerabilidad, presencia de medidas de apoyo, conveniencia de un perfil tutorial determinado, necesidad de continuidad con el grupo o equilibrio en la distribución de responsabilidades entre el profesorado.

8.4. Conocimiento del alumnado y capacidad de seguimiento

Se valorará especialmente que el tutor o tutora conozca al alumnado o tenga condiciones organizativas para llegar a conocerlo con rapidez y profundidad. La tutoría requiere un seguimiento individualizado de cada alumno, así como una mirada global sobre el funcionamiento del grupo.

Este conocimiento incluye aspectos académicos, personales, emocionales, sociales y familiares que puedan incidir en el proceso educativo. El PAT establece entre las funciones del tutor seguir el progreso individual de cada alumno, favorecer su integración en el grupo, fomentar su participación, orientar la toma de decisiones y adecuar la respuesta educativa mediante las adaptaciones que sean necesarias.

En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, repetidores, alumnado con materias pendientes, alumnado de incorporación tardía, alumnado con dificultades de aprendizaje, alumnado TEA, ACNEE o alumnado en situación de vulnerabilidad emocional o social, este criterio adquiere especial importancia. El Plan Incluyo establece que la atención a las diferencias individuales exige observación continua del tutor, coordinación de medidas ordinarias, comunicación con las familias y canalización de la información al Departamento de Orientación.

El tutor deberá ser capaz de manejar información relevante procedente de la evaluación inicial, sesiones de evaluación, informes psicopedagógicos, registros de convivencia, entrevistas familiares, observaciones del equipo docente, informes individuales, medidas de refuerzo y anexos del Plan Incluyo.

8.5. Capacidad de coordinación con el equipo docente

La tutoría exige una elevada capacidad de coordinación. El tutor no actúa de forma aislada, sino como responsable de integrar la información procedente de todos los profesores que intervienen en el grupo y de asegurar una respuesta coherente ante las necesidades detectadas.

En este sentido, se valorará que el tutor o tutora tenga habilidades de comunicación, organización, liderazgo pedagógico, gestión de reuniones, análisis de información y toma de decisiones compartida. Deberá coordinar la actuación del equipo docente en relación con el seguimiento académico, la evaluación, la convivencia, la atención a la diversidad, las medidas de refuerzo, las adaptaciones metodológicas y la comunicación con las familias.

Se establece una estructura de coordinación en tres niveles: aula y tutoría, ciclo/etapa/departamento e institucional. En el nivel de aula, el tutor observa el grupo, recoge información del profesorado, mantiene comunicación con las familias y canaliza necesidades hacia orientación; en el nivel institucional, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación coordinan detección, derivación, seguimiento y registro de medidas.

Esta coordinación será especialmente importante al inicio de curso, tras la evaluación inicial, después de cada sesión de evaluación y en los momentos de transición entre etapas. También se prevé tiempos de coordinación entre tutores, profesorado de área, PT, AL, TIS, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para revisar la evolución del alumnado, ajustar medidas y garantizar continuidad.

La capacidad de coordinación del tutor será, por tanto, un criterio relevante de asignación, especialmente en grupos con elevada complejidad académica, conductual, emocional o social.

8.6. Disponibilidad para la atención a familias y seguimiento individualizado

La tutoría implica una relación sistemática y fluida con las familias. Por ello, en la asignación de tutorías se tendrá en cuenta la disponibilidad real del docente para realizar entrevistas, atender comunicaciones,

coordinar actuaciones con las familias, trasladar información relevante sobre la evolución del alumnado y recoger datos que ayuden a comprender su situación personal, académica o emocional.

El PAT establece como objetivo general crear cauces de comunicación y colaboración con las familias, y entre las funciones del tutor se incluye facilitar el intercambio de información con los padres, orientarlos en la tarea educativa de sus hijos, promover su colaboración y buscar pautas educativas comunes.

Las entrevistas individuales se celebran de forma presencial o telemática, atendiendo a la disponibilidad familiar y a la conciliación, reservando la presencialidad para asuntos de especial relevancia.

En consecuencia, la tutoría deberá asignarse a docentes que puedan asumir con rigor esta función de comunicación. En los grupos con mayor número de alumnos con necesidades específicas, medidas de refuerzo, dificultades de convivencia, absentismo incipiente o situaciones familiares complejas, se priorizará un perfil tutorial con especial capacidad de escucha, claridad comunicativa, prudencia, confidencialidad y coordinación con orientación y Jefatura de Estudios.

8.7. Distribución equilibrada de responsabilidades tutoriales

La asignación de tutorías deberá procurar una distribución equilibrada de responsabilidades entre el profesorado, evitando concentrar de forma reiterada las tutorías de mayor complejidad en los mismos docentes o sobrecargar a determinados perfiles profesionales.

Este equilibrio se aplicará considerando la carga lectiva, la participación en proyectos institucionales, la coordinación de ciclo, etapa o departamento, la responsabilidad en programas específicos, la intervención en planes de apoyo, la participación en órganos de coordinación, la atención a alumnado con necesidades educativas y otras funciones asignadas por el centro.

La distribución equilibrada no significa una asignación meramente rotatoria, sino una organización razonada que combine estabilidad, experiencia, continuidad y sostenibilidad. En determinados casos, será conveniente mantener a un tutor por su conocimiento del grupo o por la eficacia demostrada en el seguimiento; en otros, podrá ser aconsejable introducir un cambio para renovar dinámicas, prevenir dependencias o responder mejor a nuevas necesidades.

En Educación Infantil y Primaria, el centro valorará la continuidad del tutor dentro del ciclo cuando sea posible y pedagógicamente conveniente. No obstante, debido a la estructura organizativa del colegio, la existencia de profesorado especialista, los condicionantes derivados del proyecto bilingüe, la organización de apoyos, los cambios de plantilla, las necesidades de conciliación horaria, la distribución de áreas y la atención a alumnado con necesidades específicas, no siempre será posible garantizar que el mismo tutor permanezca durante todo el ciclo. Cuando no se mantenga esta continuidad, la decisión deberá justificarse desde criterios pedagógicos y organizativos, garantizando en todo caso el traspaso de información entre tutores, la coordinación de etapa y la continuidad en el acompañamiento del alumnado.

En Secundaria y Bachillerato, la distribución equilibrada tendrá en cuenta la especialización por materias, la proporción de horas impartidas al grupo, la conveniencia de evitar un número excesivo de docentes en la misma unidad y la adecuación del perfil tutorial a las características del alumnado.

8.8. Adecuación del perfil profesional del tutor a las necesidades del grupo

La asignación de tutorías deberá considerar la adecuación del perfil profesional y personal del tutor o tutora a las necesidades concretas del grupo. No todos los grupos presentan las mismas características

ni requieren el mismo tipo de acompañamiento; por ello, la designación del tutor deberá tener en cuenta el análisis previo de cada unidad.

Se valorarán, entre otros aspectos, los siguientes:

La experiencia en la etapa o nivel educativo.

La capacidad de gestión de aula y de prevención de conflictos.

La competencia para coordinar medidas de atención a la diversidad.

La sensibilidad ante situaciones de vulnerabilidad emocional o social.

La capacidad para trabajar con familias.

La experiencia en orientación académica y profesional, especialmente en tercer ciclo de Primaria, ESO y Bachillerato.

La competencia digital suficiente para coordinar el seguimiento en entornos como Google Workspace, Classroom, Calendar, Raíces y otros sistemas internos del centro.

La capacidad para integrar las líneas institucionales del colegio: convivencia, inclusión, bilingüismo, competencia digital, educación emocional, orientación académica y formación integral.

En un centro con un Proyecto Bilingüe consolidado en Infantil, Primaria y Secundaria, también se tendrá en cuenta la coordinación con el profesorado bilingüe y los especialistas implicados, especialmente cuando el grupo participe en materias CLIL o en actuaciones relacionadas con auxiliares de conversación, pruebas externas, actividades plurilingües o proyectos internacionales. El Proyecto Bilingüe señala que todo el alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria participa en el programa, que existe coordinación de bilingüismo y que el inglés forma parte de la vida colegial más allá de las materias concretas.

Asimismo, el perfil del tutor deberá ser coherente con el modelo digital del centro. El Plan Digital indica que el colegio ha implantado un modelo 1:1 desde 4.º de Primaria hasta 2.º de Bachillerato, basado en Google Workspace, dispositivos individuales, acceso seguro y supervisado, formación digital y ciudadanía responsable. Por ello, en los cursos digitalizados, el tutor deberá poder acompañar también la organización del trabajo digital del alumnado, el uso responsable de dispositivos, la comunicación con las familias y la prevención de riesgos asociados a redes, pantallas y ciberconvivencia.

8.9. Especial consideración de grupos con necesidades específicas de seguimiento

La asignación de tutorías prestará especial atención a los grupos que requieran un seguimiento más intenso por razones académicas, convivenciales, emocionales, sociales u organizativas.

Tendrán esta consideración, entre otros:

- Grupos con alumnado ACNEE, TEA, DEA, altas capacidades, incorporación tardía, desfase curricular, dificultades de lenguaje, trastornos de atención, necesidades de compensación educativa o situaciones de salud física, psicológica o emocional.
- Grupos con alumnado repetidor, materias pendientes o riesgo de no promoción.
- Grupos con antecedentes de conflictos de convivencia, aislamiento, rechazo entre iguales, liderazgo negativo, uso inadecuado de redes sociales o necesidad de cohesión grupal.

- Grupos en momentos de transición educativa: incorporación a Infantil, paso de Infantil a Primaria, paso de Primaria a ESO, elección de optativas e itinerarios, finalización de ESO y tránsito a Bachillerato, Formación Profesional u otras opciones.
- Grupos con especial necesidad de orientación académica y profesional.
- Grupos con situaciones familiares o sociales que exijan una coordinación más estrecha con orientación, bienestar, servicios externos o familias.

En estos casos, se priorizará la asignación de tutores con experiencia, capacidad de coordinación, disponibilidad para seguimiento individualizado, competencia para trabajar con familias y sensibilidad para intervenir desde un enfoque preventivo y educativo.

El Plan Incluyo establece que el centro debe garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad, realizar seguimiento especial del alumnado repetidor o con materias pendientes, detectar situaciones que alteren la convivencia y prestar especial atención al alumnado vulnerable por circunstancias emocionales o sociales.

En la misma línea, el Plan de Convivencia del centro subraya la importancia de una intervención preventiva, la resolución formativa de conflictos, la coherencia en las actuaciones del profesorado y el análisis de las causas de las conductas disruptivas antes de aplicar medidas correctoras.

Cuando un grupo presente necesidades específicas de seguimiento, la tutoría deberá reforzarse mediante un plan de coordinación con Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, profesorado de apoyo, PT, AL, TIS, Coordinador de Bienestar y Protección y, en su caso, servicios externos. El Plan Incluyo contempla un sistema de anexos institucionales para documentar medidas ordinarias, planes de refuerzo, materias pendientes, repetidores, adaptaciones curriculares, necesidades por salud, incorporación tardía, altas capacidades y otras situaciones, con revisión y archivo trimestral para garantizar trazabilidad y coordinación.

En estos grupos, el tutor deberá realizar un seguimiento especialmente sistemático de la asistencia, puntualidad, rendimiento, convivencia, integración social, relación con iguales, uso de dispositivos digitales, participación en el aula y bienestar emocional. Este seguimiento deberá quedar documentado mediante registros internos, actas de evaluación, entrevistas familiares, informes individuales, acuerdos de equipo docente y coordinación con orientación.

9. Plan de coordinación de la acción tutorial

La coordinación de la acción tutorial constituye uno de los elementos estructurales del Plan de Acción Tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves. La tutoría no se concibe como una actuación aislada del tutor o tutora, sino como una función compartida por el conjunto de profesionales que intervienen en el proceso educativo del alumnado. En coherencia con el Proyecto Educativo de Centro, el tutor actúa como eje de coordinación entre alumnado, equipo docente, Departamento de Orientación, profesorado especialista, equipo directivo y familias, garantizando la personalización del acompañamiento, la detección temprana de dificultades, la mejora de la convivencia y la atención a las diferencias individuales. La acción tutorial se concibe como un sistema estructurado, preventivo y continuo, integrado en los planes institucionales del centro, especialmente el Plan de Convivencia y el Plan Incluyo .

Este plan de coordinación se fundamenta en la necesidad de asegurar una respuesta educativa coherente, documentada y compartida. Para ello, se establecen cauces estables de comunicación, reuniones de seguimiento, registros de acuerdos, coordinación con las familias y colaboración con agentes externos cuando las necesidades del alumnado así lo requieran.

9.1. Estructura general de coordinación

La estructura general de coordinación de la acción tutorial se organiza en torno a distintos niveles de responsabilidad: aula, equipo docente, orientación, apoyos especializados, coordinación de etapa, jefatura de estudios, dirección pedagógica, convivencia, familias y agentes externos. Cada uno de estos niveles interviene de manera complementaria, de forma que las decisiones adoptadas sobre el alumnado sean coherentes, proporcionadas, evaluables y ajustadas a sus necesidades personales, académicas, sociales y emocionales.

La coordinación se articula mediante reuniones de tutores, sesiones de evaluación, reuniones de etapa o ciclo, encuentros con el Departamento de Orientación, entrevistas con familias, registros tutoriales, informes individualizados, anexos del Plan Incluyo, actas de evaluación, comunicaciones a través de los canales institucionales del centro y, cuando procede, coordinación con servicios externos. El seguimiento se realiza mediante evaluación inicial, sesiones de evaluación, reuniones con tutores y orientación, revisión trimestral de medidas, informes individuales, coordinación con familias y registro de actuaciones .

9.1.1. Tutor o tutora

El tutor o tutora es la figura central de la acción tutorial. Su función principal es conocer al alumnado de su grupo, acompañar su evolución personal y académica, coordinar la intervención del profesorado que imparte docencia en el grupo, mantener la comunicación con las familias y canalizar las necesidades que requieran intervención del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios o Dirección Pedagógica.

En el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, el tutor no se limita a realizar tareas administrativas o de seguimiento académico, sino que ejerce una función educativa integral. Atiende la adaptación del alumnado al centro, la cohesión del grupo, la adquisición de hábitos de trabajo, la educación emocional, la prevención de conflictos, la orientación académica y profesional y la detección de necesidades específicas de apoyo educativo. El PAT vigente recoge entre sus funciones coordinar la evaluación del alumnado, organizar y presidir la junta de profesores y participar en el desarrollo del plan de acción tutorial en colaboración con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación .

El tutor registra la información relevante del alumnado, comunica al equipo docente las circunstancias que puedan incidir en el aprendizaje o la convivencia, informa a las familias de la evolución del alumno y vela por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. En los casos de alumnado con necesidades específicas, dificultades emocionales, conflictos de convivencia, absentismo o vulnerabilidad social, actúa como referente estable y como enlace entre el aula, la familia y los profesionales de apoyo.

9.1.2. Equipo docente

El equipo docente está formado por todos los profesores que imparten clase a un mismo grupo. Su coordinación con el tutor resulta imprescindible para garantizar una respuesta educativa coherente y evitar actuaciones aisladas o contradictorias.

El equipo docente aporta información sobre el rendimiento académico, la actitud, la participación, la integración social, la convivencia, los hábitos de trabajo y la evolución competencial del alumnado. Asimismo, colabora en la aplicación de medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales, adaptaciones metodológicas, ajustes de evaluación, refuerzos, planes de recuperación, seguimiento de materias pendientes y propuestas de mejora.

En las sesiones de evaluación y reuniones de seguimiento, el equipo docente acuerda criterios comunes de actuación, revisa la eficacia de las medidas aplicadas y propone nuevas actuaciones cuando sea necesario. Esta coordinación es especialmente relevante en ESO y Bachillerato, donde el número de docentes que intervienen en un mismo grupo exige reforzar la comunicación para asegurar unidad de criterios.

9.1.3. Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación es el órgano especializado que asesora al tutor, al equipo docente, a las familias y al equipo directivo en materia de orientación educativa, psicopedagógica, emocional, académica y profesional. Su intervención resulta esencial en la detección, valoración y seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como en la prevención de dificultades de aprendizaje, convivencia o bienestar emocional.

El Departamento de Orientación participa en la valoración psicopedagógica del alumnado, la propuesta de medidas educativas ordinarias y específicas, la elaboración de informes, la coordinación de apoyos, la orientación a familias, la intervención individual o grupal y la colaboración en juntas de evaluación. Cuando las medidas ordinarias no eliminan las barreras detectadas, se inicia la derivación al Departamento de Orientación, que analiza el historial escolar, aplica pruebas y entrevistas, emite informe y propone medidas ordinarias o específicas.

En el centro, el Departamento de Orientación tiene además un papel destacado en la orientación académica y profesional, especialmente en 3.º y 4.º de ESO, Bachillerato y momentos de transición entre etapas. También colabora en programas como HENKO, orientación vocacional, educación emocional, salud mental, prevención de conductas de riesgo y acompañamiento a alumnado vulnerable.

9.1.4. Profesorado PT

El profesorado de Pedagogía Terapéutica interviene con el alumnado que requiere apoyos específicos derivados de necesidades educativas especiales, desfases curriculares significativos, dificultades persistentes de aprendizaje u otras necesidades recogidas en el Plan Incluyo. Su actuación se coordina con el tutor, el equipo docente y el Departamento de Orientación.

El PT colabora en la adaptación de materiales, la elaboración y seguimiento de adaptaciones curriculares, la planificación de objetivos individualizados, el apoyo dentro o fuera del aula, la evaluación del progreso del alumnado y la orientación al profesorado ordinario. En el centro, la intervención de PT se integra en una estructura amplia de apoyos, que incluye aulas de apoyo, aula de referencia, apoyos combinados y coordinación con familias.

Su función no sustituye la responsabilidad del profesorado de área, sino que la complementa. El profesorado ordinario mantiene la responsabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, mientras que el PT aporta asesoramiento especializado, materiales adaptados y apoyo individualizado o en pequeño grupo.

9.1.5. Profesorado AL

El profesorado de Audición y Lenguaje interviene con el alumnado que presenta dificultades en el lenguaje oral, la comunicación, la articulación, la comprensión, la expresión, la pragmática del lenguaje o trastornos específicos del lenguaje y la comunicación.

Su coordinación con el tutor y el Departamento de Orientación permite detectar dificultades lingüísticas, diseñar pautas de intervención, adaptar la comunicación en el aula, orientar a las familias y facilitar estrategias comunes para favorecer la generalización de los aprendizajes. En el caso del alumnado con TEA, TEL, disfemia, disfasia u otras dificultades comunicativas, la intervención del AL resulta especialmente relevante para mejorar la participación en el aula, la interacción social y la comprensión de las consignas escolares.

El AL colabora también con el profesorado en la elaboración de apoyos visuales, rutinas comunicativas, sistemas aumentativos o alternativos de comunicación cuando proceda, y propuestas de estimulación del lenguaje ajustadas a la etapa educativa.

9.1.6. TIS / TSIS y otros profesionales de apoyo

El Técnico de Integración Social o Técnico Superior en Integración Social interviene especialmente en el acompañamiento del alumnado con necesidades sociales, comunicativas, conductuales, emocionales o de autonomía personal. Su presencia resulta especialmente significativa en las aulas preferentes TEA, en los apoyos al alumnado con ACNEE y en espacios no estructurados como entradas, salidas, recreos, desplazamientos, comedor o actividades complementarias.

Su función se coordina con tutoría, orientación, PT, AL y equipo docente, y permite favorecer la inclusión real del alumnado en la vida ordinaria del centro. El Plan Incluye recoge expresamente la coordinación entre tutores, PT/AL, TIS y Orientación para asegurar la continuidad de apoyos dentro y fuera del aula, así como la colaboración con servicios externos de salud mental y atención temprana .

Otros profesionales de apoyo podrán intervenir en función de las necesidades del alumnado: auxiliares, personal de comedor, monitores de actividades, profesionales vinculados a programas específicos, terapeutas externos o servicios especializados. Su intervención deberá estar coordinada por el centro, respetando siempre la confidencialidad, la protección de datos y la autorización familiar cuando sea necesaria.

9.1.7. Coordinadores de etapa

Los coordinadores de etapa facilitan la coherencia pedagógica entre los distintos grupos, niveles y equipos docentes. Actúan como enlace entre tutores, profesorado, Jefatura de Estudios y Dirección

Pedagógica, y contribuyen a organizar las actuaciones tutoriales, las reuniones de coordinación, la aplicación de medidas comunes y el seguimiento de propuestas de mejora.

En Educación Infantil y Primaria, los coordinadores de ciclo o etapa ayudan a unificar criterios metodológicos, organizativos y de comunicación con familias. En ESO y Bachillerato, la coordinación resulta especialmente importante para articular criterios de evaluación, convivencia, orientación académica, seguimiento de grupos y preparación de juntas de evaluación.

Los coordinadores de etapa colaboran además en la detección de necesidades comunes de formación, en la revisión de materiales tutoriales, en la transmisión de acuerdos de la Comisión de Coordinación Pedagógica y en la mejora del clima escolar.

9.1.8. Jefatura de Estudios

Jefatura de Estudios coordina la organización académica y tutorial del centro. Su función consiste en garantizar que las tutorías se desarrollen conforme a la planificación establecida, que los equipos docentes mantengan criterios comunes, que las reuniones se celebren con regularidad y que las medidas adoptadas se documenten y revisen.

Jefatura de Estudios interviene especialmente en situaciones de dificultad académica, problemas de convivencia, absentismo, necesidad de reorganización de apoyos, preparación de evaluaciones, seguimiento de acuerdos, atención a familias y aplicación de medidas educativas o correctoras. El PAT vigente recuerda que el jefe de estudios coordina las tutorías personales y de grupo que realizan los tutores .

9.1.9. Dirección Pedagógica

La Dirección Pedagógica garantiza la coherencia global de la acción tutorial con el Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, el Plan de Convivencia, el Plan Incluyo, el Reglamento de Régimen Interior, el Plan Digital y el Proyecto Bilingüe.

Su función es asegurar que la acción tutorial responda al modelo educativo del centro: formación integral, acompañamiento personal, atención inclusiva, convivencia positiva, orientación académica y profesional, competencia digital responsable y colaboración con las familias. Interviene en la toma de decisiones de mayor alcance, en la asignación de recursos, en la relación con la Administración educativa, en la coordinación institucional y en la supervisión de las actuaciones que afectan a alumnado especialmente vulnerable.

La Dirección Pedagógica impulsa también la cultura de evaluación y mejora continua, de modo que los resultados académicos, los indicadores de convivencia, las demandas de orientación, las necesidades detectadas y las propuestas de los equipos docentes se incorporen a la planificación del curso siguiente.

9.1.10. Responsables de convivencia

Los responsables de convivencia, junto con el Coordinador de Bienestar y Protección, la Comisión de Convivencia, Jefatura de Estudios, Dirección Pedagógica y el Departamento de Orientación, intervienen en la prevención, detección y seguimiento de situaciones que afecten al clima escolar.

Su coordinación con los tutores es fundamental para identificar dinámicas de aislamiento, conflictos entre iguales, conductas disruptivas, ciberacoso, maltrato, absentismo, conductas de riesgo o cualquier forma de violencia. El Plan de Convivencia del centro establece como objetivo promover un clima saludable y favorable para el desarrollo personal y el estudio, priorizando actuaciones preventivas, la resolución pacífica de conflictos y la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa .

Las actuaciones de convivencia se integran en la acción tutorial mediante sesiones específicas, análisis del clima de aula, uso de Sociescuela, mediación entre iguales, buzones de convivencia, Proyecto No estás solo, Plan Director, INCIBE, educación emocional y programas de sensibilización.

9.1.11. Familias

Las familias son agentes esenciales de la acción tutorial. Su colaboración permite conocer mejor la situación personal, familiar, emocional y académica del alumnado, reforzar hábitos de estudio, favorecer la asistencia regular, apoyar las medidas educativas acordadas y prevenir dificultades de convivencia o integración.

La coordinación con las familias se realiza mediante reuniones generales, entrevistas individuales, comunicaciones ordinarias, registros tutoriales, información académica, acuerdos de seguimiento y, cuando procede, participación conjunta con Orientación, PT, AL, TIS, Jefatura de Estudios o Dirección. El PAT establece que se realizará al menos una tutoría trimestral con las familias, utilizando medios presenciales, telefónicos, telemáticos o correo corporativo, y que la información intercambiada debe quedar registrada para facilitar el seguimiento y el traspaso de información entre profesionales .

En el caso de alumnado con NEAE, dificultades emocionales, absentismo, problemas de conducta o intervención de servicios externos, la colaboración familiar resulta imprescindible para garantizar la continuidad entre las actuaciones del centro y el entorno familiar.

9.1.12. Agentes externos

Los agentes externos complementan la intervención educativa del centro cuando las necesidades del alumnado requieren una respuesta especializada, social, sanitaria, psicopedagógica, terapéutica, comunitaria o de protección.

La coordinación con agentes externos se realiza siempre desde criterios de confidencialidad, autorización familiar cuando proceda, respeto a las competencias de cada institución y registro de las actuaciones relevantes. Entre estos agentes se incluyen Servicios Sociales, servicios sanitarios y de salud mental, EOEP y equipos específicos, CAI, CAF, Agentes Tutores, Policía Nacional, Policía Municipal, Guardia Civil, INCIBE, universidades, entidades formativas, asociaciones socioeducativas, recursos de atención psicológica y psicopedagógica, centros terapéuticos, programas de la Comunidad de Madrid y entidades que intervienen con alumnado vulnerable o con necesidades específicas.

9.2. Coordinación entre tutor y equipo docente

La coordinación entre el tutor y el equipo docente constituye la base del seguimiento ordinario del alumnado. Permite compartir información, detectar dificultades, acordar medidas comunes, prevenir conflictos, preparar las sesiones de evaluación y garantizar que las decisiones adoptadas tengan continuidad en las distintas materias y espacios educativos.

Esta coordinación se realiza mediante reuniones de equipo docente, sesiones de evaluación, comunicaciones internas, registros compartidos, entrevistas con familias y seguimiento de acuerdos. En Educación Infantil y Primaria, la coordinación se articula especialmente a través de equipos de ciclo, nivel y etapa. En ESO y Bachillerato, se refuerza mediante juntas de profesores, reuniones de evaluación, coordinación con departamentos didácticos y comunicación directa con el tutor.

9.2.1. Seguimiento de la evolución académica

El tutor recopila información del equipo docente sobre el progreso académico del alumnado: resultados de evaluación inicial, rendimiento en las áreas o materias, adquisición de competencias, hábitos de trabajo, entrega de tareas, participación, atención, autonomía, dificultades detectadas y evolución respecto a trimestres anteriores.

Este seguimiento permite identificar alumnado con bajo rendimiento, materias pendientes, dificultades instrumentales, falta de hábitos de estudio, desmotivación, absentismo parcial o cambios significativos en su evolución. A partir de esta información, el tutor puede convocar entrevistas con familias, proponer medidas de refuerzo, solicitar asesoramiento a Orientación o elevar la situación a Jefatura de Estudios.

El seguimiento académico debe tener carácter preventivo, no limitarse a las calificaciones finales. Por ello, se dará especial importancia a la evaluación inicial, a los indicadores de evolución durante el trimestre y a la detección temprana de dificultades antes de que se consolide el fracaso escolar.

9.2.2. Detección de dificultades

El equipo docente es una fuente fundamental para detectar dificultades de aprendizaje, atención, lenguaje, conducta, integración social, bienestar emocional o adaptación al centro. Cada profesor observa al alumno en contextos distintos y puede aportar información relevante sobre su funcionamiento académico y relacional.

Cuando se detecten dificultades, el tutor recogerá la información del equipo docente, contrastará la situación con la familia y, si procede, solicitará intervención del Departamento de Orientación. La detección de NEAE se inicia mediante la evaluación inicial, la observación sistemática del profesorado, las reuniones del equipo docente y la comunicación con las familias.

La detección debe prestar especial atención a alumnado con posible DEA, TDAH, dificultades de lenguaje, altas capacidades, necesidades emocionales, problemas de socialización, absentismo, incorporación tardía, desfase curricular, condiciones de salud o situaciones familiares que puedan incidir en el aprendizaje.

9.2.3. Unificación de criterios educativos

El tutor y el equipo docente acordarán criterios comunes en relación con normas de aula, exigencia académica, uso de agenda o herramientas digitales, entrega de tareas, criterios de convivencia, medidas de refuerzo, pautas de comunicación con familias, respuesta ante conductas disruptivas y seguimiento de compromisos.

La unificación de criterios es especialmente importante en grupos con dificultades de convivencia, alumnado con necesidades específicas, repetidores, alumnado desmotivado o situaciones de conflicto. La falta de coherencia entre docentes puede generar inseguridad en el alumnado y debilitar la eficacia de las medidas adoptadas.

Los acuerdos deberán quedar recogidos cuando afecten a decisiones relevantes, especialmente en actas de evaluación, registros tutoriales, informes individualizados o documentos de seguimiento.

9.2.4. Seguimiento de la convivencia

El tutor coordina con el equipo docente la observación del clima del grupo: relaciones entre iguales, liderazgos positivos y negativos, aislamiento, burlas, conflictos, uso inadecuado de redes sociales, incumplimiento de normas, dificultades de integración o señales de malestar emocional.

El Plan de Convivencia y las orientaciones de la Comunidad de Madrid recomiendan que el PAT incluya análisis de redes de relación, roles de grupo, cohesión, sociogramas, normas consensuadas, debates sobre maltrato y actuaciones de sensibilización. En el centro, esta coordinación se concreta mediante Sociescuela, mediación entre iguales, seguimiento de incidencias, contratos de comportamiento, tutorías grupales, comunicación con familias y derivación a convivencia u orientación cuando sea necesario.

El seguimiento de la convivencia no se limitará a la gestión de partes o sanciones, sino que tendrá una finalidad preventiva, educativa y reparadora.

9.2.5. Coordinación de medidas ordinarias

Las medidas ordinarias son responsabilidad compartida del tutor, el equipo docente y, cuando proceda, el Departamento de Orientación. Incluyen adaptaciones metodológicas, ajustes de tiempos, diversificación de tareas, refuerzo educativo, apoyos visuales, agrupamientos flexibles, seguimiento de tareas, pautas de estudio, medidas de motivación, acompañamiento emocional, cambios de ubicación en el aula o estrategias de autorregulación.

El Plan Incluye del centro contempla medidas ordinarias de centro, aula y alumno, con carácter preventivo, compensador y de enriquecimiento, coordinadas desde el Departamento de Orientación y el equipo directivo.

El tutor velará por que estas medidas sean conocidas por el equipo docente, aplicadas con coherencia y revisadas periódicamente para comprobar su eficacia.

9.2.6. Preparación de juntas de evaluación

Antes de cada junta de evaluación, el tutor recopilará información del equipo docente sobre la evolución del grupo y de cada alumno que requiera especial seguimiento. Se prestará atención a resultados académicos, convivencia, asistencia, actitud, participación, dificultades detectadas, medidas aplicadas, propuestas de refuerzo y comunicación con familias.

La preparación de la junta debe permitir que la sesión de evaluación sea un espacio de análisis pedagógico, no solo de revisión de calificaciones. Para ello, el tutor podrá elaborar una síntesis previa del grupo, identificar casos prioritarios y proponer acuerdos.

En el caso de alumnado con NEAE, ACNEE, DEA, AACC, TDAH, dificultades emocionales o situación de vulnerabilidad, se revisarán las medidas aplicadas y se acordarán ajustes para el trimestre siguiente.

9.2.7. Seguimiento de acuerdos adoptados

Los acuerdos adoptados en reuniones de equipo docente, juntas de evaluación, entrevistas con familias o reuniones con orientación deberán ser objeto de seguimiento. El tutor comprobará si las medidas acordadas se están aplicando, si han resultado eficaces y si requieren modificación.

El seguimiento podrá realizarse mediante reuniones breves, comunicaciones internas, revisión de registros, entrevistas con el alumno, contacto con familias o coordinación con Jefatura de Estudios y Orientación. Cuando un acuerdo no produzca mejora suficiente, se valorará la adopción de nuevas medidas o la derivación a otros profesionales.

9.3. Coordinación entre tutor y Departamento de Orientación

La coordinación entre tutor y Departamento de Orientación es esencial para garantizar una respuesta ajustada al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, necesidades específicas de apoyo educativo, problemas emocionales, dificultades sociales, conflictos de convivencia, absentismo, altas capacidades o necesidades de orientación académica y profesional.

Esta coordinación se realizará de forma sistemática a través de reuniones programadas, consultas puntuales, participación en juntas de evaluación, análisis de casos, entrevistas conjuntas con familias, elaboración de informes, seguimiento de anexos del Plan Incluyo y diseño de planes individualizados.

9.3.1. Detección y valoración de necesidades

El tutor comunicará al Departamento de Orientación aquellas situaciones en las que observe dificultades persistentes o señales de alerta. La derivación deberá ir acompañada de información del equipo docente, medidas ordinarias aplicadas, evolución del alumno, información familiar relevante y registros disponibles.

El Departamento de Orientación valorará la necesidad de intervención psicopedagógica, observación, entrevistas, pruebas específicas o coordinación con servicios externos. En todos los casos se respetarán los procedimientos establecidos, la autorización familiar cuando sea necesaria y la confidencialidad de la información.

La valoración no tendrá como finalidad etiquetar al alumnado, sino identificar barreras para el aprendizaje y la participación, determinar necesidades y proponer medidas educativas ajustadas.

9.3.2. Propuesta de medidas educativas

Tras la valoración, Orientación propondrá, junto con tutor y equipo docente, las medidas educativas más adecuadas. Estas podrán ser ordinarias o específicas, curriculares, metodológicas, organizativas, emocionales, de acceso, de convivencia o de coordinación externa.

Entre las medidas podrán incluirse adaptaciones curriculares, ajustes de evaluación, refuerzo educativo, programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades, apoyos de PT o AL, intervención de TIS, acompañamiento emocional, pautas de aula, medidas de integración social, orientación familiar o derivación a recursos externos.

9.3.3. Seguimiento de alumnado con necesidades específicas

El alumnado con NEAE será objeto de seguimiento coordinado entre tutor, Orientación, equipo docente, PT, AL, TIS y familias. Se revisará periódicamente la eficacia de las medidas, el progreso académico, la integración social, la autonomía, la participación en el aula, la convivencia y el bienestar emocional.

El centro identifica entre las tipologías de NEAE al alumnado ACNEE, DEA, TDAH, altas capacidades, incorporación tardía y alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa. Por ello, la coordinación deberá ajustarse a la naturaleza de cada necesidad.

En los casos de ACNEE, se revisarán apoyos, adaptaciones y participación en el aula de referencia. En DEA, se prestará atención a la aplicación real de medidas metodológicas y de evaluación. En AACC, se hará seguimiento de programas de enriquecimiento, motivación y ajuste socioemocional. En TDAH o dificultades emocionales, se valorarán pautas de autorregulación, estructura, seguimiento conductual y coordinación familiar.

9.3.4. Orientación a familias

El tutor y el Departamento de Orientación podrán mantener entrevistas conjuntas con las familias cuando la situación lo requiera. Estas reuniones permiten compartir información, explicar medidas educativas, orientar pautas de apoyo en casa, recoger información familiar y establecer acuerdos de seguimiento.

La orientación a familias debe ser clara, realista y colaborativa. Debe evitar culpabilizar y centrarse en actuaciones concretas que favorezcan el progreso del alumno. En casos de especial complejidad, podrá participar Jefatura de Estudios, Dirección Pedagógica, PT, AL, TIS u otros profesionales.

Cuando existan informes externos, diagnósticos clínicos, tratamientos psicológicos, intervención de servicios sociales o seguimiento sanitario, el centro solicitará a la familia la documentación pertinente y la autorización necesaria para coordinarse con los profesionales externos.

9.3.5. Intervención individual o grupal

El Departamento de Orientación podrá realizar intervenciones individuales con alumnado que presente necesidades emocionales, dificultades de adaptación, problemas de convivencia, toma de decisiones académicas, ansiedad ante pruebas, desmotivación, dificultades sociales o situaciones de vulnerabilidad.

También podrá intervenir de forma grupal en coordinación con el tutor, mediante sesiones de tutoría sobre técnicas de estudio, educación emocional, orientación académica, prevención de violencia, convivencia, uso responsable de redes, salud mental, igualdad, toma de decisiones o transición entre etapas.

En Primaria, el programa HENKO Emocional se integra en la tutoría para trabajar conciencia emocional, autonomía emocional, regulación, competencias sociales y bienestar, mediante herramientas como mindfulness, emociómetro y termómetro de bienestar .

9.3.6. Prevención de dificultades emocionales, sociales o de convivencia

La coordinación tutor-orientación tendrá un fuerte componente preventivo. Se atenderá especialmente a cambios bruscos de conducta, aislamiento, tristeza persistente, ansiedad, desregulación emocional, conflictos reiterados, absentismo, verbalizaciones preocupantes, autolesiones, uso problemático de tecnología, dificultades familiares o cualquier señal de riesgo.

El Plan de Convivencia contempla protocolos ante acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, identidad de género, trastornos emocionales, conductas autolíticas, grupos juveniles violentos, consumo de sustancias, maltrato, agresión sexual y comportamientos adictivos sin sustancias. En estos casos, la coordinación entre tutor, orientación, bienestar y equipo directivo será inmediata, documentada y ajustada a los protocolos oficiales.

9.3.7. Participación en juntas de evaluación

El Departamento de Orientación participará en juntas de evaluación cuando existan alumnos que requieran seguimiento específico, decisiones sobre medidas educativas, adaptación de evaluación, promoción, permanencia, orientación académica, consejo orientador, programas de refuerzo o derivación a recursos especializados.

Su presencia permite interpretar las dificultades desde una perspectiva psicopedagógica, asesorar al equipo docente y garantizar que las decisiones tengan en cuenta la situación personal del alumnado y las medidas aplicadas.

9.3.8. Elaboración o seguimiento de planes individualizados

El tutor y el Departamento de Orientación coordinarán la elaboración, aplicación y seguimiento de planes individualizados, adaptaciones curriculares, planes de refuerzo, anexos del Plan Incluyo, planes de enriquecimiento para AACC, medidas para DEA, programas de apoyo para ACNEE, planes de acompañamiento emocional o planes específicos derivados de protocolos de convivencia o bienestar.

Estos planes deberán contener objetivos claros, medidas concretas, responsables, temporalización, criterios de revisión y acuerdos con la familia. Su seguimiento se realizará al menos trimestralmente y siempre que se produzcan cambios significativos en la evolución del alumno.

9.4. Coordinación con PT, AL, TSIS y otros profesionales de apoyo

La coordinación con PT, AL, TSIS y otros profesionales de apoyo garantiza que el alumnado que requiere una respuesta más específica reciba una atención coherente, inclusiva y conectada con la vida ordinaria del aula.

Esta coordinación se desarrollará mediante reuniones de seguimiento, intercambio de información, revisión de apoyos, elaboración de materiales, participación en entrevistas familiares, asistencia a juntas cuando proceda y registro de medidas aplicadas.

9.4.1. Intercambio de información relevante

El tutor, el equipo docente y los profesionales de apoyo compartirán información relevante sobre el alumnado: nivel competencial, barreras detectadas, estilo de aprendizaje, necesidades de comunicación, autonomía, conducta, integración social, respuesta a los apoyos, evolución emocional y relación con iguales.

Este intercambio deberá realizarse con criterios de confidencialidad y finalidad educativa. La información compartida deberá ser la necesaria para ajustar la intervención, evitando tanto la falta de información como la difusión innecesaria de datos sensibles.

9.4.2. Seguimiento de medidas de apoyo

Las medidas de apoyo se revisarán periódicamente para comprobar su adecuación. Se analizará si el apoyo dentro o fuera del aula está favoreciendo el aprendizaje, si los objetivos son realistas, si la intensidad del apoyo es adecuada, si el alumno generaliza los aprendizajes y si participa en la vida ordinaria del grupo.

La asignación del alumnado a apoyos ordinarios, aulas de apoyo o aulas preferentes es revisable a lo largo del curso, especialmente tras la evaluación inicial, sesiones de evaluación, reuniones con familias, informes de Orientación o aparición de nuevas necesidades .

9.4.3. Evaluación de progresos

PT, AL, TSIS y demás profesionales de apoyo aportarán información a la evaluación del alumno desde su ámbito de intervención. Esta información permitirá valorar avances en competencia curricular, lenguaje, comunicación, autonomía, autorregulación, habilidades sociales, participación, adaptación al aula y bienestar emocional.

La evaluación de progresos no se limitará a indicadores académicos. En alumnado ACNEE, TEA, TEL, TDAH, DEA o AACC, se tendrán en cuenta también la participación, la autonomía, la comunicación funcional, la relación con iguales, la reducción de barreras y el ajuste emocional.

9.4.4. Adaptación de materiales y metodología

Los profesionales de apoyo colaborarán con el profesorado en la adaptación de materiales y metodología. Esto podrá incluir apoyos visuales, pictogramas, guiones sociales, fragmentación de tareas, materiales manipulativos, adaptación de textos, recursos digitales, organizadores gráficos, rúbricas adaptadas, anticipación de actividades, ajustes sensoriales o estrategias de enriquecimiento.

El Plan Incluyo recoge medidas específicas como pictogramas y apoyos visuales para TEA, fragmentación de tareas y rutinas estructuradas para TDAH, apoyos tecnológicos, materiales adaptados y programas de enriquecimiento para altas capacidades .

9.4.5. Coordinación con familias

Cuando un alumno reciba apoyo especializado, el tutor y los profesionales implicados mantendrán coordinación con la familia. Esta coordinación servirá para informar de objetivos, evolución, pautas de apoyo en casa, necesidades detectadas y acuerdos de seguimiento.

En función del caso, podrán participar PT, AL, TIS/TSIS, Orientación, Jefatura de Estudios o Dirección. Se procurará que la familia reciba una información coordinada, evitando mensajes fragmentados o contradictorios.

9.4.6. Participación en reuniones cuando sea necesario

PT, AL, TSIS y otros profesionales de apoyo participarán en reuniones de equipo docente, juntas de evaluación, entrevistas con familias o reuniones con agentes externos cuando su intervención sea relevante para la toma de decisiones.

Su participación será especialmente necesaria en casos de ACNEE, TEA, TEL, DEA, dificultades graves de conducta, problemas de autonomía, necesidades de acceso, transición entre etapas, escolarización combinada o coordinación con servicios externos.

9.5. Coordinación con familias

La coordinación con las familias constituye un pilar de la acción tutorial. El centro reconoce que la educación del alumnado requiere una relación de confianza, colaboración y corresponsabilidad entre familia y colegio.

Esta coordinación se articulará mediante reuniones generales, entrevistas individuales, comunicación ordinaria, seguimiento de acuerdos, información académica y personal, y colaboración específica ante dificultades de aprendizaje, convivencia o integración.

9.5.1. Reuniones generales

Al inicio de curso, los tutores realizarán reuniones generales con las familias para informar sobre organización del curso, profesorado, áreas o materias, criterios de evaluación, normas de convivencia, funcionamiento de la tutoría, canales de comunicación, uso de plataformas digitales, actividades complementarias, medidas de atención a la diversidad y objetivos tutoriales.

En estas reuniones se informa sobre programas y proyectos, Plan Digital, áreas y profesorado, sistema de estudio, evaluación continua, criterios de promoción, uniforme, asistencia, uso de agenda o Classroom/Calendar, cauces de comunicación y deber de colaboración de las familias con el profesorado .

Estas reuniones contribuyen a crear un marco común de expectativas y a reforzar la corresponsabilidad familia-centro.

9.5.2. Entrevistas individuales

Las entrevistas individuales permiten realizar un seguimiento personalizado del alumnado. Se celebrarán al menos una vez por trimestre cuando sea necesario y siempre que lo solicite el tutor, la familia, Orientación, Jefatura de Estudios o Dirección.

En estas entrevistas se abordarán aspectos académicos, personales, emocionales, sociales, conductuales, de hábitos de estudio, autonomía, convivencia, asistencia y participación. En Educación Infantil y Primaria se prestará especial atención al desarrollo evolutivo, autonomía, lenguaje, hábitos, socialización y adaptación. En ESO y Bachillerato se reforzará el seguimiento académico, la orientación, la convivencia, la motivación, la gestión emocional y la toma de decisiones.

9.5.3. Comunicación ordinaria

La comunicación ordinaria con las familias se realizará mediante los canales institucionales establecidos por el centro: agenda, correo corporativo, plataforma educativa, Classroom, Calendar, teléfono, entrevistas presenciales o telemáticas y comunicaciones oficiales.

El uso de canales digitales deberá respetar criterios de claridad, prudencia, confidencialidad y registro. Las comunicaciones relevantes sobre evolución académica, convivencia, absentismo, medidas educativas o acuerdos deberán quedar documentadas.

9.5.4. Seguimiento de acuerdos

Los acuerdos adoptados con las familias deberán ser objeto de seguimiento. El tutor comprobará si se están cumpliendo las pautas acordadas, si las medidas están resultando eficaces y si es necesario modificar la intervención.

En casos de dificultad académica, absentismo, convivencia, conducta, uso problemático de dispositivos, salud emocional o NEAE, el seguimiento de acuerdos será especialmente importante para garantizar continuidad entre el centro y el hogar.

9.5.5. Información sobre evolución académica y personal

Las familias recibirán información periódica sobre la evolución académica y personal de sus hijos. Esta información incluirá resultados, progreso competencial, hábitos de trabajo, actitud, autonomía, integración en el grupo, convivencia, asistencia y medidas de apoyo aplicadas.

En el caso de alumnado con medidas específicas, se informará también sobre evolución de adaptaciones, apoyos, objetivos individualizados, dificultades persistentes y propuestas de mejora.

9.5.6. Colaboración ante dificultades de convivencia, aprendizaje o integración

Cuando se detecten dificultades de convivencia, aprendizaje o integración, la familia será informada y se buscará su colaboración. El tutor, con apoyo de Orientación o Jefatura de Estudios, establecerá pautas concretas y realistas.

En situaciones de convivencia, se procurará que la familia comprenda el carácter educativo de las medidas adoptadas. En dificultades de aprendizaje, se ofrecerán orientaciones para reforzar hábitos y rutinas. En problemas de integración o bienestar emocional, se establecerá un acompañamiento coordinado y, si procede, se valorará la intervención de recursos externos.

9.6. Coordinación con agentes externos

La coordinación con agentes externos se realizará cuando las necesidades del alumno o su familia excedan el ámbito estrictamente escolar o requieran una intervención especializada. Esta coordinación se llevará a cabo respetando la normativa de protección de datos, la confidencialidad, la autorización familiar y los procedimientos institucionales del centro.

El Plan de Convivencia recoge distintos recursos externos con los que el centro puede colaborar, entre ellos CAI, AMICEN, La Rueda, Fundación Tomillo, Servicios Sociales, ASPA, CAF y Ciudad Joven .

9.6.1. Servicios sociales

La coordinación con Servicios Sociales será necesaria en situaciones de vulnerabilidad familiar, absentismo, desprotección, dificultades socioeconómicas, falta de cobertura de necesidades básicas, conflicto familiar, riesgo social o intervención comunitaria.

El tutor informará a Jefatura de Estudios, Dirección y Orientación cuando detecte indicadores de riesgo. El centro podrá participar en mesas de seguimiento, aportar información educativa, elaborar informes y coordinar actuaciones con los trabajadores sociales de referencia.

La finalidad será proteger al menor, favorecer su asistencia regular, mejorar su integración escolar y apoyar a la familia desde una perspectiva socioeducativa.

9.6.2. Servicios sanitarios y salud mental

La coordinación con servicios sanitarios y de salud mental será necesaria cuando el alumno presente dificultades emocionales, conductas autolíticas, ansiedad, depresión, trastornos de conducta, TDAH, TEA, trastornos del lenguaje, dificultades de alimentación, problemas de sueño, enfermedades crónicas u otras condiciones de salud que incidan en su vida escolar.

El centro podrá coordinarse con pediatría, salud mental infanto-juvenil, hospitales de día, psicólogos, psiquiatras, terapeutas ocupacionales, logopedas, centros de atención temprana o servicios especializados, siempre con autorización familiar cuando proceda.

En estos casos, el tutor canalizará la información a través de Orientación y Jefatura de Estudios, evitando comunicaciones dispersas y garantizando que las pautas externas se traduzcan en medidas educativas viables.

9.6.3. EOEP o equipos específicos, cuando proceda

La coordinación con EOEP o equipos específicos se realizará cuando la normativa o las necesidades del caso lo requieran, especialmente en situaciones de escolarización, dictámenes, necesidades

educativas especiales, discapacidad motora, visual, auditiva, TEA, trastornos graves de conducta, altas capacidades, dificultades específicas complejas o transición entre etapas.

El Departamento de Orientación actuará como interlocutor principal, en coordinación con el tutor, el equipo docente y la familia.

9.6.4. Policía Nacional, Policía Municipal, Guardia Civil y Agentes Tutores

La coordinación con Policía Nacional, Policía Municipal, Guardia Civil y Agentes Tutores se vincula a la prevención, formación y actuación ante situaciones que afectan a la seguridad, convivencia, absentismo, acoso, ciberacoso, violencia, consumo de sustancias, grupos juveniles violentos, uso inadecuado de redes sociales o situaciones de riesgo fuera del centro.

El Plan de Convivencia destaca la figura del Agente Tutor como recurso de colaboración con los centros en absentismo, vigilancia de entornos escolares, prevención de hechos delictivos, asesoramiento a equipos directivos y resolución de conflictos con menores desde un enfoque preventivo .

Las charlas y talleres externos deberán tener continuidad en tutoría, mediante reflexión posterior, actividades de aula, debates, role-playing o elaboración de materiales preventivos.

9.6.5. INCIBE y entidades especializadas en seguridad digital

La coordinación con INCIBE y entidades especializadas en seguridad digital se integra en la acción tutorial y en el Plan Digital del centro. Su finalidad es prevenir riesgos asociados al uso de internet, redes sociales, videojuegos, apuestas, ciberacoso, sexting, grooming, difusión de imágenes, identidad digital y uso problemático de pantallas.

El Plan Digital del centro subraya la importancia de la ciberseguridad, la alfabetización mediática y la ciudadanía digital responsable, con participación del alumnado, profesorado y familias .

Estas actuaciones deberán coordinarse con tutoría, convivencia, orientación y familias, especialmente cuando existan conflictos digitales que afecten al clima escolar.

9.6.6. Universidades, entidades formativas y servicios de orientación

La coordinación con universidades, entidades formativas y servicios de orientación académica y profesional resulta especialmente relevante en ESO y Bachillerato. El Departamento de Orientación, junto con tutores y Jefatura de Estudios, organizará actividades de orientación vocacional, ferias universitarias, charlas sobre itinerarios, talleres de toma de decisiones, información sobre Formación Profesional, acceso a la universidad, EVAU, grados universitarios, salidas profesionales y competencias para el futuro.

Estas actuaciones se integrarán en el PAT para garantizar que el alumnado reciba orientación progresiva, realista y ajustada a sus intereses, capacidades y trayectoria académica.

9.6.7. Otros profesionales que intervengan con el alumno o la familia

El centro podrá coordinarse con otros profesionales que intervengan con el alumno o la familia, especialmente cuando se trate de alumnado con AACC, ACNEE, DEA, TDAH, TEA, TEL, dificultades emocionales, problemas de conducta, trastornos del neurodesarrollo, condiciones de salud, vulnerabilidad social o necesidad de apoyo psicopedagógico externo.

Entre estos profesionales y recursos se incluyen:

- Psicólogos, psicopedagogos, logopedas, terapeutas ocupacionales, neuropsicólogos, psiquiatras infantiles y juveniles, centros terapéuticos y gabinetes privados que trabajen con el alumno.
- Recursos externos asociados a alumnado con altas capacidades intelectuales, incluyendo servicios psicopedagógicos especializados, programas de enriquecimiento, orientación familiar, valoración externa y, cuando proceda, programas o recursos de la Comunidad de Madrid vinculados a AACC.
- Servicios externos que intervienen con alumnado ACNEE, DEA o TDAH, incluidos gabinetes de reeducación, especialistas en lectoescritura, dislexia, discalculia, funciones ejecutivas, lenguaje, habilidades sociales, conducta y autorregulación.
- Centros y entidades vinculadas a la intervención con alumnado TEA o con necesidades comunicativas, sociales o sensoriales.
- Programas y entidades de apoyo socioeducativo para alumnado vulnerable o con dificultades de integración, tales como La Rueca, Fundación Tomillo, Aventura 2000, ASPA, CAF, CAI o Ciudad Joven.
- Recursos de salud mental y rehabilitación psicosocial como AMICEN, especialmente en casos que requieren seguimiento psicológico, psiquiátrico, hospital de día, contención emocional o intervención terapéutica especializada.
- Entidades como ENVERA, ADEMO u otras que intervengan con alumnado con necesidades educativas especiales, especialmente en procesos de transición de etapa, elaboración de informes, continuidad de apoyos o coordinación multidisciplinar.

En todos estos casos, la coordinación externa deberá tener una finalidad educativa clara: ajustar la respuesta del centro, compartir pautas útiles, evitar duplicidades, favorecer la continuidad de apoyos, acompañar a la familia y mejorar el bienestar y el progreso del alumno. El tutor no asumirá funciones clínicas o terapéuticas, pero sí integrará, con el asesoramiento de Orientación, aquellas orientaciones externas que sean compatibles con el contexto escolar y contribuyan a eliminar barreras para el aprendizaje y la participación.

10. Acción tutorial para la atención a las diferencias individuales

La acción tutorial constituye una de las vías principales para hacer efectivo el modelo inclusivo del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, al situar al tutor o tutora como figura de referencia para el conocimiento del alumnado, la detección temprana de necesidades, la coordinación con el equipo docente, la comunicación con las familias y la activación de medidas ordinarias o específicas cuando proceda.

En coherencia con el Plan Incluyo, el Plan de Acción Tutorial no se limita al seguimiento académico del grupo, sino que incorpora una mirada global sobre el alumno: su evolución personal, emocional, social, relacional y competencial. De este modo, la tutoría se convierte en un espacio privilegiado para identificar barreras para el aprendizaje y la participación, prevenir situaciones de exclusión o vulnerabilidad, favorecer la pertenencia al grupo y garantizar que las diferencias individuales sean atendidas desde criterios de normalización, inclusión, prevención, personalización y coordinación docente. El Plan Incluyo del centro define precisamente la atención a las diferencias individuales como una respuesta educativa ajustada, inclusiva y de calidad, con medidas ordinarias y específicas orientadas a asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.

10.1. La acción tutorial como vía de detección de necesidades y barreras

La acción tutorial es el primer nivel de observación sistemática de las necesidades del alumnado. A través del contacto diario con el grupo, el tutor o tutora puede identificar señales iniciales de dificultad académica, desajuste emocional, baja autoestima, aislamiento, problemas de relación, absentismo incipiente, falta de hábitos de trabajo, dificultades de adaptación o barreras vinculadas al contexto familiar, social, lingüístico o cultural.

Esta detección no se reduce a la identificación de alumnado con necesidades educativas ya reconocidas, sino que se extiende a cualquier alumno que, en un momento determinado de su escolaridad, pueda requerir una respuesta educativa ajustada. En este sentido, el PAT permite observar aspectos que no siempre son visibles únicamente desde los resultados académicos: participación en el aula, integración en el grupo, relaciones con iguales, autonomía, regulación emocional, actitud ante la tarea, organización personal, respuesta a los cambios, habilidades comunicativas y bienestar general.

El tutor recoge esta información mediante la observación directa, las entrevistas individuales, las reuniones con familias, la coordinación con el equipo docente, el análisis de la evaluación inicial, las sesiones de evaluación, los registros de convivencia, los resultados de herramientas como Sociescuela y las aportaciones del Departamento de Orientación, PT, AL, TIS/TSIS u otros profesionales de apoyo.

10.2. El tutor como figura clave en la identificación inicial de dificultades

El tutor o tutora es la figura que articula la primera respuesta educativa ante las dificultades detectadas. Su función no consiste en diagnosticar, sino en observar, documentar, contrastar información y activar los cauces internos establecidos por el centro.

En el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, esta función adquiere especial relevancia por la propia realidad del centro: alumnado numeroso y heterogéneo, presencia de aulas preferentes TEA, aulas de apoyo a alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, alumnado con necesidades vinculadas a salud, incorporación tardía, desfase curricular, vulnerabilidad socioeducativa o dificultades de integración. El Plan de Acción Tutorial configura al tutor como eje de coordinación entre profesorado, equipo directivo, Departamento de Orientación, alumnado y familias.

La identificación inicial de dificultades se realiza a partir de indicadores como:

- evolución académica inferior a la esperada;
- falta de adquisición de aprendizajes instrumentales;
- dificultades de comprensión, expresión oral o escrita;
- problemas de atención, planificación o autonomía;
- dificultades de relación, aislamiento o rechazo;
- cambios emocionales significativos;
- absentismo, retrasos reiterados o desconexión progresiva;
- dificultades de adaptación al centro, al grupo o a una nueva etapa;
- señales de sufrimiento emocional, baja autoestima o desmotivación;
- necesidad de ajustes metodológicos, organizativos o de acceso.

Cuando estas señales aparecen, el tutor contrasta la información con el equipo docente, informa a Jefatura de Estudios cuando procede, se coordina con el Departamento de Orientación y mantiene comunicación con la familia, dejando constancia de las actuaciones realizadas.

10.3. Coordinación de medidas ordinarias y específicas desde la tutoría

La tutoría es el espacio desde el que se coordinan las primeras medidas ordinarias de atención educativa. Estas medidas pueden aplicarse sin necesidad de evaluación psicopedagógica previa y buscan ajustar la respuesta educativa dentro del aula ordinaria y en la dinámica habitual del grupo.

Entre las medidas ordinarias coordinadas desde la tutoría se incluyen:

- adaptación de tiempos y ritmos de trabajo;
- ajuste de instrucciones y secuenciación de tareas;
- refuerzo de contenidos instrumentales;
- seguimiento de agenda, Classroom, cuaderno o planificación semanal;
- ubicación estratégica en el aula;
- acompañamiento en hábitos de estudio;
- coordinación de pautas comunes entre materias;
- flexibilización metodológica;
- apoyo dentro del aula;
- agrupamientos cooperativos o de ayuda entre iguales;
- seguimiento emocional;
- entrevistas con familias;
- medidas de integración en el grupo;
- planes de refuerzo para alumnado repetidor, con materias pendientes o con dificultades específicas.

Cuando las medidas ordinarias no resultan suficientes, el tutor participa en la activación de medidas específicas, siempre en coordinación con el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, profesorado especialista y familias. Las medidas específicas se diseñan individualmente, se documentan en los anexos correspondientes del Plan Incluyo y pueden incluir adaptaciones curriculares, ajustes de evaluación, intervención de PT, AL o TIS, apoyos dentro y fuera del aula, acompañamiento en recreos o transiciones, materiales adaptados, apoyos visuales, flexibilización de tiempos y coordinación externa cuando sea necesario.

10.4. Seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

El seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realiza de manera continuada y coordinada. El tutor o tutora mantiene una visión global de la evolución del alumno y

garantiza que la información relevante llegue al equipo docente, a las familias y a los profesionales de apoyo implicados.

Este seguimiento contempla:

- revisión de la evolución académica en cada evaluación;
- análisis de la eficacia de las medidas aplicadas;
- seguimiento de la integración en el grupo;
- observación del bienestar emocional y social;
- coordinación con PT, AL, TIS/TSIS y orientación;
- revisión de adaptaciones metodológicas, organizativas o curriculares;
- comunicación periódica con la familia;
- registro de acuerdos y actuaciones;
- preparación de informes de seguimiento;
- traslado de información en cambios de curso, etapa o tutoría.

En el caso del alumnado ACNEE, TEA, con dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, altas capacidades, necesidades por salud, incorporación tardía o compensación educativa, la tutoría garantiza que las medidas recogidas en el Plan Incluyo no queden aisladas en documentos técnicos, sino que se concreten en la práctica diaria del aula.

10.5. Atención al alumnado vulnerable, con dificultades de integración o riesgo de absentismo

La acción tutorial presta especial atención al alumnado que, sin presentar necesariamente una necesidad educativa formalmente reconocida, se encuentra en situación de vulnerabilidad personal, familiar, social, emocional o relacional.

Se consideran situaciones especialmente sensibles:

- alumnado con baja integración en el grupo;
- alumnado que permanece solo en recreos o espacios no estructurados;
- alumnado nuevo o de incorporación tardía;
- alumnado con barreras idiomáticas o culturales;
- alumnado con cambios familiares significativos;
- alumnado con desmotivación, ansiedad, tristeza o inseguridad;
- alumnado con dificultades de asistencia o puntualidad;
- alumnado con historial de absentismo;
- alumnado con bajo rendimiento asociado a factores emocionales o sociales;
- alumnado que pueda estar sufriendo rechazo, burla, exclusión o aislamiento.

El tutor actúa mediante entrevistas individuales, observación del grupo, coordinación con el equipo docente, contacto con la familia, derivación a orientación cuando procede y aplicación de medidas de acompañamiento. En casos de absentismo o riesgo de absentismo, la tutoría permite detectar las primeras señales y activar respuestas educativas ágiles antes de que la situación se cronifique.

10.6. Participación del alumnado en la vida del centro

La inclusión no se limita a recibir apoyos académicos, sino que exige garantizar que todo el alumnado participa de manera real en la vida del centro. Por ello, desde la acción tutorial se promueve la participación en actividades de aula, proyectos de etapa, celebraciones, campañas solidarias, actividades culturales, programas de convivencia, salidas, festivales, proyectos STEAM, actividades bilingües, iniciativas de mediación, proyectos de valores y dinámicas de ayuda entre iguales.

El Plan Incluyo contempla expresamente medidas de participación y convivencia orientadas a potenciar la cohesión social y el sentido de pertenencia, como patios inclusivos, actividades cooperativas, programas de mediación escolar, ayuda entre iguales, actividades de centro y participación de las familias en actividades de aula, tutorías y talleres.

La tutoría debe velar para que el alumnado con mayores dificultades no quede relegado a una participación pasiva, sino que pueda asumir responsabilidades, mostrar sus capacidades, sentirse reconocido y ocupar un lugar positivo dentro del grupo.

10.7. Inclusión, reconocimiento y pertenencia al grupo

Uno de los objetivos esenciales de la acción tutorial es construir grupos en los que cada alumno se sienta reconocido, aceptado y necesario. La pertenencia al grupo constituye un factor protector ante el fracaso escolar, el aislamiento, la conflictividad y el malestar emocional.

Desde la tutoría se trabaja la pertenencia mediante:

- dinámicas de acogida al inicio de curso;
- actividades de conocimiento mutuo;
- elaboración consensuada de normas de aula;
- distribución equilibrada de responsabilidades;
- trabajo cooperativo;
- reconocimiento de fortalezas individuales;
- prevención de etiquetas o roles negativos;
- intervención ante burlas o comentarios excluyentes;
- acompañamiento en recreos y transiciones cuando sea necesario;
- desarrollo de proyectos grupales que favorezcan la cooperación.

Este enfoque resulta especialmente importante para alumnado con TEA, TEL, dificultades de comunicación, desfase curricular, necesidades emocionales, incorporación tardía o escasa red social dentro del grupo.

10.8. Relación entre inclusión y convivencia

La atención a las diferencias individuales y la convivencia escolar forman parte de un mismo marco educativo. Un centro inclusivo previene la exclusión, y un buen clima de convivencia favorece la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

El Plan de Convivencia del centro entiende la educación inclusiva como un marco orientado a responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes mediante una mayor participación en el aprendizaje, partiendo de que cada alumno tiene características, intereses, capacidades y necesidades distintas.

Desde esta perspectiva, la acción tutorial conecta el Plan Incluyo y el Plan de Convivencia mediante actuaciones preventivas, educativas y reparadoras. Las dificultades de conducta se analizan no solo desde la norma incumplida, sino también desde las posibles barreras personales, emocionales, sociales o contextuales que puedan estar influyendo. Del mismo modo, las medidas de convivencia deben tomar en consideración la situación personal del alumno, su madurez, sus necesidades y la finalidad educativa de toda intervención.

10.9. Prevención de la exclusión, aislamiento, burla, rechazo o acoso

La prevención de la exclusión es una responsabilidad central de la tutoría. El tutor o tutora debe observar las dinámicas del grupo, detectar relaciones de poder, liderazgos negativos, alumnado aislado, roles asignados, posibles burlas normalizadas, comentarios discriminatorios o situaciones de rechazo.

Para ello se utilizarán:

- observación directa en el aula;
- información del equipo docente;
- registros de convivencia;
- entrevistas individuales;
- información de familias;
- coordinación con orientación;
- análisis de resultados de Sociescuela;
- reuniones con Jefatura de Estudios;
- intervención tutorial con el grupo.

El PAT del centro prevé el uso de Sociescuela de forma programada para conocer la evolución de las relaciones en los grupos, comprobar la eficacia de las medidas adoptadas y detectar posibles situaciones de acoso o aislamiento social; tras el análisis del tutor, los resultados se comparten con Jefatura de Estudios y Orientación para decidir actuaciones.

Cuando se detecten indicios de acoso, ciberacoso, maltrato, discriminación o violencia, la tutoría no actuará de manera aislada, sino que informará de inmediato a Jefatura de Estudios y Dirección para activar, si procede, los protocolos establecidos en el Plan de Convivencia y en la normativa vigente.

10.10. Tutorías para trabajar empatía, ayuda entre iguales y aceptación de diferencias

Las sesiones de tutoría deben incorporar actividades específicas para educar en la empatía, la aceptación de las diferencias, la cooperación y la responsabilidad compartida. Estas actuaciones no deben limitarse a momentos puntuales, sino integrarse de forma planificada a lo largo del curso.

Se trabajarán, entre otros, los siguientes contenidos:

- conocimiento y aceptación de las diferencias individuales;
- identificación de barreras que pueden dificultar la participación de algunos compañeros;
- empatía y escucha activa;
- lenguaje respetuoso;
- ayuda entre iguales;
- resolución pacífica de conflictos;
- rechazo de burlas, motes, rumores o exclusiones;
- reflexión sobre discapacidad, TEA, dificultades de aprendizaje, diversidad cultural y vulnerabilidad emocional;
- uso responsable de redes sociales y prevención del ciberacoso;
- corresponsabilidad del grupo ante situaciones de aislamiento;
- promoción del buen trato.

En coherencia con la realidad del centro, estas tutorías se vincularán con el Proyecto en Valores, Mediación entre Iguales, Plan Director, Buzones de Convivencia, Proyecto No estás solo, actividades de sensibilización sobre autismo, educación emocional y bienestar, y programas de prevención relacionados con salud, uso de tecnología y convivencia digital.

10.11. Evidencias de la acción tutorial en la atención a las diferencias individuales

La atención a las diferencias individuales debe quedar documentada mediante evidencias que permitan comprobar la detección, planificación, aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas. El centro dispone de un sistema de anexos institucionales que documenta medidas ordinarias, planes de refuerzo, materias pendientes, repetidores, medidas específicas para ACNEE, adaptaciones curriculares, altas capacidades, integración tardía, dificultades específicas de aprendizaje, necesidades por salud y programas específicos.

10.11.1. Actas de evaluación

Las actas de evaluación constituyen una evidencia fundamental del seguimiento tutorial. En ellas deben quedar recogidas las decisiones adoptadas por el equipo docente sobre la evolución académica, social y personal del alumnado, especialmente cuando se detecten dificultades, se acuerden medidas de refuerzo, se revisen adaptaciones o se propongan actuaciones de orientación.

Estas actas permiten documentar:

- alumnado con dificultades de aprendizaje;
- alumnado con evolución negativa o riesgo de no promoción;
- medidas ordinarias acordadas;
- revisión de apoyos;
- acuerdos sobre coordinación con familias;
- derivaciones al Departamento de Orientación;
- propuestas de adaptación metodológica o evaluación;
- seguimiento del alumnado con materias pendientes o repetidor;
- valoración de la integración y convivencia.

10.11.2. Reuniones de coordinación con orientación

Las reuniones entre tutoría y Departamento de Orientación evidencian el trabajo coordinado para detectar necesidades, valorar barreras, planificar medidas y revisar su eficacia.

En estas reuniones se abordarán:

- derivaciones internas;
- análisis de informes psicopedagógicos;
- seguimiento de alumnado ACNEE, TEA, DEA, TDAH, altas capacidades, incorporación tardía o necesidades por salud;
- pautas de intervención en el aula;
- coordinación con PT, AL y TIS/TSIS;
- entrevistas conjuntas con familias;
- medidas de acompañamiento emocional;
- orientaciones para el equipo docente;
- seguimiento de situaciones de vulnerabilidad o convivencia.

10.11.3. Informes de seguimiento

Los informes de seguimiento permiten recoger la evolución del alumnado y valorar la adecuación de las medidas aplicadas. Pueden elaborarse al finalizar cada trimestre, ante cambios significativos o cuando se requiera traslado de información entre profesionales, etapas o servicios externos.

Deben incluir:

- situación inicial detectada;

- medidas adoptadas;
- responsables de aplicación;
- evolución académica;
- evolución social y emocional;
- grado de participación en el grupo;
- valoración de la familia;
- propuestas de continuidad, modificación o retirada de medidas.

10.11.4. Adaptaciones metodológicas

Las adaptaciones metodológicas constituyen una evidencia directa de la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Deben quedar reflejadas en programaciones, registros de aula, planes individualizados o anexos del Plan Inluyo cuando proceda.

Pueden incluir:

- instrucciones fragmentadas;
- apoyos visuales;
- anticipación de tareas;
- reducción o secuenciación de actividades;
- ampliación de tiempos;
- uso de materiales manipulativos o digitales;
- aprendizaje cooperativo;
- evaluación diversificada;
- acompañamiento en la organización de la tarea;
- adaptación de espacios;
- estrategias de autorregulación;
- apoyos para la comprensión lingüística.

10.11.5. Medidas ordinarias de atención educativa

Las medidas ordinarias son la primera respuesta del centro ante las diferencias individuales y deben registrarse para garantizar su seguimiento. Entre ellas se incluyen refuerzos, agrupamientos flexibles, apoyo en áreas instrumentales, seguimiento individualizado, coordinación entre docentes, medidas de acompañamiento emocional, intervención tutorial con el grupo y comunicación con familias.

Su registro debe permitir conocer:

- qué medida se aplica;
- quién la aplica;
- durante cuánto tiempo;
- con qué objetivo;
- cómo se evalúa su eficacia;
- cuándo se revisa;
- qué decisiones se adoptan tras la revisión.

10.11.6. Seguimiento de alumnado con necesidades específicas

El alumnado con necesidades específicas requiere un seguimiento especialmente riguroso, coordinado y documentado. Este seguimiento se realizará a través de los anexos correspondientes del Plan Inluyo, informes de orientación, registros de intervención, actas de evaluación, reuniones con familias y coordinación con especialistas.

Debe contemplar:

- evolución de las necesidades detectadas;
- grado de ajuste de las medidas;
- participación en el aula ordinaria;
- intervención de apoyos específicos;
- adaptación de materiales o evaluación;
- progreso académico;
- integración social;
- bienestar emocional;
- revisión de objetivos;
- propuestas de mejora.

10.11.7. Entrevistas con familias

Las entrevistas con familias son una evidencia esencial del acompañamiento tutorial. El PAT del centro prevé tutorías individuales con las familias, al menos trimestrales, en las que se abordan aspectos evolutivos, dificultades, puntos fuertes, estilo de aprendizaje, motivación, participación, hábitos, desarrollo emocional, relaciones, comportamiento, adaptación y orientaciones.

En el caso de alumnado con necesidades específicas o en situación de vulnerabilidad, estas entrevistas deben recoger:

- información aportada por la familia;
- preocupaciones detectadas;
- acuerdos adoptados;
- medidas aplicadas en el centro;
- pautas comunes familia-centro;
- compromisos de seguimiento;
- necesidad de coordinación externa;
- fecha prevista de revisión.

10.11.8. Registros de intervención tutorial

Los registros de intervención tutorial permiten dejar constancia de actuaciones individuales o grupales relevantes. Estos registros deben ser claros, objetivos, confidenciales y útiles para el seguimiento.

Pueden recoger:

- entrevistas con alumnos;
- actuaciones ante conflictos;
- seguimiento de absentismo o puntualidad;
- intervenciones por aislamiento o dificultades de integración;
- medidas de acompañamiento emocional;
- acuerdos con el grupo;
- actuaciones de prevención;
- derivaciones internas;
- contactos con familias;
- coordinación con otros profesionales.

10.11.9. Coordinación con PT, AL, TSIS u otros profesionales

La intervención de PT, AL, TIS/TSIS y otros profesionales debe estar integrada en el seguimiento tutorial. La coordinación evita respuestas fragmentadas y garantiza que las medidas específicas estén conectadas con la vida ordinaria del aula.

Esta coordinación debe recoger:

- objetivos prioritarios de intervención;
- horario y modalidad de apoyo;
- pautas para el aula ordinaria;
- materiales adaptados;
- necesidades de comunicación;
- seguimiento de autonomía e integración;
- intervención en recreos o espacios no estructurados;
- coordinación con la familia;
- revisión trimestral de avances.

10.11.10. Valoraciones de progreso académico, social y emocional

La evaluación del impacto de la acción tutorial en la atención a las diferencias individuales debe contemplar no solo los resultados académicos, sino también el progreso social y emocional del alumnado.

Se valorarán indicadores como:

- mejora en hábitos de trabajo;
- aumento de la autonomía;
- mejora de la participación en clase;
- progreso en áreas instrumentales;
- reducción de barreras de acceso al aprendizaje;
- mejora de la integración en el grupo;
- aumento de relaciones positivas con iguales;
- disminución de conflictos;
- reducción de conductas de aislamiento;
- mejora de autoestima y bienestar;
- asistencia regular;
- implicación familiar;
- eficacia de las medidas aplicadas.

Estas valoraciones deben incorporarse a las sesiones de evaluación, reuniones de coordinación, informes individuales, Memoria anual y propuestas de mejora de la PGA, de manera que la atención a las diferencias individuales se convierta en un proceso continuo, evaluable y coherente con el Proyecto Educativo del centro.

11. Reuniones de seguimiento y evidencias documentales

El seguimiento de la acción tutorial en el Colegio Ntra. Sra. de las Nieves requiere una estructura estable de reuniones y evidencias documentales que permita garantizar la continuidad de las actuaciones, la coordinación entre profesionales, la comunicación con las familias y la trazabilidad de las decisiones adoptadas. El PAT no puede entenderse únicamente como un conjunto de actividades de tutoría con el grupo, sino como un sistema organizado de acompañamiento personal, académico, social y emocional del alumnado.

Esta estructura se fundamenta en el modelo de acción tutorial definido en el Proyecto Educativo de Centro, donde la tutoría se concibe como un sistema preventivo, continuo y coordinado entre tutor, equipo docente y Departamento de Orientación, integrado además en el Plan de Convivencia y en el Plan Incluyo.

11.1. Reuniones entre tutores y familias

Las reuniones entre tutores y familias constituyen un elemento esencial de la acción tutorial. Su finalidad es garantizar una comunicación fluida, preventiva y corresponsable entre el centro y los padres, madres o tutores legales, de manera que el proceso educativo del alumnado sea acompañado de forma coherente desde el ámbito escolar y familiar.

Estas reuniones tendrán carácter ordinario o extraordinario, individual o grupal, presencial o telemático, según la naturaleza del asunto tratado, la etapa educativa, la disponibilidad de las familias y la necesidad de seguimiento. En todos los casos se procurará que la comunicación sea clara, respetuosa, documentada y orientada a acuerdos concretos.

11.1.1. Reunión general de inicio de curso

Al comienzo de cada curso escolar, cada tutor o tutora convocará una reunión general con las familias del grupo. Esta reunión tiene como finalidad presentar el marco general de funcionamiento del curso, establecer los cauces de comunicación y transmitir las orientaciones básicas para favorecer la colaboración familia-centro.

En esta reunión se informará, de manera adaptada a cada etapa, sobre:

- organización general del curso;
- profesorado que imparte docencia en el grupo;
- criterios generales de evaluación, calificación, promoción y titulación, cuando proceda;
- normas de convivencia y funcionamiento del aula;
- uso de agenda, Classroom, Calendar, plataformas digitales o canales establecidos por el centro;
- asistencia, puntualidad y justificación de ausencias;
- uniformidad, material escolar y hábitos de trabajo;
- actividades complementarias, salidas, proyectos y programas;
- medidas generales de atención a las diferencias individuales;
- funcionamiento de la tutoría;
- procedimiento para solicitar entrevistas;
- cauces de comunicación con el tutor, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Secretaría;
- colaboración necesaria de las familias en el seguimiento académico, personal y convivencial del alumnado.

En Educación Infantil y Primaria, esta reunión tendrá un peso especial en la adquisición de hábitos, autonomía, rutinas escolares, coordinación familia-aula y adaptación emocional. En Educación Secundaria y Bachillerato, se insistirá especialmente en la organización del estudio, criterios de evaluación, convivencia, uso responsable de dispositivos, orientación académica, optativas, itinerarios, pruebas externas y toma de decisiones.

11.1.2. Entrevistas individuales a demanda del tutor o de la familia

A lo largo del curso, el tutor o tutora mantendrá entrevistas individuales con las familias cuando lo solicite la propia familia o cuando el tutor considere necesario abordar algún aspecto relevante de la evolución del alumno.

Estas entrevistas podrán estar motivadas por:

- evolución académica;
- dificultades de aprendizaje;
- falta de hábitos de estudio;
- desmotivación o bajo rendimiento;
- problemas de organización personal;
- dificultades de integración en el grupo;
- incidencias de convivencia;
- absentismo o retrasos;
- cambios emocionales o familiares significativos;
- seguimiento de medidas educativas;
- orientación académica o profesional;
- información relevante aportada por la familia.

La entrevista individual no debe limitarse a informar de una dificultad, sino que debe orientarse a la búsqueda de acuerdos. Por ello, cuando proceda, se dejará constancia de los temas tratados, medidas acordadas, responsables de seguimiento y fecha aproximada de revisión.

11.1.3. Reuniones de seguimiento con familias de alumnado con dificultades

El alumnado que presente dificultades académicas, personales, emocionales, sociales, de convivencia o de asistencia requerirá un seguimiento más estrecho con la familia. Estas reuniones podrán ser convocadas por el tutor, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación o equipo docente, y podrán contar con la presencia de PT, AL, TIS/TSIS u otros profesionales implicados cuando resulte necesario.

En estas reuniones se abordará:

- situación actual del alumno;
- evolución desde la última reunión;
- medidas ordinarias o específicas aplicadas;
- apoyos recibidos;
- respuesta del alumno a las medidas;
- dificultades persistentes;
- acuerdos de colaboración familia-centro;
- necesidad de valoración por orientación;
- coordinación con servicios externos, si procede;
- revisión de anexos, planes de refuerzo o planes individualizados;
- medidas de acompañamiento emocional o social;
- seguimiento de absentismo, puntualidad o hábitos.

En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, alumnado TEA, ACNEE, DEA, TDAH, altas capacidades, incorporación tardía, dificultades emocionales, problemas de salud o situación de vulnerabilidad, estas reuniones serán una evidencia fundamental de la coordinación entre tutoría, familia y profesionales de apoyo.

11.1.4. Reuniones ante incidencias de convivencia

Cuando se produzcan incidencias de convivencia relevantes, el tutor o tutora podrá convocar a la familia para informar de los hechos, escuchar su punto de vista, explicar las medidas adoptadas o propuestas y acordar pautas educativas comunes.

Estas reuniones se realizarán especialmente ante:

- faltas reiteradas de disciplina;
- conflictos entre iguales;
- conductas disruptivas;
- faltas de respeto;
- incumplimiento reiterado de normas;
- uso inadecuado de dispositivos digitales;
- situaciones de aislamiento, rechazo o burla;
- indicios de acoso, ciberacoso o cualquier forma de violencia;
- aplicación de contratos de comportamiento;
- medidas correctoras con finalidad educativa.

El enfoque será siempre educativo y preventivo. Se buscará que la familia comprenda la situación, colabore en la reparación del daño si procede y participe en la consolidación de conductas positivas. En los casos que puedan estar vinculados a protocolos especiales, el tutor actuará coordinadamente con Jefatura de Estudios, Dirección, Departamento de Orientación y Coordinador de Bienestar y Protección, conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia.

11.1.5. Reuniones de orientación académica o profesional

Las reuniones de orientación académica y profesional tienen especial relevancia en el tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Su finalidad es acompañar al alumnado y a sus familias en la toma de decisiones sobre optativas, itinerarios, modalidades, continuidad de estudios, formación profesional, bachillerato, universidad u otras opciones formativas.

Estas reuniones podrán realizarse de forma individual o grupal y estarán coordinadas por el tutor, con el apoyo del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. En ellas se tendrá en cuenta:

- trayectoria académica del alumno;
- intereses personales;
- capacidades y fortalezas;
- dificultades detectadas;
- resultados de pruebas, cuestionarios o entrevistas;
- información sobre optativas e itinerarios;
- consejo orientador;
- expectativas familiares;
- posibilidades reales de continuidad formativa;
- bienestar emocional ante la toma de decisiones.

En ESO y Bachillerato, estas reuniones adquieren una especial importancia en los momentos de elección de optativas, cambio de etapa, definición de modalidad, preparación de la EVAU, acceso a

ciclos formativos o elección de estudios superiores. La orientación académica y profesional se desarrolla mediante actividades tutoriales específicas, asesoramiento individualizado, coordinación con familias e intervención del Departamento de Orientación.

11.1.6. Registro de acuerdos adoptados

Toda reunión relevante con familias deberá contar con un registro básico de los acuerdos adoptados. Este registro no tiene únicamente una función administrativa, sino que garantiza la continuidad del seguimiento y evita que las actuaciones queden condicionadas a comunicaciones informales o no verificables.

El registro deberá incluir, cuando proceda:

- fecha de la reunión;
- asistentes;
- motivo de la entrevista;
- aspectos tratados;
- información aportada por el centro;
- información aportada por la familia;
- acuerdos adoptados;
- medidas educativas o convivenciales previstas;
- responsables de aplicación;
- plazo de revisión;
- observaciones relevantes;
- firma o conformidad, cuando el centro lo estime necesario.

Estos registros serán custodiados conforme a los criterios internos del centro y respetando la confidencialidad, protección de datos e interés superior del menor.

11.2. Reuniones entre tutores y profesores

La coordinación entre tutores y profesorado es imprescindible para que la acción tutorial tenga eficacia real. El tutor o tutora no puede realizar un seguimiento completo del alumnado sin la información del equipo docente, del mismo modo que el profesorado necesita pautas comunes para actuar con coherencia ante las necesidades académicas, convivenciales, emocionales o sociales del grupo.

El PAT del centro parte de la concepción del tutor como eje de coordinación y corresponsabilidad entre el equipo docente, equipo directivo, Departamento de Orientación, alumnado y familias. Esta coordinación se desarrolla mediante reuniones formales e informales, sesiones de evaluación, reuniones de nivel, reuniones de etapa, coordinación con departamentos, reuniones con orientación y comunicación ordinaria entre docentes.

11.2.1. Reuniones de coordinación docente

Las reuniones de coordinación docente permiten unificar criterios de actuación en relación con el grupo y con alumnos concretos. En ellas se tratarán cuestiones relacionadas con:

- evolución general del grupo;
- clima de aula;
- hábitos de trabajo;
- rendimiento académico;
- dificultades compartidas en varias materias;

- alumnado con bajo rendimiento;
- alumnado con necesidades específicas;
- medidas ordinarias de apoyo;
- adaptaciones metodológicas;
- seguimiento de acuerdos de evaluación;
- coordinación de tareas, pruebas y proyectos;
- uso de plataformas digitales;
- convivencia y normas comunes;
- comunicación con familias.

Estas reuniones son especialmente necesarias en grupos con mayor complejidad académica o convivencial, en cursos de transición de etapa, en grupos con alumnado vulnerable o con necesidades específicas, y en aquellos niveles donde se detecten dificultades comunes de organización, motivación, comportamiento o rendimiento.

11.2.2. Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación constituyen una de las evidencias principales de la acción tutorial. El tutor coordina la recogida de información, preside o dinamiza la sesión según la etapa y traslada al equipo docente la visión global del grupo y de cada alumno.

En las sesiones de evaluación se analizará:

- rendimiento académico del alumnado;
- adquisición de competencias;
- evolución respecto a evaluaciones anteriores;
- dificultades de aprendizaje;
- absentismo o puntualidad;
- comportamiento y actitud;
- integración en el grupo;
- medidas educativas aplicadas;
- eficacia de refuerzos o adaptaciones;
- propuestas de mejora;
- comunicación a familias;
- decisiones de promoción, titulación o recuperación cuando proceda;
- alumnado que requiere seguimiento específico.

Las actas de evaluación deberán reflejar de forma clara los acuerdos adoptados, especialmente cuando afecten a medidas de refuerzo, adaptaciones, derivación a orientación, seguimiento familiar, medidas de convivencia o decisiones de promoción y titulación.

11.2.3. Reuniones de seguimiento de grupo

Además de las sesiones de evaluación, podrán celebrarse reuniones específicas de seguimiento de grupo cuando la evolución del aula lo requiera. Estas reuniones permiten intervenir de manera preventiva antes de que las dificultades se consoliden.

Se convocarán especialmente cuando se detecte:

- empeoramiento del clima de aula;
- aumento de incidencias leves;
- desmotivación generalizada;

- bajo rendimiento colectivo;
- dificultades de convivencia;
- problemas de cohesión;
- liderazgo negativo;
- uso inadecuado de dispositivos;
- conflictos reiterados entre alumnos;
- necesidad de revisar normas de aula;
- dificultades organizativas en el grupo.

En estas reuniones se acordarán pautas comunes de actuación, refuerzo de normas, intervenciones tutoriales, comunicación a familias, actividades de cohesión, medidas de convivencia positiva y, si procede, intervención de orientación o Jefatura de Estudios.

11.2.4. Coordinación ante dificultades de aprendizaje

Cuando un alumno presenta dificultades de aprendizaje, el tutor debe coordinar la información procedente de las distintas materias para comprobar si se trata de una dificultad puntual, específica, generalizada o vinculada a factores emocionales, atencionales, lingüísticos, familiares o sociales.

La coordinación incluirá:

- análisis de resultados en distintas áreas;
- revisión de evaluación inicial;
- observación de hábitos de trabajo;
- detección de barreras;
- contraste con la familia;
- aplicación de medidas ordinarias;
- seguimiento de apoyos;
- derivación al Departamento de Orientación si procede;
- revisión de adaptaciones metodológicas;
- valoración de planes de refuerzo;
- seguimiento en la siguiente evaluación.

La atención a las diferencias individuales requiere coordinación entre tutores, equipos docentes, Departamento de Orientación, profesorado especialista y familias, así como revisión de la eficacia de las medidas aplicadas.

11.2.5. Coordinación ante problemas de convivencia

Cuando se detectan problemas de convivencia, la coordinación entre tutor y profesorado resulta esencial para evitar respuestas contradictorias. El equipo docente debe compartir información, analizar causas, unificar criterios, aplicar medidas proporcionadas y realizar seguimiento.

Esta coordinación se activará ante:

- conductas disruptivas reiteradas;
- conflictos entre alumnos;
- dificultades de respeto a normas;
- faltas de respeto al profesorado o compañeros;
- conductas de aislamiento o rechazo;
- sospecha de acoso o ciberacoso;
- uso inadecuado de redes sociales o dispositivos;

- incumplimiento de medidas correctoras;
- necesidad de contrato de comportamiento;
- situaciones de especial vulnerabilidad emocional o social.

El Plan de Convivencia señala que el PAT es una vía fundamental para divulgar normas, promover un clima positivo y reforzar conductas adecuadas, y atribuye al tutor la tarea de guiar, organizar y dirigir las sesiones de tutoría con apoyo de Jefatura de Estudios y Orientación.

11.2.6. Revisión de medidas adoptadas

Toda medida educativa, tutorial, organizativa, metodológica o convivencial debe ser objeto de revisión. La revisión permite comprobar si la medida ha sido eficaz, si debe mantenerse, modificarse, intensificarse o retirarse.

La revisión deberá tener en cuenta:

- evolución académica;
- conducta y actitud;
- asistencia;
- bienestar emocional;
- integración social;
- opinión del equipo docente;
- información de la familia;
- valoración del alumno, cuando sea adecuado;
- informes de orientación;
- registros de apoyo;
- indicadores de convivencia;
- cumplimiento de acuerdos.

Las medidas no deben mantenerse por inercia. Deben responder a una necesidad concreta, tener responsables definidos, una temporalización y un procedimiento de evaluación.

11.3. Evidencias documentales de la acción tutorial

Las evidencias documentales son necesarias para garantizar la trazabilidad de la acción tutorial, la continuidad entre profesionales, la seguridad jurídica de las decisiones, la protección del alumnado y la evaluación del propio PAT.

Estas evidencias no deben entenderse como una carga burocrática, sino como instrumentos de seguimiento pedagógico. Permiten comprobar qué se ha detectado, qué se ha decidido, quién ha intervenido, qué medidas se han aplicado, cómo han evolucionado los alumnos y qué propuestas de mejora deben incorporarse a la PGA o a la Memoria anual.

11.3.1. Actas de sesiones de evaluación

Las actas de evaluación recogerán los acuerdos adoptados por el equipo docente en relación con el grupo y con alumnos concretos. Constituyen una evidencia fundamental para justificar medidas educativas, planes de refuerzo, adaptaciones, decisiones de promoción, derivaciones, comunicación con familias y seguimiento de dificultades.

Deberán reflejar especialmente:

- alumnado con dificultades académicas;
- alumnado con necesidades específicas;
- medidas ordinarias o específicas aplicadas;
- acuerdos del equipo docente;
- revisión de medidas anteriores;
- propuestas de intervención;
- seguimiento de absentismo;
- incidencias relevantes de convivencia;
- decisiones de promoción, titulación o permanencia;
- propuestas de orientación académica.

11.3.2. Actas de reuniones de tutores

Las reuniones de tutores por etapa, ciclo o nivel deberán quedar documentadas cuando se traten cuestiones relevantes para la organización del PAT.

Estas actas podrán incluir:

- planificación de sesiones de tutoría;
- criterios comunes de actuación;
- calendario de reuniones con familias;
- coordinación de actividades tutoriales;
- seguimiento de convivencia;
- actuaciones de acogida;
- orientación académica;
- preparación de evaluaciones;
- acuerdos sobre comunicación con familias;
- necesidades detectadas por niveles;
- propuestas para Jefatura de Estudios u Orientación.

11.3.3. Actas de reuniones con el Departamento de Orientación

Las reuniones con el Departamento de Orientación deberán documentar los acuerdos relativos al seguimiento de alumnado, medidas de atención a las diferencias individuales, orientación académica, acompañamiento emocional, convivencia y coordinación con familias.

Estas actas o registros podrán recoger:

- alumnado tratado;
- motivo de seguimiento;
- medidas acordadas;
- responsables;
- pautas para el aula;
- intervención de PT, AL, TIS/TSIS;
- necesidad de entrevistas familiares;
- derivaciones internas o externas;
- revisión de informes;
- fecha de seguimiento.

11.3.4. Registros de entrevistas con familias

Los registros de entrevistas con familias dejarán constancia de las comunicaciones relevantes mantenidas por el tutor, Jefatura de Estudios, Orientación o profesorado.

Deberán incluir:

- fecha;
- asistentes;
- motivo;
- temas tratados;
- información aportada por la familia;
- información trasladada por el centro;
- acuerdos;
- medidas previstas;
- responsables;
- plazo de revisión.

Estos registros serán especialmente importantes en casos de dificultades académicas, necesidades específicas, convivencia, absentismo, orientación, salud, vulnerabilidad emocional o seguimiento de medidas educativas.

11.3.5. Registros de entrevistas con alumnos

Las entrevistas individuales con alumnos forman parte del acompañamiento tutorial. Su registro será necesario cuando se aborden cuestiones relevantes para su evolución personal, académica, social o convivencial.

Podrán recoger:

- motivo de la entrevista;
- percepción del alumno;
- dificultades expresadas;
- acuerdos alcanzados;
- compromisos personales;
- medidas de apoyo;
- necesidad de informar a familia u orientación;
- seguimiento previsto.

Estos registros deberán redactarse con prudencia, objetividad y confidencialidad, evitando valoraciones subjetivas innecesarias.

11.3.6. Informes de seguimiento

Los informes de seguimiento permitirán documentar la evolución de alumnos que requieren especial atención. Podrán elaborarse trimestralmente, al finalizar el curso, ante cambios de etapa o cuando lo soliciten los órganos internos del centro.

Incluirán:

- situación inicial;
- medidas adoptadas;
- evolución académica;
- evolución personal y emocional;
- integración social;

- asistencia;
- respuesta a los apoyos;
- coordinación con familia;
- valoración del equipo docente;
- propuestas de continuidad.

11.3.7. Informes de orientación

Los informes de orientación constituyen documentos técnicos elaborados por el Departamento de Orientación y deben ser tenidos en cuenta por tutores y equipos docentes en la planificación de la respuesta educativa.

Pueden incluir:

- valoraciones psicopedagógicas;
- orientaciones metodológicas;
- medidas ordinarias o específicas;
- propuestas de apoyo;
- pautas para el aula;
- orientaciones a familias;
- seguimiento emocional;
- consejo orientador;
- informes para cambio de etapa;
- coordinación con servicios externos.

Su contenido debe ser conocido únicamente por los profesionales implicados, respetando la confidencialidad y protección de datos.

11.3.8. Sociogramas o informes derivados de herramientas de análisis grupal

Los sociogramas y herramientas de análisis grupal, como Sociescuela, permiten conocer la estructura relacional del grupo, detectar alumnado aislado, posibles rechazos, liderazgos, vínculos positivos o situaciones de riesgo.

Los informes derivados de estas herramientas servirán para:

- prevenir acoso o exclusión;
- mejorar la cohesión del grupo;
- diseñar actividades de tutoría;
- organizar agrupamientos;
- identificar alumnado vulnerable;
- activar medidas de ayuda entre iguales;
- realizar seguimiento de la evolución del clima de aula.

Su interpretación deberá realizarse con prudencia, coordinadamente con Jefatura de Estudios y Orientación, y nunca como único elemento para adoptar decisiones.

11.3.9. Planes individualizados

Los planes individualizados recogen la respuesta educativa ajustada a determinados alumnos. Podrán estar vinculados a dificultades de aprendizaje, necesidades específicas, medidas de refuerzo, adaptación metodológica, apoyo emocional, absentismo, conducta o integración social.

Estos planes deberán incluir:

- necesidades detectadas;
- objetivos prioritarios;
- medidas aplicadas;
- responsables;
- temporalización;
- recursos;
- coordinación con familia;
- indicadores de seguimiento;
- fecha de revisión.

En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estos planes se articularán con los anexos y documentos del Plan Incluyo.

11.3.10. Documentos de seguimiento de medidas educativas

Toda medida educativa acordada deberá poder ser revisada mediante algún documento de seguimiento. Estos documentos permitirán comprobar si la medida está siendo aplicada y si resulta eficaz.

Podrán referirse a:

- refuerzos ordinarios;
- apoyos de PT, AL o TIS;
- adaptaciones metodológicas;
- adaptaciones de evaluación;
- planes de recuperación;
- medidas para materias pendientes;
- seguimiento de alumnado repetidor;
- planes de mejora de hábitos;
- medidas de organización;
- acompañamiento emocional;
- pautas de convivencia.

11.3.11. Partes o registros de convivencia

Los partes o registros de convivencia documentan incidencias, medidas correctoras, comunicaciones con familias y seguimiento de conductas. Deben utilizarse con finalidad educativa, garantizando proporcionalidad, objetividad y coherencia con el Plan de Convivencia y el RRI.

Deberán recoger:

- hechos observados;
- fecha y lugar;
- personas implicadas;
- norma incumplida;
- medida adoptada;
- comunicación a familia;
- seguimiento tutorial;
- reparación del daño, si procede;
- intervención de Jefatura de Estudios u Orientación cuando sea necesaria.

11.3.12. Comunicaciones oficiales a familias

Las comunicaciones oficiales a familias forman parte de las evidencias de la acción tutorial cuando afectan a aspectos relevantes del proceso educativo.

Podrán referirse a:

- convocatorias de reuniones;
- información de evaluación;
- incidencias de convivencia;
- absentismo o retrasos;
- medidas educativas;
- orientación académica;
- actividades complementarias;
- protocolos;
- acuerdos de seguimiento;
- documentación institucional;
- autorizaciones o comunicaciones de especial relevancia.

Estas comunicaciones deberán realizarse por los canales establecidos por el centro y conservarse cuando tengan implicaciones académicas, convivenciales, organizativas o de protección del menor.

11.3.13. Acuerdos de equipos docentes

Los acuerdos de equipos docentes garantizan la coherencia de las actuaciones. Deberán documentarse especialmente cuando afecten a medidas comunes de grupo o a intervenciones con alumnos concretos.

Pueden incluir:

- criterios comunes de aula;
- medidas ante dificultades de aprendizaje;
- pautas de evaluación;
- adaptación de tareas;
- seguimiento de conducta;
- medidas ante conflictos;
- coordinación de pruebas;
- organización de apoyos;
- comunicación conjunta con familias;
- propuestas de orientación.

11.3.14. Memorias de tutoría

Al finalizar el curso, los tutores podrán elaborar una memoria o valoración de la acción tutorial desarrollada en su grupo. Esta memoria permitirá evaluar el PAT y formular propuestas de mejora para el curso siguiente.

Podrá incluir:

- grado de cumplimiento de las actividades tutoriales;
- valoración del clima del grupo;
- dificultades detectadas;
- actuaciones con familias;
- coordinación con equipo docente;

- coordinación con orientación;
- seguimiento de alumnado vulnerable;
- actividades de convivencia;
- orientación académica realizada;
- medidas de atención a las diferencias individuales;
- propuestas de mejora.

Estas memorias se integrarán en la evaluación global de planes y programas que realiza el centro en la Memoria anual.

11.3.15. Valoraciones finales de etapa o curso

Las valoraciones finales de etapa o curso tienen como finalidad garantizar la continuidad educativa del alumnado. Son especialmente importantes en los cambios de ciclo, etapa, tutoría o centro.

Estas valoraciones deberán recoger:

- evolución académica;
- nivel competencial;
- hábitos de trabajo;
- autonomía;
- integración social;
- bienestar emocional;
- medidas aplicadas;
- apoyos recibidos;
- orientaciones para el curso siguiente;
- información relevante para el nuevo tutor o equipo docente;
- propuestas de refuerzo, apoyo o seguimiento;
- orientación académica y profesional cuando proceda.

En Educación Infantil y Primaria, tendrán especial relevancia para asegurar la continuidad en el acompañamiento madurativo, emocional y competencial. En ESO y Bachillerato, deberán incorporar además información sobre itinerarios, optativas, consejo orientador, pruebas externas, promoción, titulación y toma de decisiones académicas.

En conjunto, estas evidencias permiten que la acción tutorial sea un proceso sistemático, verificable y orientado a la mejora continua, garantizando que cada alumno sea acompañado desde una visión integral y que las decisiones del centro estén fundamentadas, coordinadas y documentadas.

12. Programas y actuaciones vinculadas a la acción tutorial

La acción tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se concreta no solo en el seguimiento individual y grupal del alumnado, sino también en un conjunto de programas, proyectos y actuaciones institucionales que permiten desarrollar de manera coordinada la educación en valores, la convivencia positiva, la orientación académica y profesional, la inclusión, el bienestar emocional, la prevención de riesgos y la participación del alumnado y de las familias.

Estos programas se integran en el Plan de Acción Tutorial en coherencia con el Proyecto Educativo de Centro, el Plan de Convivencia, el Plan Incluyo, el Plan Digital de Centro, el Proyecto Bilingüe y la Memoria anual.

12.1. Proyecto en Valores

El Proyecto en Valores constituye una de las líneas transversales de la acción tutorial del centro. Su finalidad es favorecer la formación integral del alumnado, conectando el desarrollo académico con la educación moral, social, afectiva y espiritual propia del carácter del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves.

Desde la tutoría, el Proyecto en Valores se trabaja mediante actividades de reflexión, diálogo, dinámicas grupales, campañas solidarias, celebraciones colegiales, propuestas de convivencia y acciones de sensibilización. Se vincula de manera directa con el objetivo institucional de educar personas capaces de afrontar los retos actuales y futuros en un mundo digital y sostenible, tal como recoge el Plan de Convivencia al definir la misión del centro .

En Educación Infantil y Primaria, el proyecto se orienta especialmente al aprendizaje de hábitos básicos de convivencia: respeto, ayuda, cuidado, gratitud, responsabilidad, escucha, empatía y resolución pacífica de pequeños conflictos. En Educación Secundaria y Bachillerato, se profundiza en valores vinculados a la responsabilidad personal, la justicia, la solidaridad, la igualdad, el respeto a la diversidad, la participación social, el compromiso con el entorno y el uso ético de la tecnología.

El tutor o tutora actúa como figura de referencia para adaptar estos valores a la realidad concreta de su grupo. A través de la observación diaria, las sesiones de tutoría, las entrevistas individuales y la coordinación con el equipo docente, se detectan necesidades específicas del grupo y se seleccionan actuaciones que permitan reforzar el clima de aula y prevenir posibles situaciones de aislamiento, conflicto o falta de integración.

12.2. Mediación entre iguales

La mediación entre iguales es una herramienta educativa orientada a la resolución pacífica de conflictos y a la participación activa del alumnado en la mejora de la convivencia. No sustituye la intervención del profesorado ni los procedimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Interior o en el Plan de Convivencia, pero permite abordar conflictos de baja intensidad desde un enfoque preventivo, restaurativo y formativo.

El Plan de Convivencia del centro incorpora la Mediación entre Iguales dentro de los planes y programas para la convivencia y la prevención . Desde el PAT, esta medida se concreta mediante la sensibilización del alumnado sobre el diálogo, la escucha activa, la reparación del daño, la búsqueda de acuerdos y la responsabilidad compartida.

La mediación se desarrolla especialmente en los cursos superiores de Primaria y en la ESO, donde el alumnado puede asumir progresivamente un papel más activo en la gestión de pequeños conflictos entre compañeros. Los tutores, con el apoyo de Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y

los responsables de convivencia, identifican situaciones susceptibles de mediación y realizan el seguimiento posterior de los acuerdos alcanzados.

Esta actuación contribuye a que el alumnado comprenda que el conflicto forma parte de la vida escolar, pero que debe abordarse desde el respeto, la palabra, la empatía y la reparación. Además, permite detectar dinámicas grupales que, si no se intervienen de manera temprana, podrían derivar en situaciones más graves.

12.3. Delegados o embajadores de convivencia

Los delegados, subdelegados o embajadores de convivencia constituyen una vía de participación del alumnado en la construcción de un clima escolar positivo. Su función no debe entenderse como vigilancia ni como sustitución de la responsabilidad adulta, sino como un cauce para promover la corresponsabilidad, la ayuda entre iguales y la detección temprana de necesidades del grupo.

El centro fortalece la cultura del apoyo entre iguales mediante programas de acompañamiento informal tutorizado, especialmente en los niveles donde se registra mayor número de incidencias leves. En esta línea, el PAT incorpora la figura de los embajadores de convivencia como alumnado referente que puede colaborar en la acogida de nuevos compañeros, la integración de alumnado vulnerable, la prevención del aislamiento y la promoción de campañas de buen trato.

Sus actuaciones podrán incluir la participación en campañas de sensibilización, la colaboración en actividades de tutoría, la detección de necesidades del grupo, la propuesta de mejoras en la convivencia de aula y el apoyo en momentos de transición, especialmente en el paso de Primaria a ESO.

La designación de estos alumnos se realizará atendiendo a criterios educativos: capacidad de escucha, responsabilidad, actitud positiva, discreción, respeto hacia los compañeros y disposición para colaborar. El seguimiento corresponderá al tutor o tutora, con apoyo de Jefatura de Estudios, Orientación y Coordinación de Bienestar.

12.4. Proyecto “No estás solo”

El Proyecto “No estás solo” se integra en el PAT como actuación específica de acompañamiento, prevención del aislamiento y detección de situaciones de vulnerabilidad emocional o social. El Plan de Convivencia lo recoge como uno de los programas vinculados a la convivencia y la prevención.

Su finalidad es transmitir al alumnado que cualquier situación de sufrimiento, exclusión, miedo, acoso, ciberacoso, conflicto o malestar emocional puede y debe ser comunicada. El proyecto refuerza la idea de que pedir ayuda no es una muestra de debilidad, sino una conducta responsable y necesaria.

Desde la tutoría se trabajará mediante sesiones de sensibilización, actividades de cohesión grupal, campañas de buen trato, análisis de casos adaptados a la edad, revisión de roles dentro del grupo y recordatorio periódico de los cauces de ayuda disponibles. Estos cauces incluyen al tutor, el equipo docente, Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, el Coordinador de Bienestar y Protección, los buzones de convivencia y cualquier adulto de referencia del centro.

En los grupos donde se detecten indicios de aislamiento, rechazo, cambios emocionales significativos o dificultades de integración, el tutor coordinará actuaciones específicas con el Departamento de Orientación y el equipo docente. Estas actuaciones podrán incluir entrevistas individuales, observación de recreos, sociogramas, dinámicas de inclusión, seguimiento familiar y, cuando proceda, activación de protocolos.

12.5. Buzones de Convivencia

Los Buzones de Convivencia constituyen un recurso de comunicación preventiva que permite al alumnado trasladar preocupaciones, alertas, propuestas o situaciones que puedan afectar al bienestar propio o de otros compañeros. El Plan de Convivencia los incorpora dentro de los programas preventivos del centro .

Desde el PAT, los buzones se presentan al alumnado como una herramienta de ayuda, no de denuncia indiscriminada. Su uso debe estar acompañado de una educación previa sobre la responsabilidad, la veracidad, el respeto a la intimidad y la importancia de comunicar situaciones relevantes cuando alguien pueda estar sufriendo.

Los tutores informarán periódicamente de su existencia, explicarán cuándo y cómo utilizarlos y recordarán que no sustituyen la comunicación directa con los adultos del centro. Las comunicaciones recibidas serán revisadas por los responsables designados, garantizando la confidencialidad y una respuesta proporcionada a la naturaleza de cada situación.

Cuando la información recibida revele indicios de acoso, violencia, riesgo emocional, exclusión o vulnerabilidad, se trasladará a Jefatura de Estudios, Orientación y Coordinación de Bienestar para valorar las actuaciones oportunas conforme a los protocolos vigentes.

12.6. Sociescuela y herramientas de análisis grupal

Sociescuela y otras herramientas de análisis grupal se incorporan al PAT como instrumentos para conocer la estructura relacional de los grupos, identificar liderazgos positivos o negativos, detectar alumnado aislado, prevenir situaciones de acoso y orientar la intervención tutorial.

Las orientaciones sobre el PAT de la Comunidad de Madrid recomiendan analizar la conformación del grupo, el grado de inserción de cada alumno, las redes de amistad, los liderazgos y la cohesión mediante sociogramas como Sociescuela, implicando al equipo docente en la interpretación de los resultados .

En el centro, estas herramientas se utilizarán especialmente en los cursos y momentos en los que se considere más necesario: inicio de etapa, cambios significativos en los agrupamientos, detección de conflictos, presencia de alumnado vulnerable, grupos con incidencias reiteradas o situaciones de baja cohesión.

Los resultados no se utilizarán de forma aislada ni automática, sino integrados con la observación del tutor, las aportaciones del equipo docente, la información de Orientación y, cuando proceda, las entrevistas con alumnado y familias. A partir de estos datos se podrán diseñar actuaciones de cohesión, reorganización de dinámicas grupales, acompañamiento entre iguales, seguimiento individualizado o intervención específica ante posibles situaciones de riesgo.

12.7. Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad

El Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad se vincula al PAT como recurso externo de prevención, formación y sensibilización del alumnado. Su finalidad es abordar, con la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, temas relacionados con la seguridad personal, la convivencia, el acoso escolar, el ciberacoso, los riesgos de internet, las adicciones, la violencia, la igualdad y la responsabilidad legal.

El Plan de Convivencia del centro incluye el Plan Director entre sus programas preventivos . Desde la acción tutorial, estas charlas no deben entenderse como intervenciones aisladas, sino como parte de una secuencia educativa más amplia.

Por ello, antes de cada actividad, el tutor preparará al grupo mediante una contextualización adaptada a la edad. Después de la intervención externa, se realizará una sesión de reflexión para consolidar aprendizajes, resolver dudas, conectar los contenidos con las normas del centro y promover compromisos concretos del alumnado.

En Primaria se priorizarán temas vinculados al respeto, la convivencia, la seguridad básica, el buen uso de dispositivos y la petición de ayuda. En ESO y Bachillerato se abordarán con mayor profundidad cuestiones como redes sociales, privacidad, responsabilidad penal, violencia de género, consumo de sustancias, apuestas, pornografía, delitos de odio, ciberacoso y seguridad digital.

12.8. INCIBE y bienestar digital

Las actuaciones vinculadas a INCIBE y al bienestar digital se integran en el PAT en coherencia con el Plan Digital de Centro, el Plan de Convivencia y la realidad tecnológica del colegio. El Plan Digital señala que el centro ha consolidado un modelo 1:1 desde 4.º de Primaria hasta 2.º de Bachillerato mediante dispositivos individuales, dentro de un entorno seguro, homogéneo y supervisado. Asimismo, destaca que el alumnado trabaja la alfabetización mediática, la ciberseguridad y la ciudadanía digital responsable, mientras que las familias participan en sesiones formativas sobre ciberseguridad y uso responsable.

Desde la tutoría, el bienestar digital se trabajará de forma progresiva y adaptada a cada etapa. En Primaria se abordarán hábitos básicos de uso responsable, protección de datos personales, respeto en la comunicación digital, tiempos de pantalla y cuidado de la propia imagen. En ESO y Bachillerato se profundizará en identidad digital, huella digital, ciberacoso, sextorsión, difusión de imágenes, apuestas, pornografía, uso de inteligencia artificial, pensamiento crítico ante la información y gestión emocional vinculada a redes sociales.

Las actuaciones de INCIBE, jornadas de internet segura, talleres externos y materiales de ciberseguridad se integrarán en el calendario de tutorías y se coordinarán con el equipo TIC/CompDigEdu, el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y las familias.

El objetivo no es solo prevenir riesgos, sino educar en una ciudadanía digital ética, crítica, segura y responsable, coherente con el modelo digital del centro.

12.9. HENKO emocional en Educación Primaria

HENKO emocional se incorpora al PAT de Educación Primaria como programa sistemático de educación emocional, bienestar y desarrollo de competencias socioemocionales. Su finalidad es proporcionar al alumnado herramientas para identificar, expresar, regular y compartir sus emociones de manera adecuada, favoreciendo su bienestar personal y sus relaciones interpersonales.

El programa se desarrolla principalmente en la hora de tutoría y trabaja cinco grandes ámbitos: conciencia emocional, autonomía emocional, regulación emocional, competencias sociales y competencia para la vida y el bienestar. Esta estructura permite una progresión por ciclos: en el primer ciclo se prioriza la identificación de emociones básicas; en el segundo ciclo se avanza hacia emociones más matizadas y estrategias sencillas de regulación; y en el tercer ciclo se profundiza en la expresión asertiva, la resolución de conflictos y la toma de decisiones responsables.

La metodología se basa en la denominada “gimnasia emocional”, que incorpora atención plena, respiración consciente, emociómetro, termómetro de bienestar y dinámicas de reflexión individual y grupal.

En el contexto del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves, HENKO emocional se vincula directamente con la prevención de conflictos, la mejora del clima de aula, la inclusión del alumnado vulnerable, el acompañamiento emocional y la adquisición de habilidades sociales. Los tutores, con apoyo del Departamento de Orientación, adaptarán las sesiones a la realidad de cada grupo, prestando especial atención a alumnado con dificultades de autorregulación, baja autoestima, problemas de integración, ansiedad, duelo, inseguridad o dificultades en las relaciones sociales.

12.10. HENKO orientación académica y profesional en ESO

HENKO orientación académica y profesional se integra en el PAT de ESO como recurso para acompañar al alumnado en el conocimiento de sí mismo, la toma de decisiones, la construcción de su proyecto personal y la elección progresiva de itinerarios académicos y profesionales.

La orientación académica y profesional en la ESO debe desarrollarse de forma gradual. En los primeros cursos se centrará en el autoconocimiento, los hábitos de estudio, la motivación, la organización personal, la identificación de fortalezas y la adaptación a la etapa. En 3.º y 4.º de ESO se intensificará el trabajo sobre optatividad, itinerarios, modalidades de Bachillerato, Formación Profesional, intereses vocacionales, toma de decisiones y expectativas de futuro.

El Departamento de Orientación ya contempla actuaciones de orientación académica y profesional mediante cuestionarios de intereses vocacionales, información sobre optativas e itinerarios, elaboración del Consejo Orientador, reuniones conjuntas entre tutor y orientadora, uso de herramientas como El Orienta y colaboración con universidades y entidades externas .

HENKO permite ordenar estas actuaciones dentro de una secuencia tutorial coherente, combinando autoconocimiento, información académica, exploración vocacional, reflexión personal y toma de decisiones responsable. El tutor acompañará el proceso desde la cercanía y el conocimiento del alumno, mientras que Orientación aportará herramientas técnicas, materiales específicos, pruebas, entrevistas y asesoramiento individualizado.

12.11. Escuela de familias

La Escuela de familias constituye un espacio de colaboración entre el centro y las familias, orientado a fortalecer la corresponsabilidad educativa. El Plan de Convivencia recoge la Escuela de padres y madres dentro de los planes y programas para la convivencia y la prevención .

Desde el PAT, la Escuela de familias se concibe como una extensión de la acción tutorial. Su finalidad es ofrecer pautas educativas compartidas, mejorar la comunicación familia-centro, prevenir dificultades y acompañar a las familias en los retos propios de cada etapa evolutiva.

Los temas prioritarios podrán incluir hábitos de estudio, autonomía, normas y límites, uso de pantallas, redes sociales, educación emocional, prevención del acoso, convivencia familiar, educación afectivo-sexual, orientación académica, salud mental, adolescencia, gestión de conflictos y acompañamiento en momentos de transición.

El centro ya contempla reuniones generales e individuales con familias como una vía estable de información y seguimiento, en las que se abordan aspectos organizativos, evaluación, normas, asistencia, puntualidad, comunicación y colaboración familiar . La Escuela de familias complementa estas reuniones con un enfoque formativo y preventivo.

Las actuaciones podrán organizarse por etapas o niveles, priorizando aquellas necesidades detectadas por tutores, Orientación, Jefatura de Estudios y equipos docentes. También podrán realizarse sesiones

específicas para familias de alumnado con necesidades educativas, dificultades emocionales, problemas de convivencia o decisiones académicas relevantes.

12.12. Programas de salud, bienestar y educación afectivo-sexual

Los programas de salud, bienestar y educación afectivo-sexual forman parte de la acción tutorial en tanto contribuyen al desarrollo integral del alumnado y a la prevención de situaciones de riesgo. El Plan Incluye recoge entre sus programas institucionales actuaciones relacionadas con la educación emocional y bienestar, la igualdad y educación afectivo-sexual, la interculturalidad, la promoción de la salud y hábitos de vida saludable, y la competencia digital y ciudadanía responsable .

En el centro, estas actuaciones deben abordarse de forma progresiva, adaptada a la edad, respetuosa con el desarrollo madurativo del alumnado y coordinada con las familias. En Infantil y Primaria se priorizarán el cuidado del cuerpo, los hábitos saludables, la identificación de emociones, el respeto a los demás, la intimidad, la prevención de abusos, la igualdad, el buen trato y la petición de ayuda. En ESO y Bachillerato se profundizará en autoestima, consentimiento, relaciones sanas, prevención de violencia de género, igualdad, diversidad, presión de grupo, salud mental, alimentación, descanso, consumo de sustancias, adicciones con y sin sustancias y gestión emocional.

Se implementan actuaciones relacionadas con educación afectivo-sexual, salud mental y orientación académica-profesional, así como la formación del profesorado en estos ámbitos . Esta línea debe consolidarse en el PAT como una actuación estable, coordinada por tutores, Orientación, Jefatura de Estudios y, cuando proceda, profesionales externos.

Los programas de salud y bienestar tendrán siempre un enfoque preventivo, educativo y de acompañamiento, evitando intervenciones puntuales desconectadas de la vida del grupo. Se buscará que las actividades generen reflexión, compromiso y hábitos concretos.

12.13. Actuaciones de transición entre etapas

Las actuaciones de transición entre etapas son fundamentales para garantizar la continuidad educativa y emocional del alumnado.

Estas actuaciones se desarrollarán especialmente en los pasos de Educación Infantil a Primaria, de Primaria a ESO y de ESO a Bachillerato, sin olvidar las transiciones internas entre ciclos o cursos que puedan implicar cambios significativos de organización, profesorado, metodología o exigencia académica.

En la transición de Infantil a Primaria se priorizará la adaptación progresiva a nuevas rutinas, el desarrollo de la autonomía, la coordinación entre tutores, el intercambio de información relevante y la comunicación con las familias.

En la transición de Primaria a ESO se prestará especial atención al cambio de etapa, la organización del estudio, la adaptación a un mayor número de profesores, la convivencia en nuevos grupos, la gestión emocional y la prevención de dificultades académicas o sociales. Podrán organizarse visitas, sesiones informativas, reuniones entre tutores, actividades de acogida y actuaciones de acompañamiento inicial.

En la transición de ESO a Bachillerato, la acción tutorial se centrará en la toma de decisiones, la elección de modalidad e itinerario, la información sobre exigencia académica, hábitos de estudio, orientación vocacional y preparación para estudios posteriores.

El Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, tutores y equipos docentes compartirán información relevante sobre el alumnado, especialmente en casos de necesidades educativas,

dificultades emocionales, problemas de convivencia, absentismo, repetición, materias pendientes o vulnerabilidad social.

12.14. Actuaciones específicas de orientación universitaria y profesional en Bachillerato

En Bachillerato, la acción tutorial adquiere una dimensión específica vinculada a la orientación universitaria y profesional, la preparación para la EVAU, la toma de decisiones y el acompañamiento emocional ante una etapa de alta exigencia académica.

El Departamento de Orientación del centro contempla actuaciones como feria de universidades, cuestionarios de intereses vocacionales, entrevistas de orientación, colaboración con universidades, talleres de éxito académico, información sobre Formación Profesional Superior, charlas de salidas profesionales, gestión emocional ante la EVAU y orientación individualizada para alumnado de 2.º de Bachillerato .

Desde el PAT, estas actuaciones se organizarán en una secuencia progresiva:

En 1.º de Bachillerato se trabajará el autoconocimiento, la adaptación a la etapa, los hábitos de estudio, la gestión del tiempo, la elección de itinerarios, el conocimiento de áreas universitarias y profesionales, la exploración de alternativas y la construcción del proyecto personal.

En 2.º de Bachillerato se intensificará la información sobre EVAU, ponderaciones, notas de corte, grados universitarios, Formación Profesional de Grado Superior, enseñanzas artísticas, estudios en el extranjero, becas, salidas profesionales y procesos de admisión. También se abordará la gestión emocional del estrés, la planificación del estudio, la toma de decisiones bajo presión y la prevención de ansiedad académica.

El tutor acompañará al alumnado en el seguimiento académico y personal, mientras que Orientación asumirá la intervención técnica y vocacional. Las familias serán informadas en momentos clave para favorecer una toma de decisiones compartida, realista y respetuosa con los intereses, capacidades y expectativas del alumno.

Estas actuaciones buscan que cada estudiante finalice Bachillerato con una visión clara de sus opciones, una mayor seguridad personal y herramientas suficientes para afrontar con responsabilidad su futuro académico y profesional.

13. Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora del PAT

La evaluación del Plan de Acción Tutorial del Colegio Ntra. Sra. de las Nieves se concibe como un proceso continuo, formativo y orientado a la mejora, integrado en el sistema general de evaluación institucional del centro. No se limita a comprobar si se han realizado las sesiones o actividades previstas, sino que analiza su impacto real en el acompañamiento personal, académico, social y emocional del alumnado, en la coordinación docente, en la relación con las familias, en la convivencia de los grupos y en la aplicación de las medidas de atención a las diferencias individuales.

Este seguimiento se articula dentro del ciclo institucional de mejora continua del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programación General Anual, seguimiento trimestral, evaluación final, Memoria anual, formulación de propuestas de mejora y actualización de la PGA del curso siguiente.

La evaluación del PAT se realizará, por tanto, desde una perspectiva compartida entre tutores, equipos docentes, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, profesorado especialista, Coordinador de Bienestar y Protección, alumnado y familias. Sus conclusiones deberán incorporarse a las reuniones de coordinación, a las sesiones de evaluación, a la Comisión de Coordinación Pedagógica, a la valoración del Plan de Convivencia, al seguimiento del Plan Incluyo y, finalmente, a la Memoria final de curso.

13.1. Evaluación trimestral de las actuaciones tutoriales

Al finalizar cada trimestre, los tutores realizarán una valoración sistemática de las actuaciones desarrolladas dentro del PAT. Esta evaluación tendrá como finalidad comprobar el grado de cumplimiento de la programación tutorial, la adecuación de las actividades realizadas a las necesidades reales del grupo y la eficacia de las intervenciones individuales llevadas a cabo.

La evaluación trimestral tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos: sesiones de tutoría realizadas, actividades de educación emocional y convivencia, actuaciones de acogida y cohesión grupal, seguimiento académico individualizado, entrevistas con familias, coordinación con el equipo docente, derivaciones o consultas al Departamento de Orientación, incidencias relevantes de convivencia, aplicación de medidas ordinarias o específicas del Plan Incluyo y participación del alumnado.

En Educación Infantil y Primaria, esta revisión atenderá especialmente a la adaptación al grupo, el desarrollo de hábitos, la autonomía, la socialización, la relación familia-escuela, la detección temprana de dificultades y la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En Educación Secundaria y Bachillerato, además de estos aspectos, se valorarán la evolución académica, la orientación personal y académica, la toma de decisiones, la convivencia, el uso responsable de la tecnología, la prevención de conductas de riesgo y la preparación de itinerarios académicos y profesionales.

La valoración trimestral deberá quedar reflejada en los instrumentos internos de seguimiento del centro: actas de reuniones de tutores, registros de tutoría, actas de evaluación, informes de orientación cuando proceda, registros de entrevistas familiares y documentos de seguimiento del Plan Incluyo.

13.2. Revisión en reuniones de tutores

Las reuniones de tutores constituyen el espacio ordinario de seguimiento del PAT. En ellas se revisará la evolución de los grupos, se analizarán dificultades comunes, se compartirán buenas prácticas y se coordinarán actuaciones homogéneas en cada etapa o nivel.

Estas reuniones deberán servir para ajustar la programación tutorial a la realidad del curso. No todos los grupos presentan las mismas necesidades ni evolucionan del mismo modo; por ello, el PAT debe permitir adaptar las sesiones previstas a situaciones concretas como conflictos de aula, dificultades de cohesión, problemas de motivación, uso inadecuado de redes sociales, absentismo incipiente, problemas de convivencia, situaciones emocionales delicadas o necesidades de orientación académica.

En estas reuniones se abordarán especialmente: el clima de aula, el cumplimiento de normas, la participación del alumnado, la evolución académica general, la situación del alumnado vulnerable, las medidas de acompañamiento, la coordinación con familias, la aplicación de programas como HENKO emocional en Primaria, HENKO orientación en ESO, Mediación entre Iguales, Proyecto “No estás solo”, Sociescuela, Plan Director, INCIBE y las actuaciones vinculadas al bienestar digital.

13.3. Valoración en sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación son un momento esencial para valorar el impacto del PAT, ya que permiten analizar de forma conjunta no solo los resultados académicos, sino también la evolución personal, social y emocional del alumnado.

En cada sesión de evaluación, el tutor recogerá la información aportada por el equipo docente y la integrará en una visión global del grupo y de cada alumno. Esta valoración incluirá la evolución del rendimiento, la actitud ante el aprendizaje, los hábitos de trabajo, la asistencia y puntualidad, la participación, la convivencia, la relación con iguales y adultos, la autonomía, la gestión emocional y la necesidad de medidas de apoyo o refuerzo.

En el caso del alumnado con dificultades, repetidores, materias pendientes, necesidades específicas de apoyo educativo o situaciones personales relevantes, la sesión de evaluación deberá permitir revisar la eficacia de las medidas adoptadas y decidir si procede mantenerlas, modificarlas o intensificarlas.

13.4. Seguimiento por parte del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación realizará un seguimiento específico del desarrollo del PAT, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la detección de dificultades, la atención a las diferencias individuales, el acompañamiento emocional, la orientación académica y profesional, la convivencia, la prevención de situaciones de riesgo y la coordinación con familias.

Este seguimiento se concretará mediante reuniones con tutores, participación en sesiones de evaluación, asesoramiento en casos individuales, intervención directa con alumnado, coordinación con PT, AL y TIS, elaboración o revisión de informes, colaboración en entrevistas familiares y propuesta de actividades tutoriales adaptadas a las necesidades de cada etapa.

El papel del Departamento de Orientación será especialmente relevante en los siguientes ámbitos: detección temprana de barreras para el aprendizaje, valoración psicopedagógica cuando proceda, seguimiento del alumnado con NEAE, revisión de adaptaciones, acompañamiento de alumnado con dificultades emocionales, coordinación de medidas con familias y servicios externos, orientación académica en ESO y Bachillerato, elaboración del Consejo Orientador y apoyo a tutores en situaciones de convivencia complejas.

13.5. Recogida de incidencias y propuestas de mejora

A lo largo del curso se recogerán de manera sistemática las incidencias relevantes que afecten al desarrollo de la acción tutorial. Estas incidencias no deben entenderse únicamente como problemas

disciplinarios, sino como cualquier hecho que exija una intervención educativa, tutorial, familiar, emocional, académica o de convivencia.

Se registrarán, entre otras, las incidencias relacionadas con conflictos entre iguales, aislamiento social, faltas de respeto, uso inadecuado de dispositivos o redes sociales, absentismo o retrasos reiterados, desmotivación académica, dificultades de integración, problemas emocionales, conductas disruptivas, incumplimiento de normas, situaciones familiares relevantes, necesidades de coordinación externa y aplicación de protocolos.

La recogida de incidencias deberá permitir detectar patrones: cursos con mayor número de dificultades, momentos del curso especialmente sensibles, espacios donde se concentran conflictos, alumnado con reincidencia, grupos con baja cohesión o situaciones que requieren intervención preventiva desde tutoría.

13.6. Valoración de la participación del alumnado

La evaluación del PAT incluirá la valoración de la participación del alumnado en las actividades tutoriales y en la vida del grupo. Esta participación constituye un indicador clave de la eficacia del plan, ya que una acción tutorial real no puede limitarse a actuaciones dirigidas por el adulto, sino que debe promover la implicación progresiva del alumnado en la construcción del clima de aula.

Se valorará la participación en asambleas de aula, elaboración y revisión de normas, actividades de cohesión, dinámicas de educación emocional, mediación, delegados o embajadores de convivencia, campañas de sensibilización, Proyecto “No estás solo”, actividades de prevención de violencia y acoso, iniciativas de bienestar digital, actividades solidarias y propuestas de mejora del propio grupo.

En Educación Primaria, esta participación se evaluará de forma adaptada a la edad, observando el grado de implicación en dinámicas grupales, expresión emocional, respeto de turnos, colaboración, cuidado de compañeros y aceptación de normas. En ESO y Bachillerato, se valorará además la capacidad para reflexionar sobre la convivencia, formular propuestas, detectar situaciones injustas, pedir ayuda, acompañar a iguales y participar en procesos de orientación académica y profesional.

La participación del alumnado deberá recogerse en las valoraciones trimestrales del tutor y, cuando proceda, en las actas de evaluación o reuniones de seguimiento del grupo.

13.7. Valoración de la coordinación con familias

La coordinación con las familias será uno de los indicadores fundamentales para evaluar el PAT. El centro entiende la acción tutorial como un espacio de corresponsabilidad entre colegio y familia, especialmente en el seguimiento académico, la convivencia, la educación emocional, la orientación y la atención a las diferencias individuales.

Se valorará la realización de la reunión general de inicio de curso, las entrevistas individuales mantenidas por el tutor, las reuniones con familias de alumnado con dificultades, la comunicación ante incidencias, el seguimiento de acuerdos adoptados, la participación familiar en medidas educativas, la colaboración en planes de refuerzo, la asistencia a reuniones de orientación académica y la respuesta ante propuestas del Departamento de Orientación.

Además, se valorará la calidad de los acuerdos alcanzados con las familias: si han sido concretos, realistas, revisables y compartidos por el equipo docente. En los casos de mayor complejidad, deberá quedar constancia de las actuaciones realizadas y de los compromisos asumidos por el centro y la familia.

13.8. Análisis de la convivencia del grupo

El PAT debe evaluar de manera específica la convivencia de cada grupo, no solo a partir del número de incidencias, sino también mediante el análisis cualitativo del clima de aula, la cohesión, los liderazgos, la inclusión, la participación y el bienestar emocional.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores: grado de cumplimiento de normas, existencia de conflictos recurrentes, relaciones entre iguales, integración del alumnado nuevo, presencia de alumnado aislado, dinámicas de exclusión, uso del lenguaje, respeto al profesorado, actitud en espacios comunes, comportamiento en patios, salidas y actividades complementarias, gestión de conflictos y respuesta del grupo ante situaciones de sufrimiento o vulnerabilidad.

Cuando se utilicen herramientas como Sociescuela, sociogramas, observación tutorial, entrevistas individuales o información del equipo docente, sus resultados deberán orientar medidas concretas: actividades de cohesión, reestructuración de agrupamientos, mediación, acompañamiento de alumnado vulnerable, intervención en patios, tutorías específicas, campañas de sensibilización o derivación al Departamento de Orientación.

13.9. Revisión de casos individuales

Además de la valoración grupal, el PAT deberá evaluar la evolución de los casos individuales que hayan requerido seguimiento específico. Esta revisión incluirá alumnado con dificultades académicas, emocionales, sociales, conductuales, familiares, de asistencia, integración o convivencia, así como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, repetidores, alumnado con materias pendientes o alumnado con altas capacidades.

La revisión de casos individuales se realizará en coordinación entre tutor, equipo docente, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, profesorado PT, AL, TIS y familia, según la naturaleza del caso. En situaciones especialmente sensibles, se podrá incorporar también al Coordinador de Bienestar y Protección o a servicios externos, siempre dentro del marco normativo y de protección de datos.

Cada caso deberá revisarse atendiendo a: situación inicial, medidas adoptadas, evolución observada, coordinación realizada, respuesta familiar, grado de consecución de objetivos, dificultades encontradas y decisiones para el siguiente trimestre o curso.

13.10. Evaluación de la aplicación de medidas del Plan Incluyo

La evaluación del PAT deberá incorporar una valoración específica de la aplicación de las medidas del Plan Incluyo, ya que la acción tutorial constituye uno de los espacios principales para detectar barreras, coordinar apoyos, acompañar al alumnado vulnerable y garantizar una respuesta educativa personalizada.

Se evaluarán tanto las medidas ordinarias como las específicas. Entre las medidas ordinarias se revisarán los ajustes metodológicos, organización del aula, medidas de refuerzo, flexibilización de tiempos, adaptación de instrumentos de evaluación, seguimiento tutorial, acompañamiento emocional, coordinación con familias y medidas de convivencia. Entre las medidas específicas se revisarán adaptaciones curriculares, apoyos de PT y AL, intervención de TIS, medidas para alumnado TEA, ACNEE, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía, desconocimiento del idioma, condiciones personales de salud o compensación educativa.

La evaluación deberá responder a preguntas concretas: si la medida ha sido aplicada de forma efectiva, si ha tenido impacto en el aprendizaje y la participación del alumno, si ha favorecido su inclusión en el

grupo, si requiere continuidad, modificación o retirada, y si ha existido una coordinación adecuada entre tutoría, profesorado, orientación, especialistas y familia.

13.11. Inclusión de conclusiones en la Memoria final de curso

Las conclusiones de la evaluación del PAT deberán incorporarse a la Memoria final de curso, tanto en la valoración general del centro como en los apartados correspondientes a cada etapa educativa. Esta inclusión permitirá que el PAT forme parte real del ciclo de mejora institucional y que sus resultados condicionen la planificación del curso siguiente.

La Memoria deberá recoger una valoración global del desarrollo del PAT, el grado de cumplimiento de los objetivos, las actuaciones más eficaces, las dificultades detectadas, los programas desarrollados, la coordinación con familias, el seguimiento del alumnado, la relación con el Plan de Convivencia, la aplicación del Plan Incluyo y las propuestas de mejora.

13.12. Propuestas de mejora para la PGA del curso siguiente

Las propuestas de mejora derivadas de la evaluación del PAT deberán trasladarse a la PGA del curso siguiente, de forma que la acción tutorial tenga continuidad y responda a necesidades reales detectadas.

Estas propuestas deberán formularse de manera concreta, evaluable y vinculada a responsables, temporalización e indicadores de logro. No bastará con enunciar intenciones generales; deberán transformarse en actuaciones verificables.

Para el curso siguiente, podrán contemplarse, entre otras, las siguientes líneas de mejora:

- Reforzar la evaluación trimestral del PAT mediante una plantilla común por etapas que recoja sesiones realizadas, necesidades detectadas, actuaciones individuales, convivencia, coordinación familiar y propuestas de ajuste.
- Consolidar un sistema de indicadores tutoriales que permita analizar asistencia, puntualidad, incidencias, entrevistas familiares, alumnado con seguimiento, medidas del Plan Incluyo, participación del alumnado y clima de grupo.
- Potenciar actividades de cohesión grupal en los cursos con mayor número de incidencias, especialmente en los primeros cursos de ESO y en los momentos de transición entre etapas.
- Reforzar el acompañamiento emocional del alumnado, integrando de manera más sistemática HENKO emocional en Primaria, las actuaciones de orientación en ESO y los programas de bienestar, salud mental y prevención de conductas de riesgo.
- Mejorar la coordinación entre tutoría, Departamento de Orientación, PT, AL y TIS mediante reuniones de seguimiento previamente calendarizadas para alumnado con NEAE o situaciones de vulnerabilidad.
- Establecer un procedimiento común de seguimiento de acuerdos con familias, especialmente en casos de dificultades académicas, convivencia, absentismo, problemas emocionales o aplicación de medidas específicas.
- Incorporar al PAT actividades específicas sobre bienestar digital, uso responsable de redes sociales, ciberconvivencia, inteligencia artificial, privacidad, huella digital y prevención de comportamientos adictivos sin sustancia.

- Reforzar la orientación académica y profesional desde el tercer ciclo de Primaria, ESO y Bachillerato, conectando el Consejo Orientador, HENKO, ferias universitarias, charlas externas y entrevistas individuales.
- Profundizar en la participación del alumnado mediante delegados, mediadores, embajadores de convivencia, alumnado ayudante, buzones de convivencia y campañas diseñadas por los propios estudiantes.
- Mejorar la conexión entre evaluación académica y seguimiento tutorial, de modo que las sesiones de evaluación generen planes de acción concretos para alumnado con dificultades, materias pendientes, repetición o riesgo de desmotivación.
- Incorporar a la PGA una planificación anual de las actuaciones tutoriales prioritarias, diferenciada por etapas, con indicadores de logro y responsables de seguimiento.

ANEXO 1- CRONOGRAMA ORIENTATIVO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Guía práctica para el profesorado tutor

Colegio Ntra. Sra. de las Nieves – Curso 2026/2027

El presente cronograma tiene como finalidad concretar de manera operativa las líneas del PAT del centro, facilitando al profesorado tutor una secuencia sencilla de actuaciones prioritarias a lo largo del curso, en coherencia con el PEC, el Plan de Convivencia, el Plan Incluyo, el Proyecto Bilingüe y el Plan Digital del Centro.

SEPTIEMBRE

Acogida, conocimiento del grupo y organización inicial

Con el alumnado

- Actividades de acogida y adaptación.
- Presentación del tutor y normas básicas de funcionamiento.
- Dinámicas de cohesión grupal.
- Elaboración consensuada de normas de aula.
- Revisión de horarios, agendas, Classroom y organización académica.
- Sensibilización inicial sobre convivencia y buen trato.
- Detección inicial de alumnado vulnerable o con dificultades de adaptación.
- Revisión de agrupamientos y observación inicial de relaciones grupales.

Con las familias

- Reunión general de inicio de curso:
 - normas,
 - criterios de evaluación,
 - uso de dispositivos,
 - convivencia,
 - cauces de comunicación,
 - hábitos de estudio,
 - proyecto digital y bilingüe.
- Entrevistas iniciales con familias de alumnado con NEAE o necesidades específicas.

Coordinación docente

- Reunión inicial con el equipo docente.
- Traslado de información relevante del alumnado.
- Coordinación con Orientación, PT, AL y TIS.
- Revisión de medidas del Plan Incluyo.

OCTUBRE

Evaluación inicial y prevención

Con el alumnado

- Análisis de hábitos de estudio y organización.
- Actividades de educación emocional.
- Aplicación de sociogramas o herramientas tipo Sociescuela.
- Prevención del acoso y ciberacoso.
- Uso responsable de dispositivos y redes sociales.
- Inicio del programa HENKO emocional en Primaria.

Con las familias

- Entrevistas individuales prioritarias.
- Comunicación de primeras dificultades detectadas.

Coordinación docente

- Sesión de evaluación inicial.
- Ajuste de apoyos y refuerzos.
- Seguimiento de incidencias de convivencia.

NOVIEMBRE

Cohesión grupal y seguimiento académico

Con el alumnado

- Técnicas de estudio y planificación.
- Gestión emocional y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades cooperativas.
- Trabajo sobre empatía y pertenencia al grupo.
- Tutorías individuales con alumnado de seguimiento prioritario.

Con las familias

- Seguimiento de alumnado con dificultades académicas o conductuales.
- Coordinación con familias de alumnado vulnerable.

Coordinación docente

- Revisión de medidas ordinarias y específicas.
- Seguimiento de contratos de comportamiento si los hubiera.

DICIEMBRE

Primera evaluación y autorregulación

Con el alumnado

- Preparación de la primera evaluación.
- Reflexión sobre rendimiento y convivencia.
- Actividades de autoestima y motivación.
- Tutorías individuales tras evaluación.

Con las familias

- Entrega y explicación de resultados.
- Reuniones con familias de alumnado con dificultades.

Coordinación docente

- Sesión de evaluación.
- Revisión conjunta de medidas educativas.
- Coordinación con Orientación.

ENERO**Reincorporación y bienestar emocional****Con el alumnado**

- Actividades de acogida tras vacaciones.
- Revisión de objetivos personales y académicos.
- Educación emocional y prevención del estrés.
- Actividades relacionadas con el Día de la Paz.
- Refuerzo de normas y convivencia.

Con las familias

- Seguimiento de compromisos adquiridos tras la evaluación.

Coordinación docente

- Revisión del clima grupal.
- Detección temprana de absentismo o desmotivación.

FEBRERO**Competencia social y convivencia****Con el alumnado**

- Trabajo sobre habilidades sociales.
- Prevención de violencia y exclusión.
- Actividades de convivencia y mediación.
- Educación afectivo-sexual adaptada a la etapa.
- Prevención de riesgos digitales.

Con las familias

- Escuela de familias o sesiones informativas específicas.

Coordinación docente

- Seguimiento tutorial del grupo.

- Revisión de incidencias disciplinarias.

MARZO

Orientación académica y profesional

Con el alumnado

Primaria (3.º ciclo)

- Conocimiento de intereses y fortalezas.
- Inicio de orientación educativa y académica.

ESO

- Optatividad e itinerarios.
- HENKO orientación académica y profesional.
- Consejo orientador.
- Información sobre Bachillerato y FP.

Bachillerato

- EVAU.
- Gestión emocional ante pruebas externas.
- Universidad y salidas profesionales.
- Técnicas de planificación y estudio.

Con las familias

- Reuniones de orientación académica.
- Información sobre itinerarios y decisiones educativas.

Coordinación docente

- Revisión de propuestas de orientación.
- Coordinación con el Departamento de Orientación.

ABRIL

Seguimiento y prevención del abandono

Con el alumnado

- Revisión individual de evolución académica.
- Motivación y perseverancia.
- Prevención del absentismo y desconexión escolar.
- Refuerzo de hábitos de estudio.

Con las familias

- Seguimiento específico de alumnado en riesgo académico.

Coordinación docente

- Valoración de medidas de apoyo y refuerzo.
- Preparación de evaluación final.

MAYO**Preparación final de curso****Con el alumnado**

- Gestión del estrés y ansiedad académica.
- Técnicas de preparación de exámenes.
- Balance personal y grupal.
- Actividades de cierre y convivencia positiva.

Con las familias

- Información sobre promoción, recuperación y orientación futura.

Coordinación docente

- Revisión de propuestas de promoción y medidas educativas.

JUNIO**Evaluación final y transición entre etapas****Con el alumnado**

- Tutorías individuales de cierre.
- Valoración del curso.
- Actividades de despedida y transición.
- Preparación emocional para cambio de etapa.

Con las familias

- Entrega de informes y orientaciones de verano.
- Recomendaciones educativas y emocionales.

Coordinación docente

- Evaluación final del PAT.
- Recogida de propuestas de mejora.
- Elaboración de informes de tránsito y coordinación entre etapas.
- Inclusión de conclusiones en la Memoria final del centro.

ACTUACIONES TRANSVERSALES DURANTE TODO EL CURSO

Acción tutorial individual

- Seguimiento personal y académico.
- Entrevistas individuales.
- Coordinación con familias.
- Seguimiento emocional y conductual.

Convivencia y bienestar

- Detección temprana de conflictos.
- Aplicación de protocolos cuando proceda.
- Coordinación con Coordinador de Bienestar y Protección.
- Educación emocional y ciudadanía digital.

Atención a las diferencias individuales

- Coordinación continua con Orientación.
- Revisión de medidas del Plan Incluyo.
- Seguimiento de ACNEAE, TEA y alumnado vulnerable.

Coordinación docente

- Reuniones de tutores.
- Sesiones de evaluación.
- Coordinación con PT, AL, TIS y equipos docentes.

Relación con las familias

- Comunicación periódica.
- Atención tutorial individual.
- Seguimiento compartido de acuerdos y medidas educativas.